

**SISTEMA PREVENTIVO DE DON BOSCO Y DIVERSIDAD SEXUAL: LA
INCLUSIÓN DE LOS JÓVENES LGBTIQ EN EL SISTEMA EDUCATIVO
COLOMBIANO ACTUAL DESDE LA PEDAGOGÍA DE SAN JUAN BOSCO**

JULIÁN DAVID GALLO GÓMEZ SDB

**UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
ESCUELA DE FILOSOFÍA, TEOLOGÍA Y HUMANIDADES
FACULTAD DE FILOSOFÍA
PROGRAMA DE LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y LETRAS
MEDELLÍN
2018**

**SISTEMA PREVENTIVO DE DON BOSCO Y DIVERSIDAD SEXUAL: LA
INCLUSIÓN DE LOS JÓVENES LGBTIQ EN EL SISTEMA EDUCATIVO
COLOMBIANO ACTUAL DESDE LA PEDAGOGÍA DE SAN JUAN BOSCO**

JULIÁN DAVID GALLO GÓMEZ SDB

Trabajo de grado para optar por el título de Licenciado en Filosofía y Letras

Asesora

DOCTORA GLORIA HERRERA CASILIMAS

Doctora en Educación

**UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
ESCUELA DE FILOSOFÍA, TEOLOGÍA Y HUMANIDADES
FACULTAD DE FILOSOFÍA
PROGRAMA DE LICENCIATURA EN FILOSOFÍA Y LETRAS
MEDELLÍN
2018**

NOTA DE ACEPTACIÓN

Firma
Nombre
Presidente del jurado

Firma
Nombre
Presidente del jurado

Firma
Nombre
Presidente del jurado

Medellín, 31 de octubre 2018

Dedicada a toda la Juventud,
que por su orientación sexual
o identidad de género ha sufrido todo
tipo de violencia en el sector educativo.

AGRADECIMIENTOS

Doy gracias a Dios por haberme llamado a la vocación salesiana, en la cual mediante la diversidad en las experiencias juveniles me ha animado a realizar este trabajo investigativo. De igual manera agradezco inmensamente a la Comunidad Salesiana, la cual me ha acogido y ha enriquecido mi crecimiento como persona y como cristiano católico, me ayuda seguir fortaleciendo mis cualidades y a potenciar mis debilidades.

A mi familia que me ha acompañado durante toda mi vida, y de manera especial durante mi proceso de formación como Salesiano de Don Bosco. A ellos les estoy eternamente agradecido por su confianza y su apoyo incondicional en todos los momentos de mi vida, y por su acompañamiento durante mi discernimiento vocacional.

Agradezco a la Doctora en Educación Gloria Herrera Casilimas, que me acompañó durante el proceso de investigación del trabajo de grado, que colocó sus energías y su esfuerzo en el acompañamiento de este proyecto investigativo. Agradezco su constancia, su inteligencia, su disciplina y su cercanía en el seguimiento de formación intelectual.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	8
CAPÍTULO I.....	13
LA JUVENTUD DIVERSA SEXUALMENTE EN COLOMBIA: EL PELIGRO DE SER “DIFERENTE” EN EL MARCO SOCIOCULTURAL COLOMBIANO	13
1.1 INTRODUCCIÓN	13
1.2 LA HOMOFOBIA EN COLOMBIA DURANTE EL ÚLTIMO SEXENIO (2012-2018)	14
1.2.1 La población LGBTIQ es invisible frente a los ojos del estado	17
1.3 LA JUVENTUD DIVERSA SEXUALMENTE EN COLOMBIA	23
1.4 LA HOMOFOBIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO COLOMBIANO	25
1.4.1 De la teoría a la práctica, el matoneo o acoso escolar a la juventud LGBTIQ en el sistema educativo colombiano	28
CAPÍTULO II	35
REFERENTES CONCEPTUALES Y JURÍDICOS PARA PENSAR EL DESARROLLO DEL GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL JUVENIL EN COLOMBIA	35
2.1 INTRODUCCIÓN	35
2.2 REFERENTES CONCEPTUALES: EL GÉNERO COMO CONSTRUCCIÓN CULTURAL	36
2.2.1 La Normalización y Reglamentación del Género en el Marco Socio Cultural.....	41
2.3 REFERENTES JURÍDICOS: LA IDENTIDAD DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL COMO UN DERECHO PROTEGIDO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991	47
2.3.1 La Juventud Diversa Sexualmente y la Constitución Política de 1991	51
2.4 LA DIVERSIDAD SEXUAL JUVENIL Y EL SISTEMA EDUCATIVO COLOMBIANO ACTUAL	54
2.4.1 La ley General de Educación y la Diversidad Sexual	54
CAPÍTULO III.....	61
UNA RELECTURA DEL SISTEMA PREVENTIVO DE DON BOSCO DESDE EL ENFOQUE DIFERENCIAL COMO PROPUESTA DE INCLUSIÓN A LOS JÓVENES LGBTIQ	61

3.1 INTRODUCCIÓN	61
3.2 EL SISTEMA PREVENTIVO DE DON BOSCO COMO UN MODELO PEDAGÓGICO QUE PERMITE LA INCLUSIÓN DE LOS JÓVENES LGBTIQ EN EL SISTEMA EDUCATIVO COLOMBIANO ACTUAL.....	62
3.3 LOS PILARES DEL SISTEMA PREVENTIVO: RAZÓN, RELIGIÓN Y AMOR DESDE EL ENFOQUE DIFERENCIAL	64
3.3.1 La Razón como Compresión Crítica de La Diversidad Sexual	65
3.3.2 La Religión como Principio del reconocimiento de la Dignidad Humana	69
3.3.3 La Caridad Como Principio de Integralidad	73
3.4 ELEMENTOS DEL SISTEMA PREVENTIVO PARA ESTABLECER AMBIENTES EDUCATIVOS LIBRES DE EXCLUSIÓN	75
3.4.1 La Pedagogía del Encuentro	76
3.4.2 La Acogida como Elemento Pedagógico para la Inclusión.....	76
3.4.3 El Educador Salesiano una Presencia Liberadora, Amorosa y Continua	79
3.5 ALGUNAS LÍNEAS DE ACCIÓN PARA EL PROCESO DE INCLUSIÓN DE LOS JÓVENES DIVERSOS SEXUALMENTE EN EL SISTEMA EDUCATIVO COLOMBIANO DESDE EL SISTEMA PREVENTIVO SALESIANO	81
3.5.1 La Importancia de la Educación Sexual con Base al Respeto por la Diversidad Sexual ..	82
3.5.2 El Reconocimiento del Otro	84
3.5.3 La Familia como Primer Núcleo de Inclusión	85
3.5.4 Eliminar el sentimiento de culpa	87
3.5.5 La Información como proceso de conocimiento y de inclusión	88
CONCLUSIONES	92
ANEXOS.....	96
BIBLIOGRAFÍA.....	105

INTRODUCCIÓN

La diversidad sexual es un tema que en un país con raíces tan conservadoras como Colombia despierta todo tipo de reacciones que en muchos casos influye de manera drástica en el aumento de la homofobia o transfobia. Estas aversiones consisten en el odio en contra de las personas que sienten atracción por seres de su mismo sexo (homosexualidad), o que poseen una identidad de género diferente a la heterosexual (transgenerismo).

La violencia de género es una realidad que se ha visto marcada en los últimos años en el país debido al desconocimiento sobre la diversidad que conlleva a su vez a un rechazo hacia las personas que viven una sexualidad diferente a la establecida por los sectores más conservadores de la sociedad como la normal. El discurso heteronormativo por el cual se regula el tema de la sexualidad humana es un limitante para el libre desarrollo de ésta; además este mismo discurso hegemónico es causante de la marginación y la exclusión del colectivo LGBTIQ (Lesbianas, Gays, Bisexuales Transgeneros, transexuales, Indefinidos, Queers).

El rechazo hacia el colectivo LGBTIQ se da de diversas maneras como el rechazo por todo tipo de conducta que puede ser considerada “inmoral”, la alienación de la persona, y el aumento de la violencia en contra de esta población los últimos seis años. La población diversa sexualmente generalmente se encuentra más desprotegida que el ciudadano común debido a que el Estado maneja políticas insuficientes para disminuir la discriminación y la violencia de género que azota al país simplemente por el desconocimiento de la diversidad sexual.

La exclusión y la marginación social son los primeros índices de violencia en contra de la población diversa sexualmente; este tipo de violencia va evolucionando hasta pasar a la agresión verbal, psicológica y física y en casos más alarmantes en la muerte. Una muerte que se pudo haber evitado si la sociedad fuer más tolerante en aceptar la diversidad sexual de cada una de las personas que conforman el marco socio cultural. En general el panorama colombiano muestra una sociedad homofóbica que no acepta la inclusión de las personas LGBTIQ porque son consideradas como “inmorales”, “anormales” y hasta enfermos. Este

tipo de exclusión es lo que se conoce como prejuicio, es decir un juicio que se hace antes de emitir un juicio verdadero.

En la historia colombiana la homosexualidad ha sido un tema de gran polémica y una causa de exclusión. En el país en 1869 en un panfleto anónimo contra el Código penal prusiano¹ aparece por primera vez la palabra “homosexual”, que definía todo tipo de acto homo erótico, es decir, entre personas del mismo sexo. En el país la homosexualidad era considerada un delito que se pagaba con dos años de cárcel, además de ser vista como una enfermedad mental hasta 1991, fecha en la que la Organización Mundial de la Salud (OMS) la retiró de la lista de dichas enfermedades.

En Colombia la homosexualidad dejó de ser un delito en el año 1980, que por medio del Decreto 100 ya no se consideraba la homosexualidad como un acto transgresor de la ley. Sin embargo, y a pesar de los avances que se ha realizado por medio de la Constitución Política de 1991 en el que se proclama el derecho a la igualdad sin importar raza, religión o condición sexual, en el país la homofobia sigue vigente, es una realidad que toca todas las esferas del país.

En gran medida persiste un desconocimiento y el ciudadano común no diferencia entre una persona homosexual, una lesbiana, un bisexual, transgénero, travesti o transexual por lo que sus derechos son cada vez más atacados. La calidad de vida estimada de una persona transgénero en Colombia es de aproximadamente treinta y cinco años, es decir, las personas trans en Colombia viven menos que el ciudadano común cuya calidad de vida oscila entre los sesenta y cinco y los setenta años de edad.

La necesidad de crear un país más tolerante con respecto a la diversidad sexual se presenta como un medio para prevenir los homicidios y todo tipo de violencia y discriminación de las personas simplemente por su condición sexual o identidad de género, por esta razón es necesario educar con base en el respeto a la población juvenil en el país, ya que son los/as jóvenes quienes más sufren de discriminación o violencia por su condición sexual u orientación de género.

¹ Establecido en 1836 durante el gobierno de Francisco de Paula Santander. El término de homosexual se utiliza para definir los actos homo eróticos que se consideraban dentro del código como un delito contra la moral.

Como en la sociedad, la homofobia en el Sistema Educativo es una problemática que genera todo tipo de violencia en el aula de clases, ocasionando en la juventud víctima de este tipo de agresión en contra de su integridad como ser humano reacciones negativas desde la exclusión, la deserción escolar y situaciones de violencia que puede llegar hasta el suicidio y el homicidio.

El objetivo de este trabajo investigativo es dar unos elementos pedagógicos desde el Sistema Preventivo Salesiano para generar ambientes escolares libres de todo tipo de discriminación, ambientes en los que la juventud pueda sentirse aceptada, amada y respetada, que sea valorada por sus compañeros y por los educadores, administradores y padres de familia involucrados en el proceso educativo y formativo de la juventud.

En el primer capítulo se abordará la violencia en contra de la población LGBTIQ en el país durante el último sexenio (2012-2018), una violencia que cada vez cobra más víctimas por causa de la intolerancia y el desconocimiento. Todo tipo de agresión surge a raíz del prejuicio en contra de un sector poblacional, en este caso el LGBTIQ, una violencia que debe ser enfrentada para disminuir los altos índices de agresión, abuso sexual y psicológico y muerte de las personas que hacen parte de este colectivo.

La violencia en contra de las personas diversas sexualmente no es ocasionada solamente por personas o grupos al margen de la ley, en varias ocasiones el Estado y la Fuerza Pública se han visto como agresores en contra de la población LGBTIQ del país. Para finalmente abordar la homofobia en los centros e instituciones educativas nacionales; la violencia es una fuerza que no reconoce esferas sociales y en Colombia ha tocado todo tipo de población, incluyendo a la población juvenil que en medio de la aceptación de su sexualidad debe enfrentarse en muchas ocasiones solo al rechazo, la exclusión, la marginación y la agresión por parte de su familia, la sociedad y la escuela.

El segundo capítulo abordará los referentes conceptuales y jurídicos para una mejor comprensión de la orientación sexual y la identidad de género. En los referentes conceptuales se tomará como referente a la filósofa post-estructuralista Judith Butler, quien basándose en las teorías de John Austin, Michel Foucault, y Jackes Lacan afirma que el género es una construcción cultural, un discurso lingüístico hegemónico y heteronormativo que se desenvuelve entre lo real y lo simbólico y cuyo objetivo es normalizar las prácticas

conductuales, incluyendo el desarrollo de la sexualidad humana, por medio de normas establecidas por la sociedad.

En los referentes jurídicos se analizará tanto la Constitución Política de Colombia de 1991 y la Ley General de Educación de 1994 y sus avances para la inclusión de la diversidad sexual como derecho de libre expresión tanto en la sociedad como en los ambientes educativos. Se presenta entonces la necesidad de visibilizar a la población juvenil con una orientación sexual o una identidad de género diferente a la heterosexual en orden a lo establecido por la Ley 1620 de 2013. Esta ley regula la actualización de los Manuales de Convivencia y la creación de los Comités de Convivencia Escolar que ayuden a concientizar en el derecho a la libre expresión y desarrollo de la personalidad, pero que también denuncien los casos de violencia estudiantil en contra de la población juvenil diversa sexualmente.

Finalmente, el capítulo tercero presenta una propuesta pedagógica con base al Sistema Preventivo Salesiano que desde el enfoque diferencial ayuda a fomentar ambientes escolares libres de exclusión, a partir de sus pilares pedagógicos que son la Razón, la Religión y el amor. La razón como aquella facultad en el ser humano que le ayuda a descubrir y a reconocer la diferencia en el otro, pero aun así le enseña a aceptarlo y respetar tal y como la persona es, sin ningún tipo de etiquetas sociales. Por medio del Sistema Preventivo se acompaña al joven en su proceso de desarrollo de la sexualidad y la identidad de género con responsabilidad y al educador le obliga a formarse para ser un buen guía en el acompañamiento a la juventud diversa sexualmente.

Desde la Perspectiva religiosa se fomentan los valores del amor universal a partir del mensaje de Jesús: “ámense los unos a los otros como yo los he amado”, es hacer sentir a la juventud que son hijos de Dios, devolverles la dignidad humana que en muchas ocasiones los/as jóvenes creen haber perdido a causa de su orientación sexual o identidad de género diferentes a la socialmente aceptada. La religión, desde el cristianismo enseña a amar a la persona tal y como es y reconocer en ella el rostro misericordioso que Dios que lo invita a guiar al/la joven por el camino correcto para su realización como ser humano.

La caridad o el amor, inspirado en la carta de San Pablo (1 Co. 13, 1-13), en que se expresa que el amor todo lo puede, todo lo soporta y todo lo espera, para enseñar a los

jóvenes a amar y a aceptar a los demás sin importar su identidad de género o su orientación sexual. El amor debe vencer al prejuicio, es enseñar al mismo tiempo que el amor de Dios no tiene barreras y que, así como Dios nos ama, también los seres humanos se deben amar unos a otros sin ningún tipo de limitación.

La diversidad sexual es un punto de encuentro con la persona del/la joven que nos lleva a conocerle y a reconocerle para poder acompañarle en su formación como persona; es una realidad que aceptada o no se debe enfrentar para el bienestar de la juventud. Como salesiano, educador y evangelizador de los jóvenes he intentado hacer un trabajo investigativo que no vaya en contra de mis convicciones religiosas, sino que el único objetivo sea ayudar a la juventud.

CAPÍTULO I

LA JUVENTUD DIVERSA SEXUALMENTE EN COLOMBIA: EL PELIGRO DE SER “DIFERENTE” EN EL MARCO SOCIOCULTURAL COLOMBIANO

1.1 INTRODUCCIÓN

La Diversidad sexual se define como las diferentes orientaciones sexuales e identidad de género que forman parte de la vida cotidiana de todos los seres humanos², las personas que se identifican con una orientación sexual diferente a la heterosexual se catalogan como población LGBTIQ (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Indefinidos y Queers). En Colombia, sin embargo, la sexualidad es un tema que se trata con mucho temor sobre todo en las instituciones educativas de los niveles de la básica y la media nacional, ya sean de carácter público o privado. En estos niveles la enseñanza de la sexualidad históricamente ha sido insuficiente ya que dentro del marco socio cultural colombiano una orientación sexual diferente a la heterosexual es motivo de discriminación por los sectores más conservadores del país.

Aunque el derecho al libre desarrollo de la sexualidad está protegido por la Constitución Política de Colombia de 1991, la violencia, la exclusión y marginación social por parte del colectivo hacia las personas diversas sexualmente son cada vez más notorias dentro la cultura nacional. Este capítulo tiene como objetivo un análisis sobre la violencia en contra de la diversidad sexual en Colombia, el peligro al que están expuesto las personas LGBTIQ, la discriminación que sufren por parte de la sociedad, la invisibilización por parte del Estado y la fuerza pública, estamentos que no ofrecen las garantías para la protección y el pleno cumplimiento de sus derechos y la marginación social. Así mismo, es objeto de análisis la violencia y la marginación que vive la comunidad juvenil diversa sexualmente dentro del Sistema Educativo Colombiano actual, en el que a pesar de la Ley General de Educación de 1994 que en el artículo 4° que en el artículo cuarto asegura el pleno

² “Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán”, Coldhey.org, consultada 25 de abril de 2018 http://www.codhey.org/Diversidad_Sexual

desarrollo de la personalidad pero no ofrece las garantías necesarias para su cumplimiento por lo que la población juvenil diversa sexualmente vive una alienación social dentro de las instituciones educativas, además de ser la población más expuesta a todo tipo de violencia. Este capítulo se realizó con la información facilitada por la ONG Colombia Diversa y su estudio sobre los casos de violencia hacia la población LGBTIQ.

1.2 LA HOMOFOBIA EN COLOMBIA DURANTE EL ÚLTIMO SEXENIO (2012-2018)

En un país con altos índices de violencia y discriminación como Colombia, la vulneración a los derechos humanos es latente, dentro de los diferentes grupos étnicos y socioculturales que comprenden nuestra sociedad, la comunidad LGBTIQ (gays, Lesbianas, Bisexuales, Trans, Indefinidos, Queers) sufre constantemente la agresión a sus derechos fundamentales como el derecho a una vida digna, el sentirse incluidos en el marco sociocultural, el no sufrir ningún tipo de violencia por causa de su orientación sexual o identidad de género. Derechos fundamentales que no son respetados pues la violencia en el país por motivos de género aumentó considerablemente en el último sexenio.

Y es que Según el periódico el Espectador, en su edición del 10 de junio de 2015, en Colombia la violencia contra la población diversa sexualmente aumentó entre los años 2013 y 2014, y el índice de homicidios contra este tipo de población fue de 164 muertos. Las amenazas y el sentimiento de inseguridad de quienes hacen parte de la comunidad LGBTIQ aumentó, incluso por parte de la fuerza pública³.

Las cifras por casos de violencia en contra de la población LGBTIQ dan un esbozo de lo que las personas diversas sexualmente deben enfrentar. Según los datos revelados por la ONG Colombia Diversa, en 2012 hubo noventa y cinco homicidios, en 2013, ciento trece, en 2014, en el año 2015 ciento dieciséis, en 2016 ciento ocho homicidios en contra de

³ Natalia Herrera Durán. “No Cesa Violencia contra LGBT”, *El Espectador*, 10 de Junio de 2015, URL. <http://www.elespectador.com/noticias/bogota/no-cesa-violencia-contra-lgbt-articulo-565655>

la comunidad LGBTIQ⁴ y en el año 2017 hubo ciento nueve homicidios de los cuales cuarenta y cuatro asesinatos fue en contra de los homosexuales, treinta y seis homicidios contra las mujeres transgénero, cinco mujeres lesbianas y una persona bisexual⁵. Es por este tipo de razones, que acaben con la vida simplemente por la identidad de género u orientación sexual que las personas diversas sexualmente han luchado durante décadas por el reconocimiento de sus derechos. Sin embargo, por su tradición conservadora su fuerte arraigo religioso, para las personas diversas sexualmente vivir en Colombia es un desafío diario que los lleva incluso a arriesgar su propia vida.

La violencia contra la población LGBTIQ en Colombia no se detiene, entre 2010 y 2013 se habían registrado alrededor de 280 homicidios por orientación sexual o identidad de género (homofobia). Dado el informe publicado por la ONG Colombia Diversa⁶ Impunidad sin fin, los cinco Departamentos con la mayor cantidad de homicidios fueron: Antioquia, Valle del Cauca, Bogotá, Risaralda y Norte de Santander⁷.

Uno de los grandes motivos para la violencia en contra de la población diversa sexualmente es el prejuicio. José Ferrater Mora, filósofo y ensayista español define en su diccionario filosófico el concepto prejuicio en un sentido corriente “como un juicio previo al, o antes del conocimiento adecuado o cabal de una cosa”⁸. El prejuicio es una idea o algún sentimiento o alguna creencia que forman un juicio antes del juicio, es decir, determinan el juicio que se formula.

Para la filosofía, en especial para Hans-Georg Gadamer, filósofo alemán conocido por su obra *Verdad y método*, el prejuicio es una tradición histórica que representa una

⁴ Colombia Diversa, “*Entre el Miedo y la Resistencia: Informe de Derechos Humanos de Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans*”, (Bogotá: Altavoz Editores, 2016), consultado 08 de marzo de 2018, URL. <http://colombiadiversa.org/publicaciones/miedo-la-resistencia/>

⁵ Agencia EFE, “Durante el 2017 fueron Asesinadas 109 Personas Lgbti en Colombia”, *El País*, Julio 05 de 2018, consultado Julio 15 de 2018, URL.

<https://www.elpais.com.co/judicial/durante-el-2017-fueron-asesinadas-109-personas-lgtbi-en-colombia-revela-informe.html>

⁶ Colombia Diversa es una organización de defensa de los Derechos Humanos de las personas LGBTI en Colombia fundada en 2004, su página de acceso es: <http://www.colombiadiversa.org/>

⁷ “Violencia contra las Personas LGBT ¿Hasta cuándo?”, *Sentiido*, mayo 23 de 2013, consultado 12 de marzo de 2018, URL. <https://www.sentiido.com/violencia-contra-las-personas-lgbt-hasta-cuando/>

⁸ José Ferrater Mora, *Diccionario Filosófico Tomo III*, (Barcelona, ARIEL, S.A. 1994) pág. 2889

autoridad en toda comunidad⁹, ya que resultan contrarios a la razón y a la libertad. La violencia por prejuicio es entonces aquella que se ejerce en contra de cuerpos por ser lo que son, en contra de cuerpos no normativos, es decir, que no están enmarcados en una lógica heterosexual. Se puede ejercer de forma jerárquica o de forma excluyente, es decir, si no cumplen con las normas o regulación que la sociedad misma ha establecido, entonces se genera una forma de alienación, exclusión y marginación que atenta contra los derechos humanos fundamentales¹⁰.

Según la ONG Colombia Diversa en su informe sobre los derechos humanos de personas diversas sexualmente en el año 2012, si los prejuicios son siempre hechos sociales, la violencia motivada por el prejuicio no es entonces un caso aislado, sino el resultado de un contexto local y social particular¹¹. Para la ONG esa violencia no representa el ánimo particular de un agresor, sino que es síntoma y resultado de una sociedad prejuiciosa. Es decir, que en el victimario actúa un odio que no solo es individual y psicológico y que se le atribuiría a una relación que mantuvo con la víctima, sino una de carácter colectivo y social¹².

Es este tipo de violencia lo que Colombia Diversa presenta como homicidios fines simbólicos o fines instrumentales. Los fines simbólicos se refieren cuando la víctima representa una identidad que el agresor quiere violentar y se convierte en un medio expresivo. Los fines son simbólicos cuando su objetivo es enviar un mensaje de miedo, zozobra, amenaza y rechazo por medio del “estatus simbólico de la víctima”, es decir ésta representa a todo un colectivo. Mientras que la ONG colombiana también define la violencia instrumental como el medio de operación a partir de un estereotipo que les atribuyen a las víctimas rasgos característicos que las hacen más vulnerables¹³.

⁹ Olga Estrada Mora “Desde una perspectiva de la diferencia: prejuicio, tradición y autoridad en Gadamer”, *Revista de Filosofía Universidad de Costa Rica*, vol. 53, no. 135 (2014):3 consultado 15 de marzo de 2018. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/filosofia/article/view/21301>

¹⁰ Colombia Diversa, “*Cuando el Prejuicio Mata: Informe de los Derechos Humanos de lesbianas, gays, bisexuales y personas trans en Colombia*”, (Bogotá: Altavoz Editores, 2012), consultado 15 de marzo de 2018. <http://colombiadiversa.org/publicaciones/informe-ddhh-2012/> Pág. 8

¹¹ Colombia Diversa, “*Cuando el Prejuicio Mata*”. 9

¹² Rodrigo Parrini Roses, “Crímenes de odio por Homofobia, Un Concepto en Construcción”, (Trabajo de Pregrado, Trabajador Social, Universidad Autónoma Metropolitana, 2012). 11- 15

¹³ Colombia Diversa, “*Cuando el Prejuicio Mata*”. 10

La situación de la población diversa sexualmente (LGBTIQ) como lo presenta Colombia Diversa, es complicada no sólo por la violencia, sino además por la poca atención del Estado para brindar un mínimo de seguridad a esta población; cuando hay un homicidio en contra de una persona de la comunidad LGBTIQ en su mayoría es tratado como un crimen pasional sin hacer las previas investigaciones de lo que se llevó a cabo¹⁴. En el año 2016 dicha ONG presentó un informe titulado “Cuerpos excluidos, rostros de impunidad” en el que se revela el peligro de ser diverso sexualmente en Colombia, informe del cual se presentará la gráfica para información con el nombre de “Infografía 1” en el que muestra las cifras presentadas por la ONG Colombia Diversa en colaboración con la página web Sentiido de la violencia por homofobia en el país.

1.2.1 La población LGBTIQ es invisible frente a los ojos del estado

El artículo 13 del Título II: De los derechos las Garantías y los Deberes de la Constitución Política de Colombia dice que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, oportunidades y libertades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica¹⁵.

A pesar de lo escrito en la Constitución Política de Colombia, el Estado no ofrece las mismas garantías de seguridad y expresión a la comunidad diversa sexualmente en el país, si bien ha impulsado una Política Pública Nacional para el ejercicio pleno de los derechos de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Indefinidos y Queers (LGBTIQ), el estado no se ha interesado lo suficiente por enfocarse en la prevención del crimen por medio de la inclusión social, ni en políticas criminales de orden penal¹⁶.

¹⁴ Colombia Diversa, “Cuando el Prejuicio Mata”. 10

¹⁵ “Constitución Política de Colombia 1991”, (Bogotá, Edición especial preparada por la Corte Constitucional, 2016), consultado 22 de marzo de 2018.
<http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>

¹⁶ Colombia Diversa, “Cuando el Prejuicio Mata”. 11

En su edición del 5 de abril de 2018 el periódico el Espectador realizó un informe de homicidios en contra de la población diversa sexualmente en el país entre el 2013 y el 2018, según El Espectador entre los últimos cinco años unas cuatrocientas sesenta y cinco personas pertenecientes a la comunidad LGBTI, de los cuatrocientos sesenta y cinco homicidios, cuatrocientos cuarenta ocurrieron entre el 2013 y el 2016, ciento cuarenta y ocho homicidios reportados como motivados por el prejuicio hacia la orientación sexual o la identidad de género de las víctimas. Además se reportaron cuatro ejecuciones extrajudiciales, trescientos setenta y tres hechos de violencia policial y ciento sesenta y una amenazas contra esta población¹⁷.

Sumado a las cifras de violencia y homicidio en contra de la población diversa sexualmente, el Estado es responsable por no garantizar el derecho fundamental a la vida y a la no exclusión de los ciudadanos, además de no implementar medidas suficientemente efectivas para determinar, en cada caso, si los homicidios han sido o no motivados por el prejuicio. Las personas diversas sexualmente deben enfrentarse al hecho de que pueden ser asesinados en cualquier parte del país por el factor de su orientación sexual. Aunque el Estado continúe en su gran mayoría calificando estos homicidios simplemente como crímenes pasionales; además de la violencia física, la realidad de la población de Gays, Lesbianas, Bisexuales, Transgéneros, Indefinidos, Queers (LGBTIQ) deben enfrentarse a la marginación, a la alienación y al miedo de ser violentados por su elección de vida.

Precisamente la Fundación Antioqueña de Infectología (FAI)¹⁸, inició en el 2017 una campaña que denuncia la transfobia, es decir, el miedo u el odio irracional hacia las personas transgénero. Ha denunciado que dentro de la población LGBTIQ hay a su vez una población que es aún más denigrada, vulnerada y atacada, se trata de los hombres y mujeres transexuales; se calcula que solo en el 2014 treinta y siete mujeres trans fueron asesinadas en el país, y entre los años 2013 y 2014 se registraron ciento veinte casos de violencia

¹⁷ “440 personas Lgbt fueron asesinadas en tres años: Colombia se rajó en DD.HH.”, *El Espectador*, 5 de abril de 2018, consultado 18 de abril de 2018.

<https://www.elespectador.com/noticias/nacional/440-personas-lgbt-asesinadas-en-tres-anos-colombia-se-rajo-en-ddhh-articulo-748351>

¹⁸ fundada el 01 de octubre de 2007, entidad sin ánimo de lucro que presta servicios de atención médica con el fin de dar atención a las enfermedades infecciosas entre ellas las que se transmiten mediante el acto sexual, URL. <https://www.fai.org.co/nosotros>

policial, estas cifras corresponden solo al Departamento de Antioquia siendo éste el departamento con un mayor índice de violencia por prejuicio en contra de este tipo de población¹⁹.

Parece ser que las personas diversas sexualmente en Colombia no tuvieron el amparo de la Ley, que lejos de protegerlas pareciera ser garante para su alienación. El aumento de violencia física y psicológica en contra de la población LGBTIQ en Colombia se hace notable desde el querer infundir temor por medio de panfletos de limpieza social²⁰. Desde el año 2008 se ha hecho el seguimiento del tránsito de estos panfletos, y según sus investigaciones la circulación de este tipo de folletos en contra de las personas diversas sexualmente aumentó desde el año 2012 en cual se ha contado con la distribución de quince panfletos en los diferentes departamentos del país según la ONG Colombia Diversa²¹.

La discriminación hacia la población LGBTIQ se da por parte de miembros de los diferentes grupos armados al margen de la ley (el denominado grupo Águilas Negras, o las Convivir son algunos nombres entre los que se promueve la violencia hacia la población diversa sexualmente). Pero, por otra parte, la discriminación también llega por parte de los miembros de la fuerza pública; en especial de la Policía Nacional que, aunque su objetivo es proteger y brindar seguridad en los distintos territorios del país, en varias ocasiones es la misma institución la causante de la violencia en contra de la diversidad sexual de los colombianos.

Precisamente en su informe Cuando el prejuicio mata, la ONG Colombia Diversa ha denunciado diferentes casos en los que la policía ha hostigado a la población diversa sexualmente ya sea mediante violencia verbal o psicológica, o mediante el uso de la violencia física²². Vale la pena resaltar que la mayoría de agresiones que se realizan en contra de la población diversa sexualmente no tienen que ver con las funciones públicas de

¹⁹ "Política de Privacidad de Youtube", Youtube Inc., consultada el 18 de abril de 2018, <https://www.youtube.com/watch?v=wizSoTMEIzE>

²⁰ Las amenazas de muerte por medio de panfletos se adecúan a dos delitos según el Código Penal colombiano. Por un lado, está el artículo 347, que tipifica las amenazas como un delito contra la seguridad pública; por otra parte, están los delitos contra la vida y la integridad personal que tipifica el artículo 134B: el hostigamiento por motivos de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual.

²¹ Colombia Diversa, "Cuando el Prejuicio Mata", Pág. 11

²² Colombia Diversa, "Cuando el Prejuicio Mata", Pág.20

la policía, y por lo tanto, no deberían ser tratadas como faltas disciplinarias internas, sino que deberían ser investigadas y sancionadas por la justicia ordinaria²³.

En julio de 2016 se aprobó el nuevo Código de Policía el cual impone aunque de manera parcial, el tema de la discriminación hacia personas diversas sexualmente mediante medidas como la imposición de multas por un valor de setecientos ochenta y seis mil pesos a quienes agredan física o verbalmente a las personas LGBTIQ, veten o restrinjan su acceso a lugares públicos por su orientación sexual o impidan su acceso a un centro de educación²⁴.

Sin embargo, la gran falencia de este código en el tema de la diversidad sexual es que no hace referencia a lo que sucede cuando son miembros de la fuerza pública quienes ejercen la violencia contra la población diversa sexualmente. Ya que en el año 2015 se registró en el país sesenta y un casos de violencia policial según informa la ONG Colombia Diversa²⁵. De los sesenta y un casos la mayor parte eran personas transexuales, seguido de hombres homosexuales y mujeres lesbianas, afectando en menor cantidad a las personas que pertenecen al rango de Indefinidos o Intersexuados según el informe de Colombia Diversa en colaboración con la Fundación Santa María²⁶.

Igualmente, La ONG Colombia Diversa y la Fundación Santa María en el estudio de casos de violencia policial hacia las personas que pertenecen al colectivo LGBTIQ, hace énfasis en la presunta ejecución extrajudicial que se trata de la aplicación de la ley a las personas diversas sexualmente, como multas a parejas del mismo sexo, o expulsiones de lugares públicos, la agresión de mujeres trans en ejercicio del trabajo sexual entre otros. Uno de los casos reconocidos de violencia policial se dio en la ciudad de Medellín en el año 2016, el hecho se presentó mediante el lanzamiento de una campaña de tolerancia por parte de la comunidad LGBTIQ de Latinoamérica llamada “necesitamos más besos”.

²³ En varios casos existen lesiones personales y detenciones arbitrarias. Es relevante enmarcar dichos casos como delitos contra la libertad individual y otras garantías: Artículos 272, 273 y 274 del Código Penal Colombiano.

²⁴ “Caribe Afirmativo”, Caribe Afirmativo.lgbt, consultada el 18 de abril de 2018.

<http://caribeafirmativo.lgbt/2017/01/30/nuevo-codigo-policia-garantizara-derechos-las-personas-lgbti/>

²⁵ Colombia Diversa, “Entre el Miedo y la Resistencia”, Pág. 75

²⁶ Colombia Diversa, “Entre el Miedo y la Resistencia”, Pág. 75

La campaña consistía en una pareja de hombres besándose en las esquinas de la plaza Botero ubicada en la capital del Departamento de Antioquia. Frente a esta situación, la policía los increpó y separó a la pareja impidiéndoles así seguir adelante con la campaña de tolerancia, lo que demuestra un acto de agresión, vulneración de los derechos humanos protegidos por la Constitución, pero sobre todo la intolerancia hacia los modos de sentir y a la libre expresión por parte de las personas con una visión de la sexualidad diferente a la heterosexual²⁷.

Más allá de la violencia policial se encuentra además la negligencia del Estado frente a la violencia y la exclusión de la población diversa sexualmente en Colombia, ya que según el informe de 2016 sobre los derechos humanos de las personas LGBTIQ en Colombia, de los homicidios y feminicidios perpetrados en el país solo cuarenta y dos de las investigaciones se encontraban en indagación preliminar. En cinco casos se abrió una investigación formal y ocho casos avanzaron a la etapa de juicio. Solo cuatro procesos penales concluyeron con la condena de los responsables²⁸.

Es la obligación de prevenir las violaciones a los derechos humanos, especialmente cuando son cometidas contra grupos históricamente discriminados como la comunidad de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Indefinidos y Queers (LGBTIQ) surge cuando el Estado sabe o debería saber del riesgo actual en que se encuentra una persona o grupo; situaciones en las que el Estado tiene una oportunidad razonable de prevenir tal riesgo. Sin embargo, algunos casos de violencia y homicidio en contra de la población LGBTIQ en Colombia se repiten año tras año sin que el Estado responda de manera contundente para prevenirlos, investigarlos de manera exhaustiva y sancionar a los responsables.

Es necesario entonces poner atención a la manera en que las instituciones del Estado siguen registrando la orientación sexual y la identidad de género de las víctimas. De acuerdo con la Policía Metropolitana de Cali: “Las personas que sufren hechos de violencia no poseen una inscripción o registro que los identifiquen con una orientación sexual, salvo aquellas personas que por su fisonomía o demás aspectos lo haga evidentemente notorio, se

²⁷ “Policías reprendieron a pareja de homosexuales por besarse en público”, *Vanguardia*, 11 de junio de 2016, consultado 25 de abril de 2018, <http://www.vanguardia.com/colombia/video-361707-policias-reprendieron-a-pareja-de-homosexuales-por-besarse-en-publico>

²⁸ Colombia Diversa, *Entre el Miedo y la Resistencia*, pág. 29

logre establecer a través de las investigaciones posteriores o lo declaren por sí mismas en caso de lesiones”²⁹. El hecho de no tener una identificación en muchos casos externas sobre la orientación sexual dificulta una investigación paulatina sobre las verdaderas cifras de personas diversas sexualmente que son vulneradas en sus derechos fundamentales, como a la vida, o al libre desarrollo de su personalidad y su identidad sexual sin ningún tipo de discriminación ni exclusión.

Garantizar el respeto por todos los derechos de las personas LGBTIQ es responsabilidad del Estado, a través de todas sus instituciones. Esto implica documentar aquellos casos en los que la fuerza pública (Policía o Ejército) se vea involucrados en la transgresión o violación de los derechos. Según Colombia Diversa, la información sobre investigaciones por violencia policial demuestra que no hay garantías de acceso a la justicia cuando los hechos son investigados por la misma institución, fue la misma Policía Nacional quien reportó treinta y un quejas de violencia policial en contra de la población LGBTIQ en 2016. En siete de estos casos no se abrió una investigación disciplinaria, a pesar de que algunos de ellos involucraron graves violaciones en contra de los derechos humanos³⁰.

El Estado debe tener más presente a la población diversa sexualmente en el país, saber que no son invisibles, que tienen derechos porque también como ciudadanos cuentan con deberes a los que responden como cualquier ciudadano reconocido por el Estado. Las personas que pertenecen a la comunidad LGBTIQ son más vulnerables a ser agredidas y asesinadas por su orientación sexual o identidad de género que las personas que se catalogan como heterosexuales. La intolerancia en Colombia ha cobrado vidas innecesarias, por lo que se hace necesario una actuación mucho más eficiente por parte del Estado Colombiano y la fuerza pública del país.

²⁹ Colombia Diversa, *Entre el Miedo y la Resistencia*, pág. 37

³⁰ Colombia Diversa, *Entre el Miedo y la Resistencia*, pág. 52

1.3 LA JUVENTUD DIVERSA SEXUALMENTE EN COLOMBIA

Dentro de la población diversa sexualmente en Colombia (LGBTIQ), hay un sector poblacional aún más vulnerable y más propenso a la discriminación, la exclusión y a sufrir violencia física, verbal o psicológica por parte del entorno sociocultural en el que vive. Se trata de la juventud que está descubriendo su orientación sexual o su identidad de género, y que debe iniciar este viaje de descubrimiento en muchos casos solo, ya que su primer temor es expresar su orientación sexual en su núcleo familiar, en muchas ocasiones es allí donde viene el primer rechazo.

Según el Ministerio de Salud Nacional la adolescencia inicia a los doce años y finaliza a los dieciocho años de edad, desde los diecinueve hasta los veintiséis años se considera la etapa de la juventud, y desde los veintisiete años en adelante la etapa de la adultez³¹. Sin embargo, es en la adolescencia, etapa que se considera entre los doce y los dieciocho años, que se inician los cambios hormonales y por ende la exploración de la vida sexual y afectiva, pese a que desde los primeros años de la infancia se encuentren ciertos atisbos sobre la sexualidad, es en la etapa de la adolescencia donde se comienza a tener conciencia de ello.

Para la psicóloga de la Universidad de los Andes Sonia Carrillo Ávila, la familia es el primer entorno en el que el niño o la niña socializa, dado que en ella se encuentran las personas con las que el niño o la niña establecen las primeras relaciones y constituyen los primeros lazos significativos, los cuales se convierten en los primeros agentes de socialización en la infancia³². La familia también es el primer entorno en el que el joven puede sentir el rechazo una vez llegados a descubrir su orientación o identidad sexual.

Según un estudio publicado por el canal estadounidense CNN, en colaboración con la revista científica “American Journal of Preventive Medicine”, en el año 2012, a partir de una investigación en la que buscaron determinar los factores de riesgo de suicidio de los jóvenes diversos sexualmente, descubrieron que el entorno familiar como factor de rechazo

³¹ “Ministerio de Salud y Protección Social”, consultada 27 de abril de 2018, <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cicloVida.aspx>

³² Sonia Carrillo Ávila, *Experiencias Familiares de Madres y padres con orientaciones Sexuales Diversas* (Bogotá: Ediciones Uniandes, 2011), 43

es una de las causas principales para que el/la joven decida terminar con su vida; si la familia es la primera en excluir al joven, este se va a sentir solo, indefenso e incapaz para enfrentar la sociedad³³.

Yo soy Marcela, mujer transgénero colombiana, actualmente resido en la ciudad de Cúcuta. Desde muy niño presenté comportamientos muy femeninos, incluso mi voz y mis modales eran demasiado femeninos para mi edad. Siempre tuve problemas con mi padre, por lo que él quería un hijo varón y yo no era lo suficientemente masculino, por lo que siempre hubo tensión familiar entre mi padre y yo, aunque esos problemas pasaron desapercibidos dada mi corta edad, pero en el fondo me sentía juzgada³⁴.

Como Marcela son muchos jóvenes que deben enfrentar su orientación sexual o su identidad de género con el primer núcleo social en el que conviven, es decir, con la familia. Es por este motivo que para la profesora de Ciencias Sociales Marta Ceballos Fernández, el joven homosexual generalmente construye su identidad sin contar con los referentes familiares previos, y, por lo tanto, existe una ausencia de rasgos comunes con su núcleo familiar, de modo que el joven diverso sexualmente construye su identidad psicosexual en un escenario de desconocimiento y vulnerabilidad desprovisto de figuras que sirvan como guías o modelos para la construcción de su propia identidad sexual³⁵.

Por un lado, el joven homosexual ha sido criado en un ambiente imperantemente heterosexual, una circunstancia que dificulta la asimilación de su propia orientación sexual; por otro lado, el joven homosexual debe irse desligando de toda identidad heterosexual construida por esta misma imposición, adquiriendo progresivamente una identidad que no corresponde con una experiencia anterior. Aunque la familia debe ser el primer núcleo motivador para el desarrollo de la identidad sexual del joven, dentro del núcleo familiar los mensajes educativos provenientes de los padres están cargados por un mensaje discursivo

³³ "CNN en Español". Consultada 2 de mayo de 2018. <http://cnnespanol.cnn.com/2012/02/15/la-familia-es-fundamental-para-prevenir-el-suicidio-entre-los-adolescentes-gay/>

³⁴ Es un fragmento de una entrevista con una mujer trans llamada Marcela, ella accedió a contar su experiencia de vida para enriquecer el trabajo investigativo que se añadirá como anexo bajo el título de Anexo 1.

³⁵ Marta Fernández Ceballos, "Identidad Homosexual y Contexto Familiar Heteroparental: Implicaciones educativas para la subversión social", *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, Vol.2, núm. 2 (2014): 645, doi: 10.11600/1692715x. Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud Manizales

heteronormativo junto con los valores socioculturales dominantes desde una mirada heterosexual que complica el bienestar del joven o la joven que no encaja en este canon social³⁶.

La profesora Ceballos asevera que las perspectivas familiares heterosexistas son los que refuerzan en los jóvenes los sentimientos de diferencia, no se consideran en muchas ocasiones parte integral del núcleo familiar, esto se ve reflejado en las actitudes homófobas en las que muchos de los padres fueron criados y que reproducen en sus familias. Sentimientos de culpa, o de ser diferentes llevan a los jóvenes a la exclusión y alienación dentro de su núcleo familiar, como consecuencia en muchas ocasiones no saben cómo enfrentar la sociedad desde su orientación sexual porque en su núcleo familiar no cuentan con el apoyo para hacerlo, porque desde su primer sistema de interacción social que es la familia se sienten discriminados y diferentes, por lo que se sienten a parte de su propio núcleo de interacción socio familiar³⁷.

Si dentro del núcleo familiar el o la joven no se sienten respaldados ni apoyados, su interacción con la sociedad va a ser mucho más excluyente ya que van a reproducir su propia experiencia familiar en el núcleo socio cultural, sobre todo cuando deben enfrentar solos la homofobia en el sistema educativo y en la escuela, por lo que el o la joven diverso sexualmente en su gran mayoría deben enfrentarse a un sistema educativo igualmente heteronormativo en el que muchas veces cohíben la plena realización y desarrollo de la identidad de género u orientación sexual.

1.4 LA HOMOFOBIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO COLOMBIANO

Mi experiencia en el colegio fue un terror, la peor experiencia de mi vida. Sufrí tanto de matoneo por parte de mis compañeros como de la invisibilización por parte

³⁶ Ceballos, "Identidad Sexual y Contexto Familiar Heteroparental", 646

³⁷ Ceballos, "Identidad Sexual y Contexto Familiar Heteroparental", 646

de los maestros y directivos. Como era tan femenina era la burla constante, además no encajaba en el grupo³⁸

La alienación comienza como violencia desde el discurso escolar a manera de justificación principal para la represión de la orientación e identidad sexual en el ambiente escolar. Son estos desafíos los que han puesto en tensión el sistema educativo al ser, según lo que el profesor del Departamento de Psicología de la Universidad del Valle Andrés Felipe Castelar Caicedo ha definido como una institución que por la tradición ha sostenido premisas como la disciplina hasta llegar a la perfección, como la formación de lo que se considera como ciudadanos ideales y la homogeneización de los cuerpos³⁹.

Según Castelar el sistema de enseñanza escolar opera como un dispositivo que fomenta la reproducción de ciertos atropellos o injusticias culturales que hasta hoy día son dadas como universales, como un modo de perpetuar la asimetría y el establecimiento de diferencias insalvables. Y dentro de estas mismas injusticias o arbitrariedades, siendo la más naturalizada el sistema sexo-género. Para Castelar el sistema educativo enfrenta una tensión recurrente al transmitir un saber científico (cursos de educación sexual, capacitaciones, campañas de prevención) y, al mismo tiempo, incentivar las pautas de socialización del género, dando por hecho que éste parte precisamente del dato sexual; para Castelar existe en el sistema educativo un temor a fomentar o contagiar la homosexualidad.

De modo que para el profesor Caicedo, la sexualidad se convierte entonces en un saber objetivado que no necesariamente está en diálogo con las diferentes estrategias para socializar el cuerpo. Se fomenta además el discurso del autocontrol, de la prevención y de autocuidado, que convierten situaciones propias de la adolescencia en objetivos de control y sanción moral. La sexualidad en el sistema educativo es por lo tanto impuesta, antes que algo que surge desde lo individual, es forzada más que espontánea. Es en este sentido que para Castelar la escuela se convierte en una reproductora de las estrategias de poder que fomentan la producción de cierto tipo de cuerpos dóciles en los que se conforman las

³⁸ Entrevista con Marcela, mujer trans colombiana.

³⁹ Andrés Felipe Castelar Caicedo, La Diversidad Sexual en la Escuela, Revista *Educación y Ciudad, Pedagogías Otras: diversidades e Inclusión* 8, No. 26, (2014): 77-85.

masculinidades y feminidades legitimadas, mientras que otras expresiones son rechazadas o resultan menospreciadas⁴⁰.

Castelar asevera que en el sistema educativo colombiano aún existe el temor a fomentar la homosexualidad; es por esto que el cuerpo del docente debe lucir invulnerable a los ojos de sus estudiantes aún a costa de transmitir las diversas injusticias o arbitrariedades culturales mediante el culto a la disciplina y los discursos normativos. Precisamente la filósofa norteamericana y Post-estructuralista Judith Butler va a decir sobre la normalización o los discursos normativos que el género no es exactamente lo que uno es ni tampoco precisamente lo que uno tiene. El género es el aparato a través del cual tiene lugar la producción y la normalización de lo masculino y lo femenino junto con las formas intersticiales hormonales, cromosómicas, psíquicas y performativas que el género asume.⁴¹

Según Castelar las expresiones de diversidad sexual operan como sinónimo de vulnerabilidad, en tanto su exposición en el ambiente educativo a una dimensión pública, rara vez tenida en cuenta. Es por esto que la heterosexualidad más que una conducta sexual privada, se convierte en un ideal sobre el cual se fundamenta la dosificación de los cuerpos mientras que las expresiones no heterosexuales (homosexuales, lesbianismo, transexualismo, bisexualismo) son objeto de vigilancia, entonces es necesario estar atentos a síntomas tempranos, consultar con expertos (endocrinólogos), corregir las conductas inapropiadas, desde la perspectiva del docente se inicia entonces un proceso de exclusión pero también unos primeros indicios de acoso escolar porque el o la joven no actúa de acuerdo a las normas establecidas por el marco socio cultural y por el mismo entorno escolar en el que se encuentra.

⁴⁰ Caicedo, "La Diversidad Sexual en la Escuela", 83

⁴¹ Caicedo, "La Diversidad Sexual en la Escuela", 84

1.4.1 De la teoría a la práctica, el matoneo o acoso escolar a la juventud LGBTIQ en el sistema educativo colombiano

Según el médico y Magister en Filosofía y Letras, el profesor Jaime Escobar Triana desde el nacimiento se determina una forma binaria del sexo y la identidad de las personas (hombre/mujer), (masculino/femenino), sin tener en cuenta el desarrollo mental, social y psíquico de cada persona que irá construyendo paulatinamente su identidad. Es precisamente esta concepción binaria de la sexualidad la que desconoce la compleja diversidad sexual y conduce a la exclusión social de las personas cuya sexualidad no corresponde o no concuerda con la determinación anatómica o biológica del sexo vulnerando así el derecho a la igualdad y al trato digno que merecen todos los seres humanos⁴².

Es este ambiente de vulneración a los derechos fundamentales del joven como el de la educación integral que debido al rechazo y a la marginación dentro del entorno estudiantil recibe por su orientación o identidad sexual la que afecta el propio desarrollo de su personalidad. Y es que, aunque la Constitución Política de Colombia en el artículo 45 del Título II llamado: De los Derechos, Las Garantías y Los Deberes, dice que el joven tiene derecho a la protección y a la formación integral en la que el Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la educación, protección y progreso de la juventud⁴³.

Sin embargo, en materia de diversidad sexual la Constitución parece no ser suficiente herramienta para brindar la protección que el joven necesita para la libre construcción y el desarrollo de su identidad u orientación sexual; y es que, según un informe realizado por la ONG que protege y defiende los derechos de la comunidad de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales o Indefinidos y Queers (LGTBIQ), de quinientos estudiantes encuestados en el año 2016 el 67% se sintió inseguro en el colegio

⁴² Jaime Escobar Triana, "Diversidad Sexual y Exclusión", *Revista Colombiana de Bioética* Vol. 2, No. 2 (2007). 77

⁴³ Constitución Política de Colombia de 1991, 22

debido a su orientación sexual⁴⁴. Por eso, cuando los estudiantes sienten inseguridad o incomodidad en su colegio, es posible que eviten zonas particulares, o que eviten la interacción con otras personas dentro del ambiente estudiantil, comienzan por ausentarse. Por tanto, un clima estudiantil hostil puede incidir en la capacidad del estudiante diverso sexualmente de participar e involucrarse de manera integral en el proceso estudiantil.

Para la ONG Colombia Diversa, el ambiente hostil para los jóvenes LGBTIQ no solo afecta su capacidad para involucrarse en el ambiente escolar, también el miedo es un factor que puede llevar al joven a la desescolarización atentado así contra el derecho que tiene a una educación integral⁴⁵. En cuestión de ausentismo, de los quinientos jóvenes encuestados por la ONG, el 21.4% admitió haber faltado uno o más días a la institución educativa por incomodidad o inseguridad frente al ambiente hostil que ésta les representa.

La sexualidad en general aún sostiene todo tipo de mitología, sobre todo en un país excesivamente conservador como Colombia; las identidades sexuales minoritarias, en particular las diversas sexualmente están invisibilizadas, es por esto que los jóvenes diversos sexualmente se sienten aislados, rechazados, desprotegidos e incomprendido dentro de su sistema educativo⁴⁶

Derivado al ambiente hostil que se puede desarrollar dentro del entorno estudiantil viene involucrado el lenguaje ofensivo, homofóbico, y sexista que se pueden crear debido al prejuicio en contra de la diversidad sexual. Estas agresiones de tipo verbal afectan gravemente la autoestima del joven o la joven diversos sexualmente, los hacen sentir culpables de su “condición” y a vivir su identidad dentro de un marco socio cultural lleno de tabúes y discriminaciones.

De los quinientos jóvenes entrevistados por la ONG Colombia Diversa en el año 2015 la gran mayoría de estudiantes diversos sexualmente reconoció que en su entorno educativo existe un uso generalizado de comentarios homofóbicos y sexistas, este comportamiento influye en un ambiente hostil para su aprendizaje; esto sumado a la poca

⁴⁴ Colombia Diversa, “Mi Voz Cuenta: Encuesta de Clima Escolar LGTB en Colombia” (2016): 22, (Bogotá: Altavoz Editores), consultado 10 de mayo de 2018, <http://colombiadiversa.org/publicaciones/voz-cuenta-encuesta-clima-escolar-lgbt-colombia-2016/>.

⁴⁵ Colombia Diversa, “Mi Voz Cuenta”, 23

⁴⁶ Jesús Generelo Lanaspá, *Homofobia en el Sistema Educativo*, (Barcelona: Centro de Educación, 2011), 1-121.

intervención por parte de los educadores y las autoridades de las instituciones educativas (uno de cada cinco estudiantes afirmó además que ha escuchado igualmente comentarios homofóbicos por parte de los educadores y las autoridades de la institución educativa, esto equivaldría al 18.9% de la población entrevistada)⁴⁷.

Del ataque verbal se puede trascender al ataque físico e incluso al intento de suicidio, la población juvenil diversa sexualmente es la más vulnerable a sentir pensamientos suicidas, como el caso de Sergio David Urrego Reyes, joven de dieciséis años de edad que cansado de la discriminación por su orientación sexual que sufría por parte de la dirección del colegio donde estudiaba, decidió en agosto del año 2014 terminar con su vida subiendo a la terraza de un centro comercial de la Ciudad de Bogotá de la que se lanzó luego de haber sido acusado falsamente de acoso sexual hacia uno de sus compañeros de curso.⁴⁸

A pesar de que en Colombia actualmente existe la Ley 1620 de 2013 creada por el Ministerio de Educación Nacional con el objetivo de buscar y proteger los derechos humanos, sexuales y reproductivos de la población infantil y juvenil en el sistema educativo colombiano, pero también para proteger a la población diversa sexualmente en Colombia, así como la mitigación de la violencia y el acoso escolar debido a la orientación sexual⁴⁹. Esta Ley obliga a los Centros educativos tanto oficiales como privados a conformar Comités Escolares de Convivencia integrados por representantes de la Comunidad Educativa, éstos comités buscan la promoción y la protección de los de derechos sexuales, se lidera campañas en contra del acoso y la violencia, y por último se realiza un seguimiento de casos que por su gravedad han sido remitidos a otras entidades⁵⁰.

Sin embargo, a pesar de lo que la Ley 1620 de 2013 promete, actualmente es muy baja su aplicabilidad en el Sistema Educativo Colombiano ya sea por razones presupuestales, por falta de compromiso político o insuficiencia en el personal de las

⁴⁷ Colombia Diversa, "Mi Voz Cuenta", 27

⁴⁸ "Dos Manzanas", dosmanzanas.com, consultada 20 de mayo de 2018, <https://www.dosmanzanas.com/2016/12/el-caso-sergio-urrego-el-adolescente-gay-que-se-suicido-en-2014-conduce-a-la-primera-condena-penal-por-discriminacion-homofoba-en-colombia.html>.

⁴⁹ Ministerio de Educación Nacional, [mineduccion.gov.co](https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-327397_archivo_pdf_proyecto_decreto.pdf), consultada 23 de mayo de 2018, https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-327397_archivo_pdf_proyecto_decreto.pdf.

⁵⁰ Colombia Diversa, "Mi Voz Cuenta", 18.

Secretarías para hacer cumplir lo que ya ha sido legislado. La Diversidad Sexual en la juventud colombiana es aún invisible para el Sistema Educativo Actual, una prueba de ello es la ausencia de los derechos de los jóvenes diversos sexualmente en los Manuales de Convivencia; a pesar de que la Ley 1620 obliga a reconocerlos dentro del Manual, en muchas instituciones del país ya sea por razones de orden religioso o lo que se considera como “ético y moral” aún la diversidad sexual es excluida de los manuales de las instituciones educativas⁵¹. El siguiente testimonio dado por una mujer trans de su experiencia vivida en el colegio puede dar luz para reconocer el problema actual de la educación en Colombia frente a la diversidad sexual:

En el colegio era muy afeminada, viví toda clase de discriminación por parte de los maestros. Por ejemplo, una profesora citó a mis padres y les dijo que tuvieran cuidado porque yo era muy afeminado, que buscara un endocrinólogo para que me inyectara testosterona o si podía utilizar afiches con motivos masculinos para fortalecer mi masculinidad⁵².

Como el testimonio de Nathalia, o el caso de Sergio David Urrego Reyes se pueden encontrar en gran cantidad dentro de las instituciones educativas del país, y esto debido a la escasez de educación sexual en los colegios y a la falta de formación del personal docente y administrativo para los casos de orientación sexual o identidad de género diferentes a la heterosexual. Y es que durante los años 2015 y 2016 en la encuesta de ambiente escolar para jóvenes LGBT en Colombia que preparó la ONG Colombia Diversa, de los 500 jóvenes encuestados el 21.5% denunció agresión física en el colegio debido a su orientación sexual no heterosexual, y el 15.2% denunció agresión física debido al modo de expresar su género⁵³.

Todo tipo de acoso escolar puede llevar al suicidio juvenil. Actualmente hay un tipo de acoso escolar conocido como el Ciber-Acoso o Ciber-Bullying, que consiste en hacer uso de los medios tecnológicos como computadores, tablets o teléfonos celulares para amenazar o hacer daño a otros. De los 500 jóvenes encuestados por Colombia Diversa en el

⁵¹ Colombia Diversa, “Mi Voz Cuenta”, 18.

⁵² Testimonio dado por Nathalia, una mujer trans de la Ciudad de Medellín que accedió a compartir su experiencia para la investigación que será añadida en los anexos bajo el título de Anexo 2.

⁵³ Colombia Diversa: “Mi Voz Cuenta”, 34

2016 un 33% denunció haber sido víctima de este tipo de violencia en contra de su integridad y como un atentado a su derecho a la privacidad⁵⁴.

Dentro de la cultura estudiantil hay un panorama de exclusión y marginación, así como de todo tipo de violencia en contra de la juventud LGBTIQ, lo que el antropólogo de la Universidad Nacional de Colombia Erick Werner Cantor analiza como el predominio del sistema sexo/género/heterosexismo que habita en la escuela a manera de currículo oculto, pero que se materializa mediante el cúmulo de creencias, emociones y comportamientos que terminan regulando y determinando la exclusión y la discriminación de la población diversa sexualmente dentro del ambiente educativo⁵⁵.

Uno de los principales problemas que persiste entre los jóvenes es el considerar la homosexualidad, el lesbianismo o el transgenerismo como algo “antinatural” que se opone a la concepción que la sociedad ha construido con base a las estructuras religiosas, éticas y morales que solo aceptan como unión legítima entre un hombre y una mujer para procrearse; lo que lleva a considerar la diversidad sexual como una “anormalidad” biológica, e incluso por el desconocimiento sobre la diversidad sexual se llega a estigmatizar todo tipo de comportamiento sexual diferente al heterosexual como una respuesta o reacción tardía frente a un caso de violencia sexual⁵⁶.

En las escuelas colombianas persiste un sentimiento de asco y miedo frente a las personas LGBTIQ, estos sentimientos sobresalen cuando se trata de un hombre homosexual o una persona transgénero, en el caso del lesbianismo, aunque hay una reacción similar también se encuentra un grado mayor de tolerancia, pero en la población masculina despierta el sentimiento de excitación por lo que las jóvenes lesbianas son propensas a ser víctimas de todo tipo de violencia y agresión verbal y psicológica.

La poca información que se tiene sobre la diversidad sexual hace de la educación un ambiente que favorece la exclusión de los y las jóvenes diversos/as sexualmente. Sentimientos como el miedo o el asco son expresiones relevantes del prejuicio que lleva a

⁵⁴ Colombia Diversa: “Mi Voz Cuenta”, 37.

⁵⁵ Erick Werner Cantor, “Cultura Estudiantil y Diversidad Sexual Discriminación y Reconocimiento de Los y Las jóvenes LGBT en la Secundaria”, *Polisemia Caminos de Paz y No Violencia, Revista de la Universidad Nacional de Colombia* 8, No. 8 (2009): 101.

⁵⁶ Cantor, “Cultura Estudiantil y Diversidad Sexual”, 105.

comportamientos excluyentes tanto de los docentes y plantel administrativo de la institución, como de los mismos estudiantes que por la poca educación en temas de sexualidad e identidad de género son propensos a excluir y agredir a la población LGBTIQ dentro de la escuela.

Este tipo de prejuicio lleva a los/as jóvenes a propagar todo tipo de violencia en contra de la población LGBTIQ tal y como lo asevera Erick Werner que la violencia se convierte en una “justificación” como un castigo legítimo por tener una orientación sexual o una identidad de género diferente a lo que la sociedad ha considerado como “normal”. Los comportamientos violentos atentan contra la dignidad humana de la juventud LGBTIQ, los convierte en objetos de burlas y los hace sentir culpables por su propia condición⁵⁷.

Aún hay mucho por educar en el marco de la diversidad sexual en Colombia, comprender que hay miradas diferentes a las definiciones de género, como la filósofa post-estructuralista Judith Butler que define al género la identidad y la orientación sexual como una construcción cultural⁵⁸ que no están ligados al sistema biológico sino que es visto como un proceso normativo dentro del marco socio-cultural⁵⁹.

Cuando se comience a transformar la mirada de la sexualidad hasta hoy vista desde un parámetro heteronormativo, entonces la diversidad sexual va a comenzar a ser verdaderamente importante dentro de la sociedad y dejará de ser invisible en el panorama educativo. El sexo puede ser visto como una expresión de libertad humana, no solo como un aspecto biológico del hombre.

El ambiente educativo debe ser el primer entorno en el cual se enseñe a respetar la diversidad, el libre desarrollo de la personalidad y a aceptar la diferencia. Sin embargo, es preocupante como en el sistema educativo colombiano actual la población diversa sexualmente aún es invisibilizada a pesar de las leyes que surgieron para garantizar la protección de sus derechos fundamentales; la exclusión, la marginación y la violencia en contra de los/as jóvenes LGBTIQ es latente dentro del ambiente educativo actual, la

⁵⁷ Cantor, “Cultura Estudiantil y Diversidad Sexual”, 108

⁵⁸ Carlos Duque, “Judith Butler y la teoría de la Performatividad de género”, *Revista de educación y pensamiento*, Vol. 2, No. 2, (2010): 88.

⁵⁹ Judith Butler, *El Género en Disputa* (Nueva York: PAIDOS,1999), 67.

sexualidad aún es vista bajo prejuicio y solo desde la heteronormatividad, excluyendo así otras formas de expresión sexual e identidad de género diferentes a la socialmente aceptada.

CAPÍTULO II

REFERENTES CONCEPTUALES Y JURÍDICOS PARA PENSAR EL DESARROLLO DEL GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL JUVENIL EN COLOMBIA

2.1 INTRODUCCIÓN

El libre perfeccionamiento de la personalidad incluye al mismo tiempo la libertad para el desarrollo de la sexualidad de cada ciudadano, es uno de los derechos protegidos por la Constitución Política de Colombia de 1991. Los jóvenes están a su vez amparados por la Ley General de Educación de 1994, esto implica reflexionar sobre una visión del género más amplia a la puramente biológica desde un punto de vista heteronormativo en el que el ser hombre o ser mujer se cataloga por sus órganos reproductores. Como apoyo de los referentes conceptuales del género está la Teoría Queer, en la que la filósofa post estructuralista y norte americana Judith Butler es una de las mayores exponentes.

Para Butler el género es más una construcción socio cultural que ha sido normalizada por una visión “heterosexual” que ha limitado el pleno desarrollo de la identidad de género y la orientación sexual de las personas LGBTIQ (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Indefinidos o Intersexuados y Queers). Se amplía la noción que se ha tenido sobre la identidad de género al reflexionar sobre la masculinidad y femineidad en el ser humano lo que permite reflexionar sobre la protección de los derechos humanos.

Para poder profundizar el análisis sobre los derechos fundamentales de la juventud diversa sexualmente como la educación, el derecho a la vida y al libre desarrollo de su personalidad integral se encuentran los referentes jurídicos como la Constitución Política de 1991, la Ley General de Educación de 1994 y las leyes que de éstas se derivan, cuyo deber es proteger los derechos y velar por la integridad de los/as jóvenes.

Aún existen muchas falencias y debilidades con respecto a las leyes de protección, por lo que la marginación y la exclusión social frente a los jóvenes aún es muy visible tanto para el Estado como para el Sistema Educativo Colombiano. Es por esto que la propuesta de este capítulo es analizar la visión del género como una construcción socio cultural y los aportes realizados tanto por la Constitución Política de Colombia de 1991 como por la Ley general de Educación de 1994, sus fortalezas y debilidades en torno al reconocimiento de los derechos de la juventud LGBTIQ no solo en su calidad de ciudadanos, sino el reconocimiento de sus derechos dentro del Sistema Educativo Colombiano actual.

2.2 REFERENTES CONCEPTUALES: EL GÉNERO COMO CONSTRUCCIÓN CULTURAL

La posibilidad de ampliar la concepción de género ya no como un simple rasgo puramente biológico, sino como una construcción socio cultural que pertenece al libre desarrollo de la personalidad que aparece como un derecho de cada hombre, mujer y niño en la Constitución Política de Colombia de 1991 tanto en el artículo 16 como en el artículo 13 de la Constitución. Ante esta visión del género como construcción cultural, una de las mayores exponentes de la denominada Teoría Queer es la filósofa Norte americana y Post Estructuralista Judith Butler que nos ofrece una noción mucho más amplia sobre el género.

Según Butler tanto la identidad de género como la orientación sexual son el resultado de una construcción social, histórica y cultural, por lo tanto no existen papeles sexuales o roles de género esenciales o biológicamente determinados⁶⁰. Es claramente una crítica que se dirige sobre la manera como se ha formado la sociedad en torno a una construcción hegemónica del género. En diversos filósofos griegos aparece la idea de lo “hegemónico” como una realidad o un principio, es decir, de algo que posee superioridad

⁶⁰ Carlos Duque, “Judith Butler y la teoría de la Performatividad de género”, *Revista de educación y pensamiento*, Vol. 8, No. 8, (2010): 88

sobre todo lo demás⁶¹. Esta concepción de superioridad lo que Butler va denunciar para así iniciar un proceso de deconstrucción del género.

Según Butler el sujeto perteneciente a la comunidad LGBTIQ (Gays, lesbianas, bisexuales, transexuales, indefinidos o Intersexuados y Queers), es el efecto y el resultado de la producción de una red de dispositivos de saber y poder que se explicitan en las concepciones esencialistas imperantes actualmente del género y la diferencia sexual. De esta forma el género y el sexo son actos performativos⁶². Butler maneja el término de la performatividad como al poder del discurso para producir o realizar aquello que enuncia, es a partir de este discurso hegemónico y heterocentrado que actúa como creador de realidades socioculturales

Dada esta performatividad la filósofa Butler se pregunta:” ¿Existe un género que las personas tienen, o se trata de un atributo esencial que una persona es?”⁶³. Las teorías feministas aseguran que el género es una construcción sociocultural definiéndolo, así como la interpretación cultural del sexo, pero “¿Cuál es el mecanismo de construcción del género?” Si el género, continúa Butler, se construye ¿Podría hacerse de distintas maneras? Bajo la premisa de que el género ya está construido o delimitado esto sugiere un cierto determinismo de géneros ya inscritos en unos cuerpos anatómicamente diferenciados, el cuerpo sería entonces un receptor pasivo de las construcciones deterministas por la cultura por lo cual se cree que los patrones culturales juegan un papel fundamental en dicha determinación⁶⁴.

La Filósofa Post estructuralista señala que cuando la cultura pertinente que construye el género se entiende en función de una o varias leyes, entonces pareciera que el género es tan fijo, tan estático como la premisa de que “la biología es destino”⁶⁵. Para Butler impera la cultura sobre la biología, es decir, es la cultura la que se convierte en el

⁶¹ José Ferrater Mora, *Diccionario de Filosofía Tomo II*, (Barcelona: ARIEL, S.A, 1994), 1.590.

⁶² El Concepto de Performatividad proviene del análisis lingüístico realizado por John Austin en su libro *Como Hacer Cosas con Palabras* en la conferencia I, en el que se hace referencia a la capacidad que tienen algunas expresiones de convertirse en acciones y transformar la realidad del entorno.

⁶³ Butler, *El género en disputa*, 56.

⁶⁴ Butler, *El género en disputa*, 57.

⁶⁵ Butler, *El género en disputa*, 57.

destino y no la biología. Es desde este punto que la filósofa va a argumentar la construcción cultural del género desde la performatividad.

Butler acuña la frase citada por Simone de Beauvoir que “no se nace mujer, se llega a serlo”, se da en la premisa de Beauvoir la construcción cultural del género, es decir, que se va a analizar y a reflexionar sobre el ser mujer y el ser hombre ya no como son asuntos ligados exclusivamente al nacimiento sino de un proceso ligado al entorno social y cultural, además de una normalización. Sin embargo, Butler se pregunta: “¿Es el género tan variable y volitivo como lo presenta el estudio de Beauvoir? ¿Podría circunscribirse entonces la “construcción” a una forma de elección?”⁶⁶. Para Butler el “llegar a ser” que propone Beauvoir es una obligación cultural que no es creada por el sexo. En su estudio afirma que no hay nada que pueda asegurar que la persona que se convierta en mujer sea obligatoriamente del sexo femenino⁶⁷. Si el cuerpo, continúa Butler, es una situación, entonces no se puede aludir a un cuerpo que no haya sido desde siempre interpretado por medio de significados culturales; por lo tanto, el sexo podría no cumplir los requisitos de una actividad anatómicamente pre discursiva, debido a la construcción sociocultural del género que señala Butler, para ella no hay diferenciación alguna entre género y sexo.

Judith Butler va a señalar que el cuerpo actúa como un medio pasivo sobre el cual se ciñen los significados culturales, o como un instrumento mediante el cual una voluntad apropiadora e interpretativa establece un significado cultural para sí misma; se presenta el cuerpo como un instrumento con el cual relaciona solo de manera externa un conjunto de significados culturales. Se define el cuerpo, no como un agente pasivo receptor de la normalización social y cultural de un entorno, sino como una construcción en la que no se puede afirmar que éste posea una existencia significable, antes de la marca de su género. Entonces se pregunta “¿En qué medida comienza a existir el cuerpo en y mediante las marcas del género?”⁶⁸

Afirmar que Butler niega la materialidad del cuerpo, es decir un cuerpo ya conformado por una materia, de manera estática y receptiva, o incluso la existencia misma

⁶⁶ Butler, *El género en disputa*, 57.

⁶⁷ Butler, *El género en disputa*, 57.

⁶⁸ Butler, *El género en Disputa*, 58.

del género o del sexo es errar en todo su pensamiento filosófico es incorrecto, lo que la filósofa va a argumentar es que es imposible acceder precisamente a este concepto de cuerpo o género si no es a través de los discursos, las prácticas y las normas sociales. Para Butler el género binario (masculino y femenino) hacen parte de todo un sistema normativo dentro de una matriz heterosexual que caracteriza nuestras sociedades actuales⁶⁹.

Butler concibe la idea de que hay diferentes maneras de entender la materialidad del cuerpo, una de estas maneras son las características sexuales primarias, otra manera es la caracterización anatómica y parte de la esencia de la persona, ver el sexo como el compuesto complejo de anatomía, hormonas y cromosomas o simplemente una definición del sexo en virtud de su capacidad reproductiva. Es decir, la función reproductiva del hombre otorga sentido a sus diferentes elementos y la función reproductiva de las mujeres le da sentido a la definición de mujer⁷⁰.

Sin embargo, para Butler estas definiciones deben ser revisadas, ya que no todos los cuerpos sexuados funcionan a partir de la reproducción, por lo cual, algunas personas ya pasaron la edad biológica para reproducirse, otros no quisieron reproducirse o no pudieron reproducirse. Entonces se va a catalogar la reproducción más como un mandato cultural, por lo que considera necesario u obligatorio éticamente hablando concebir al cuerpo sexuado fuera de los términos de la reproducción.

Concebir la reproducción como una manera organizada de entender la sexualidad del cuerpo, no como la única manera o forma de comprender al cuerpo sino como una opción. La reproducción se convierte entonces en una de las diversas maneras de concebir la sexualidad y la materialidad del cuerpo, no en la única lectura. Se debe dejar de comprender una vida sexual solamente con fines reproductivos⁷¹.

Butler continúa diciendo que incluso para la ciencia la definición del sexo ha ido cambiando con el paso de los siglos, actualmente la ciencia presenta argumentos mucho más amplios sobre la manera de identificar el sexo. No se niega la materialidad de ambos sexos, pero asevera que éstos operan en distintos idiomas que definen al cuerpo como un

⁶⁹ Butler, *El género en Disputa*, 59.

⁷⁰ Judith Butler, Conferencia: "Cuerpos que todavía importan" (Ponencia presentada en la presentación de la Red Interdisciplinaria de estudios de género UNTREF, Buenos Aires, 16 septiembre 2015).

⁷¹ Butler, "Cuerpos que todavía importan"

ser vivo, que no se debe tratar como una cosa verificable; porque si al cuerpo se le trata sólo como una cosa verificable o mensurable bien se tendrá certeza de su materialidad y existencia de acuerdo a lo que Butler va a denominar “criterios positivistas”.

A propósito del positivismo, José Ferrater Mora lo define tomando su origen en Augusto Comte no sólo como una doctrina acerca de la ciencia, sino también una doctrina sobre la sociedad, y sobre las normas necesarias para reformarla. De acuerdo a la definición de positivismo que da Ferrater Mora, Judith Butler la utiliza para decir que no hay un único discurso lingüístico para definir al cuerpo y por ende al sexo; el sexo opera en distintos idiomas. Según Butler cuando se acepta esta manera positivista de ver el cuerpo se pierden las relaciones sin las cuales el cuerpo no puede existir. “¿Qué pasa si un cuerpo es un campo de relaciones?” Siempre dependiente e interdependiente, “¿qué pasa si un cuerpo vive, se envejece, enferma o muere? ¿Cómo entender esta realidad de la vida corpórea si se limita a la visión positivista del cuerpo como un hecho material?”

Son estas preguntas las que Butler va a responder argumentando que no existe un único nombre para el cuerpo, sea lo que sea, el cuerpo jamás podrá ser definido por un nombre en particular; el cuerpo es esquivo y persistente y la única manera de llegar a él es mediante el discurso. Es este paradigma lingüístico con el que la filósofa procede a negar una sola vía de entender el cuerpo y lo que éste significa. Para Butler el cuerpo es tal vez sólo una parte de nuestra unidad lingüística y conceptual ¿Por qué preocuparnos por esto?

Porque según Judith Butler un motivo por el cual se hacen estas preguntas es porque las mujeres o las personas de género no conformado como las personas transexuales⁷². Cuando éstas personas, continúa Butler, identificadas como pertenecientes a una minoría sexual, están mal reconocidos o no reconocidos, cuando alguien vive en un cuerpo que está mal reconocido sufre el acoso, la persecución, la discriminación o la invisibilización total como persona dentro de un entorno social, o incluso pueden ser identificadas como enfermedades psiquiátricas, lo que corresponde a maneras desrealizadas

⁷² La transexualidad se define como una diferenciación sexual a nivel anatómico y neurológico, es decir su identidad de género no coincide con su forma de pensar o de sentir

de vivir en el mundo, un vivir que Butler nombra como “bajo las sombras”, no como un sujeto humano sino más bien como una sombra o un fantasma.⁷³

¿Cómo pueden entonces emerger los cuerpos que han vivido en la sombra? Butler responde refiriéndose a la sombra como la exclusión y la marginación social, pero también a la invisibilización de este tipo de población (LGBTIQ), y es que emergen gracias a la solidaridad de individuos heroicos. En la conferencia dada por Judith Butler el 17 de septiembre de 2015 en la Universidad de Tres de Febrero en Buenos Aires-Argentina, ella misma dice que se vive en un mundo en el que los cuerpos no solo se comprenden con normas convencionales de género, o cuando aquellos que son excluidos de la sociedad son comprendidos como no civilizados.

Frente a estas condiciones de exclusión Butler se pregunta “¿Cómo hacemos que esta vida sea visible y audible bajo estas condiciones?”, es decir, ¿Cómo hacer que estas personas que viven en las sombras tengan una voz dentro de la sociedad? ¿Cómo pueden ser reconocidos los cuerpos cuando no se ajustan a la norma social de lo que deben ser?, para Butler la comprensión del sexo y del cuerpo muy a menudo desafían las ideas del sentido común, desafían las ideas del cuerpo que han sido formadas por las normas dominantes de la sociedad convirtiendo al cuerpo en un simple receptor que se acomoda a las normas de la sociedad, es decir, si el cuerpo corresponde a lo que el entorno socio cultural ha definido como hombre entonces adquiere ciertos parámetros conductuales e incluso físicos, de igual forma el cuerpo femenino es reglamentado desde su apariencia física hasta su conducta y comportamiento.

2.2.1 La Normalización y Reglamentación del Género en el Marco Socio Cultural

Judith Butler va a dar una primera definición de lo que el término reglamento significa; para Butler el reglamento primeramente parece sugerir la institucionalización del proceso

⁷³ Butler, “Cuerpos que todavía importan”.

mediante el cual se regulan las personas⁷⁴. De hecho, Butler afirma que gran parte de los estudios gays y feministas se han concentrado en los reglamentos mismos, ya sean legales, psíquicos, militares, psiquiátricos o de cualquier otro tipo. Las preguntas que se formulan en estos estudios son las que tienden a examinar cómo se regula el género, cómo se imponen dichos reglamentos, cómo se incorporan y cómo se viven por parte de los sujetos sobre los cuales se imponen⁷⁵.

Sin embargo, regular el género no es simplemente el someter el género a una fuerza exterior del reglamento. Para Butler si el género preexistiera a la reglamentación, entonces se podría tratar como un tema y proceder a enumerar los diversos tipos de reglamentos que se les podría imponer a los sujetos en cuestión. Surge entonces las preguntas: “¿Hay un género que preexista a su regulación? O el caso es más bien que, al estar sometido a la regulación, ¿el sujeto del género emerge al ser producido en y a través de esta forma específica de sujeción?”⁷⁶. Butler va a tratar la sujeción y la regulación desde el pensamiento del filósofo francés Michel Foucault, del cual va tener en cuenta dos pensamientos:

Para Foucault el poder regulador no solo actúa sobre un sujeto preexistente, sino que también da forma al sujeto; además cada forma jurídica del poder tiene su efecto productivo; es decir, el sujeto es regulado por la norma aún antes de existir. Y como segunda instancia Butler toma del pensamiento de Foucault la premisa de que el estar sujeto a un reglamento es también estar construido por él, es decir, un acontecer como sujeto a través de la reglamentación⁷⁷.

Butler, sin embargo, se va a desprender de la noción Foucaultiana sobre el poder regulador, porque si para el filósofo, el género es operado por el poder regulador, y éste lo opera a través de algunas características históricas y culturales, el género entonces no sería más que una operación de poder o un conjunto de normas que operan sobre un sujeto. Sin embargo, según la concepción de la filósofa pos-estructuralista, el género instituye su

⁷⁴ Judith Butler, “Deshacer el Género” (Nueva York: PAIDOS, 2004), 67.

⁷⁵ Butler, “Deshacer el Género”, 67.

⁷⁶ Butler, “Deshacer el Género”, 68.

⁷⁷ Butler, “Deshacer el Género”, 68.

propio régimen regulador y no necesita de un poder externo que lo gobierne a través de las normas⁷⁸.

Manejar la idea del género como norma requiere a su vez una mayor construcción porque las normas pueden ser explícitas, porque se estructuran dentro de las prácticas sociales como el modelo incluido normalizador. Sin embargo, cuando funcionan como el principio normalizador de la práctica social a menudo permanecen difíciles de leer. Por lo que la noción del género visto como una norma requiere que ésta debe estar incluida dentro de cualquier actor social; la norma rige la inteligibilidad social de la acción, pero no es lo mismo que la acción que la gobierna⁷⁹.

Para Butler, la norma permite que ciertos tipos de prácticas y acciones sean reconocibles como tales porque se les impone una “red” de legibilidad sobre lo social, lo cual define las medidas mediante las cuales las conductas sociales podrán ser reconocibles o no reconocibles dentro de la esfera socio cultural. La norma se convierte en el parámetro que regulariza las conductas aceptadas dentro de un marco socio cultural, limitando así la libertad y la expresión que el género puede llegar a desarrollar porque hasta el comportamiento está normalizado por la sociedad.⁸⁰

No ser lo bastante masculino o lo bastante femenino es todavía ser entendido exclusivamente en términos de la relación de uno mismo con la normalización socio cultural que se ha construido acerca de lo “bastante masculino” o “femenino”. Desde la crianza los modelos conductuales sobre el comportamiento se basan en un discurso normalizador, como lo es el escoger los colores para la ropa del niño o la niña, los juguetes con los que debe jugar, su discurso lingüístico y su modo de ser frente a la sociedad son los parámetros normalizadores dentro de una esfera social⁸¹.

Para la filósofa Judith Butler, el género no es exactamente lo que uno es ni tampoco precisamente lo que uno tiene. El género es el aparato constructor a través del cual tiene lugar la producción y la normalización de lo masculino y lo femenino junto con las formas intersticiales hormonales, cromosómicas, psíquicas y performativas que el género asume

⁷⁸ Butler, “Deshacer el Género”, 68

⁷⁹ Butler, “Deshacer el Género”, 69

⁸⁰ Butler, “Deshacer el Género”, 69.

⁸¹ Butler, “Deshacer el Género”, 69.

Asumir el género implicando así única y exclusivamente la matriz de lo masculino y lo femenino es precisamente limitar el desarrollo de la identidad de género reduciéndolo a alguno de sus rasgos (generalmente es el rasgo biológico) y no comprender que la producción de la coherencia binaria es circunstancial que tiene un coste, y que aquellos intercambios del género (travestimo, transgenerismo y transexualismo) que no cuadran con el binomio (masculino/femenino) forman a su vez parte del género tanto como su ejemplo más normativo⁸²

Butler reflexiona sobre la fusión de la definición de género con su expresión normativa y es precisamente la capacidad que tiene una norma para construir el poder, para limitar la definición del género. Se define entonces al género como el mecanismo a través del cual se producen y se naturalizan las nociones de lo masculino y lo femenino, pero el género bien podría ser el aparato o el sistema a través del cual dicho término se de construyen y se desnaturalizan. De hecho, para Butler el mismo sistema que trata de instaurar que la norma funcione también para quebrantar esa misma instauración⁸³.

Mantener el término género aparte de la masculinidad y la feminidad es salvaguardar una perspectiva teórica en la cual se pueden rendir cuentas de cómo el binario masculino y femenino limita el campo semántico del género. Cuando se hace una referencia a la problematización del género ya sea el transgénero o el cruce de género, se está sugiriendo, para Butler, que el género tiene una manera de desplazarse mucho más amplia del binario naturalizado por la sociedad. La fusión del género masculino/femenino, hombre/mujer, macho/hembra, deconstruye así la misma naturalización que se espera prevenga la noción de género⁸⁴.

Para Butler existe un discurso negativo del género que se limita al código binario (hombre/mujer) siendo así una forma exclusiva para entender el campo del género que performa una operación reguladora de poder que es la que se encarga de naturalizar el discurso hegemónico reduciendo así la posibilidad de pensar en su evolución. Sin embargo, no es tan sencillo el discurso lingüístico del género, Butler analiza esta situación

⁸² Butler, "Deshacer el Género", 70.

⁸³ Butler, "Deshacer el Género", 71.

⁸⁴ Butler, "Deshacer el Género", 71.

preguntándose: “¿Cuántos géneros puede haber entonces y cómo se llamarán?”, señala que una alteración del sistema binario no debe desencadenar necesariamente a una enumeración cuantitativa del género que sería igualmente problemática⁸⁵.

Desde el punto de vista filosófico de Luce Irigaray, una de las máximas exponentes del pensamiento filosófico feminista en el siglo XX; Judith Butler va a tomar un punto de referencia y es que según Irigaray el sexo masculino es el que inaugura una comprensión cuantitativa del sexo. Para Irigaray el sexo no es ni una característica biológica ni una característica social, es pues diferente al género. El sexo no es uno, porque no puede ser expresado o cuantificado por números, convirtiéndose así en una característica lingüística, es lo que divide lo social y lo biológico⁸⁶

Butler continúa diciendo que hay otros enfoques que argumentan que el “transgénero” no es exactamente un tercer género sino un modo de paso entre géneros, una figura de género transicional que no puede reducirse a las normas ni a los números ya establecidos a los géneros binarios. Hay entonces una clara diferenciación entre las normas sociales; siguiendo la teoría de lo simbólico, lo imaginario y lo real del psicoanalista francés Jacques Lacan.

En la conferencia pronunciada por Lacan el 8 de julio de 1953, en el anfiteatro Sainte Anne de París con motivo de la primera reunión científica de la sociedad francesa de psicoanálisis; Lacan va a ubicar lo simbólico y a relacionarlo con lenguaje, así mismo se pregunta cómo algo tan abstracto puede tomarse al ser humano y transformarlo desde el mismo acto de habla, lo transforma porque hace que exista una relación con el cuerpo de una manera diferente, ya que tenemos un nombre que regula cada parte del cuerpo tanto interior como exterior y con eso es lo que el ser humano constituye un saber que el resto de los animales no posee⁸⁷.

En su discurso, Lacan también da la propiedad al lenguaje como medio principal de la sociabilidad y la comunicación del ser humano, además de ser un instrumento para la construcción de la cultura, la religión, la ciencia y el arte. El lenguaje se convierte así en

⁸⁵ Butler, “Deshacer el Género”, 71.

⁸⁶ Butler, “Deshacer el Género”, 71.

⁸⁷ “Lectura Lacaniana”, Carlos Dante García, consultada 26, mayo, 2018, <https://lecturalacanianana.com.ar/lo-simbolico-lo-imaginario-y-lo-real/>.

esa estructura simbólica que ha permitido al hombre su supervivencia por largos años, ya que por medio del mismo es que se ha construido la cultura y la civilización en la humanidad.

Lacan va a descomponer el habla en significantes y significados, definiendo al significado como la imagen acústica o el concepto que el ser humano le da por medio de las palabras y los sonidos; los sonidos se convierten entonces en la parte significante de la lingüística. El significante se convierte así en un sujeto creado para otro sujeto, es decir una creación de un hombre para otro hombre, es así como el significado y el significante se convierten en elementos del lenguaje que constituyen nuestra subjetividad⁸⁸

Es en la teoría de Lacan que Butler va a señalar el poder del discurso dentro del marco socio cultural para instaurar una normalización del género; esta teórica va a ofrecer unos intersticios discursivos que abren la posibilidad a nuevas significaciones capaces de ir en contra del canon de la identidad. De este modo la identidad queda re conceptualizada no como un “yo” sustancializado, pieza inerte del lenguaje que simplemente se refiere a entidades, sino como una práctica de significación.

En la teoría de Lacan, según Butler lo simbólico es definido entonces en términos de una concepción de las estructuras lingüísticas que son subordinadas a las formas sociales que toma el lenguaje (Butler Judith, *Deshacer el Género*, 2004. Pág. 74), lo simbólico establece entonces las condiciones bajo las cuales se posibilita la socialidad, es decir la comunicabilidad o la capacidad de transmitir todo uso del lenguaje, lo que se denominaría como una posición simbólica.

Butler va a diferenciar la posición simbólica de la norma, debido a que una posición simbólica es una norma circunstancial cuya eventualidad ha sido encubierta por una reificación, es decir, como una cosificación teórica que posteriormente va a dificultar la vida del género porque lo restringe a los parámetros conductuales aprobados dentro de la esfera social. Respecto a las concepciones estructuralistas se podría afirmar “¡Pero esa es la ley!” surge entonces una pregunta: “¿Cuál es el status de dicha afirmación?” ¡Es la ley!⁸⁹

⁸⁸ “Lectura Lacaniana”.

⁸⁹ Butler, “Deshacer el Género”, 75.

Se convierte entonces en lo que se denominará como una declaración que atribuye performativamente la misma fuerza a la ley que ella misma dice ejercer, es decir, la ley por sí sola no actúa es toda una construcción discursiva la que le va a dar la fuerza imperante para actuar a dichas normas, pero actúa igualmente en las regulaciones del género que se viven en el marco socio cultural actual. El discurso lingüístico por el cual está mediado la norma, pretende en diversas ocasiones, abarcar una noción de verdad universal y totalizante, impidiendo el desarrollo del género de manera libre y autónoma debido a su regulación mediante prácticas sociales normalizadas que imperan entre lo reconocible y no reconocible con el pretexto de mantener el orden en la sociedad⁹⁰

Es así como Butler comprenderá lo simbólico en Lacan como la esfera que regula la asunción del sexo, entendiendo el sexo como una serie diferencial de posiciones masculinas y femeninas, por lo que el género es un indicador de las relaciones sexuales proscritas y prescritas por las que un sujeto es socialmente regulado y proscrito⁹¹. Una identidad de género u orientación sexual normalizada limita el desarrollo de la persona como un sujeto autónomo y lo excluye, lo margina y lo aísla por no actuar conforme a los parámetros establecidos por las diferentes normas sociales. El género se regula a sí mismo, no necesita de agentes externos para su normalización y su regulación, de eso se trata el libre desarrollo de la identidad de género y orientación sexual, en comprender que no todo se rige bajo el código binario masculino y femenino.

2.3 REFERENTES JURÍDICOS: LA IDENTIDAD DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL COMO UN DERECHO PROTEGIDO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991

Hacia el año 1937 el Código Penal Colombiano en su título IV: de los abusos deshonestos decía que toda persona que ejecute sobre el cuerpo de una persona mayor de 16 años un acto erótico-sexual diverso al del acceso carnal, estará sujeto a la pena de seis meses a dos

⁹⁰ Butler, "Deshacer el Género", 75.

⁹¹ Butler, "Deshacer el Género", 77.

años de prisión. En la misma sanción incurrirán los que consumen el acceso carnal homosexual, cualquiera sea su edad⁹².

Es así como el código penal colombiano de 1936 calificó como un delito la homosexualidad, y aunque esta penalización fue pocas veces tenida en cuenta debido a la dificultad social que representaba, fue solo en 1991 con la reforma que se le hizo a la Constitución Política de Colombia, se puso de manera explícita que la homosexualidad ya no era un delito por medio de dos artículos del Título II: De los Derechos, Las Garantías y los Deberes:

Artículo 13: todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y el trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

Artículo 16: todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico⁹³.

Aunque con la Constitución de 1991 se dio el primer paso para permitir que las personas homosexuales dejaran de ser invisibilizadas y segregadas en Colombia esto no remedió inmediatamente la carencia de derechos de la comunidad LGBTI y hubo que insistir legalmente por medio de diferentes fallos de la Corte Constitucional, en la necesidad de que las personas diversas sexualmente tuvieran acceso a los mismos derechos que las personas heterosexuales. Es así como en la Sentencia C 336/08⁹⁴ en la que reconoce dentro de los parámetros para el respeto de la dignidad y la libertad lo concerniente a la libertad sexual, y aunque expresa que dentro de la Constitución de 1991 no se encuentra de manera explícita artículos que expresen la protección a la población LGBTI si aclara que

⁹² "Sentiido", consultada 26, mayo, 2018,

<https://sentiido.com/lo-que-le-aporto-la-constitucion-de-1991-a-la-poblacion-lgbt/>.

⁹³ *Constitución Política de Colombia de 1991 Edición Especial*, (Bogotá: Corte Constitucional, 2016),17.

⁹⁴ "Corte Constitucional de Colombia", Corte Constitucional, consultado 02 de agosto, 2018, <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2008/c-336-08.htm>.

dentro de ésta si se concibe a la población diversa sexualmente como sujetos de derechos cuya libertad sexual debe ser aceptada y respetada.

Sin embargo, el derecho al libre desarrollo de la personalidad, incluyendo la identidad de género queda muchas veces solamente escrito dentro de la Constitución. Aunque la exclusión hacia las personas diversas sexualmente es común en un país hegemónico y heteronormativo como Colombia, el Estado ha presentado recursos para que la población LGBTI abogue por su reconocimiento y el cumplimiento de sus derechos como ciudadanos. Uno de estos recursos es la acción de tutela⁹⁵ que se encuentra en el artículo ochenta y seis de la Constitución.

Artículo 86: toda persona tendrá acción de tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando estos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública.

La protección consistirá en una orden para que aquel respecto de quien se solicita la tutela, actúe o se abstenga de hacerlo. El fallo, que será de inmediato cumplimiento, podrá impugnarse ante el juez competente y, en todo caso, éste lo remitirá a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Esta acción solo procederá cuando el afectado no disponga de otro medio de defensa judicial, salvo que aquella se utilice como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable. En ningún caso podrá transcurrir más de diez días entre la solicitud de tutela y su resolución⁹⁶.

Todo ciudadano colombiano tiene derecho a hacer uso de la acción de tutela cuando sienta que sus derechos constitucionales han sido agredidos ya sea por entidades públicas o por empresas privadas. A su vez se encuentra el Decreto 2591 que reglamenta la acción de tutela consagrada en el artículo ochenta y seis de la Constitución⁹⁷. También amparada por

⁹⁵ La tutela es un mecanismo judicial por medio del cual toda persona puede reclamar ante los jueces la protección inmediata de sus derechos constitucionales.

⁹⁶ Constitución Política de Colombia, 33.

⁹⁷ "Corte Constitucional de Colombia", Corte Constitucional, consultado 02 de agosto, 2018, <http://www.corteconstitucional.gov.co/lacorte/DECRETO%202591.php>.

la Constitución de 1991 está la sentencia T-099/15 que habla específicamente de la diversidad sexual y la orientación de género, en la sentencia se reconoce la identidad de género como una construcción cultural individual que la persona hace de manera libre y autónoma, declara que:

[...] la identidad de género y la identidad sexual son conceptos que se transforman continuamente a partir de la experiencia individual y de la forma en que cada ciudadano se apropia de su sexualidad. Por lo tanto estas definiciones no se pueden tomar como criterios excluyentes sino como ideas que interactúan constantemente y que son revaluadas según la experiencia de cada persona frente a su sexualidad y su desarrollo identitario⁹⁸.

En la sentencia se define la orientación sexual como los deseos, sentimientos y atracciones sexuales y emocionales que puedan darse frente a las personas del mismo género o de diferente género, lo que se conoce como una orientación homosexual o heterosexual respectivamente (Sentencia T-099/15, 2015, pág. 1), mientras que define a la identidad de género la vivencia interna del género tal como cada persona la siente profundamente⁹⁹. Esta definición del concepto género es aplicable a la visión dada por Judith Butler sobre la construcción cultural del género de una manera mucho más amplia que la ligada a la simple genitalidad de la persona.

Por medio de la sentencia T-099/15 ha sido implementada como un mecanismo que garantice la protección de los derechos de las personas transexuales, las del acceso al servicio militar obligatorio para las mujeres y los hombres trans y la acción de tutela contra actos administrativos de carácter particular y concreto. La Corte ha señalado que la tutela contra este tipo de acciones es procedente en aquellos casos donde carece de eficacia e idoneidad para evitar la configuración de un prejuicio¹⁰⁰.

⁹⁸ "Corte Constitucional de Colombia", Corte Constitucional, consultado 02 de agosto, 2018, <http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2015/T-099-15.htm>.

⁹⁹ "Sentencia T-099/15".

¹⁰⁰ El diccionario de Filosofía de José Ferrater Mora, define al prejuicio en un sentido corriente como un juicio previo al, o antes, del conocimiento adecuado o cabal de una cosa. Se trata de una idea o sentimiento que forma un juicio antes del juicio (José Ferrater Mora, *Diccionario de Filosofía K-P*, (Barcelona: ARIEL, 1994), 2888.

La Corte ha dispuesto dentro de la sentencia cuatro formas en las que la persona afectada puede apelar a la acción de tutela, la primera es que el daño sea inminente, la segunda es en caso que el perjuicio sea grave, la tercera es si las medidas judiciales se deben tomar de manera urgente, la cuarta que el amparo no se puede postergar toda vez que es la única medida para garantizar un adecuado restablecimiento de los derechos de los ciudadanos. La Sentencia T-099/15 tiene como objetivo velar por el derecho a la autonomía, el libre desarrollo de la personalidad, dignidad humana y a la igualdad.

Pero a pesar de sus intentos por proteger los derechos de igualdad y de libre desarrollo de la identidad de los ciudadanos, en cuestión de derechos aún está muy débil en lo referente a la comunidad LGBTIQ, especialmente hacia la comunidad transexual. Uno de los casos es la obligación de las mujeres trans a prestar servicio militar de acuerdo a la Ley 48 de 1993 que obliga a todo varón mayor de dieciocho años a cumplir sus deberes para con la patria y el Estado. En este sentido la ley colombiana, la constitución y la sentencia T-099/15 no cumplen a cabalidad por la protección de los derechos y la igualdad de los ciudadanos LGBTIQ, es necesario una ley que proteja los derechos de la población diversa sexualmente, especialmente de los hombres y las mujeres transgénero¹⁰¹.

2.3.1 La Juventud Diversa Sexualmente y la Constitución Política de 1991

La Constitución Política de 1991 comenzó a integrar en sus leyes la diversidad sexual de los ciudadanos colombianos. Cuando por medio de los estatutos legales se supera la visión de la homosexualidad como un delito y como una enfermedad sexual, el Estado comienza a preocuparse por la discriminación y la violencia que las personas sufren por causa de su orientación sexual o identidad de género. El artículo 45 de la Constitución Política de Colombia dice lo siguiente:

¹⁰¹ "Sentencia T 099/15".

Artículo 45:

El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud¹⁰²

Con el artículo 45 de la Constitución surge a su vez la Ley 375 de 1997, también llamada la “Ley de la Juventud”, para garantizar el reconocimiento de la población juvenil como sujetos de derechos dentro del marco socio cultural colombiano. La Ley promulgó la creación de consejos juveniles que garantizara la participación de dicha población en la vida social, política y cultural del país¹⁰³. Para la Ley de la Juventud su finalidad es promover la formación integral del joven de acuerdo al artículo 16 de la Constitución colombiana, esta formación integral debe contribuir a su desarrollo físico, psicológico, social y espiritual.

El desarrollo integral de la juventud comprende también su participación en la educación en el que resalta el deber del Estado de fomentar y crear las condiciones para la formación de la juventud en todas sus dimensiones, el artículo 5° de la Constitución dice lo siguiente:

Artículo 5° Formación Integral y Participación:

El Estado, la sociedad civil y los propios jóvenes crearán condiciones para que la juventud asuma el proceso de su formación integral en todas sus dimensiones. Esta formación se desarrollará en las modalidades de educación formal, no formal, e informal y en su participación en la vida económica, ambiental, cultural, política y social del país¹⁰⁴.

Por medio de la Ley 375 de 1997 el Estado también se compromete por tener un trato especial con la juventud, el artículo 6° dice lo siguiente:

¹⁰² Constitución Política de Colombia, 22.

¹⁰³ Jorge Escobar Hernández, “La Participación Juvenil y la Constitución”, *Revista Semana*, 26 abril, 2011, consultada 03, agosto, 2018, <https://www.semana.com/nacion/articulo/la-participacion-juvenil-constitucion/238898-3>.

¹⁰⁴ “Ministerio de Educación Nacional”, ministeriodeeducacion.gov, consultada 03 agosto, 2018, https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85935_archivo_pdf.pdf

Artículo 6° Derechos:

El Estado dará un trato especial y preferente a los jóvenes que se encuentran en circunstancias de debilidad y vulnerabilidad manifiesta, con el fin de crear condiciones de igualdad real y efectivas para todos. Con tal propósito desarrollará programas que creen condiciones de vida digna sobre todo para los que viven en extrema pobreza, centros urbanos, las comunidades afrocolombianas, indígenas, raizales e indigentes y para quienes se encuentren afectados por alguna discapacidad¹⁰⁵.

Sin embargo, la Ley 375 de 1997 aún no hace explícita su protección a la diversidad sexual juvenil, ésta queda implícitamente protegida por los artículos trece y dieciséis de la Constitución, pero esto no es suficiente; es necesario una ley en la que garantice la protección de la diversidad sexual de las personas, especialmente en los jóvenes. Es por esto que ya en la Ley estatutaria 1622 de 2013 ya comienza a aparecer de manera explícita la protección a la diversidad sexual e identidad de género de la juventud¹⁰⁶.

En el artículo 3 de la Ley 1622 se habla del enfoque diferencial como un principio de actuación y un dispositivo de respeto desde las diferencias ya sea de raza, de género, de contexto social, diversidad sexual e identidad de género. El enfoque diferencial es el instrumento jurídico creado para revertir o evitar los procesos y actos que generen todo tipo de condiciones para la discriminación e impide el goce de sus derechos.

En cuestión de género el enfoque diferencial que se trabaja desde la Ley 1622 de 2013, resalta que el enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género aparece cuando al realizar un análisis a la diversidad sexual e identidad de género sale a relucir la discriminación, la estigmatización y la vulneración de los derechos en razón a la sexualidad y los roles de las identidades de género de las personas¹⁰⁷. Para el enfoque diferencial los roles de género son las funciones que conforman el género preestablecido (hombre o mujer)

¹⁰⁵ Ley 375 de 1997.

¹⁰⁶ "Colombia Joven", Congreso de Colombia, consultada 10 agosto, 2018.

<http://www.colombiajoven.gov.co/atencionaljoven/Paginas/legislacion.aspx>.

¹⁰⁷ "Prosperidad Social", consultada 10 agosto, 2018.

<http://www.prosperidadsocial.gov.co/ent/gen/prg/Documents/Descripci%C3%B3n%20Enfoque%20Diferencial.pdf>.

en una sociedad hegemónica y determinada, su principal problema no es la diferenciación de estos roles sino su normalización y su modo de ser valorados.

Ante el desafío que tiene el respeto a la libertad sexual y reproductiva, el Estado ha ido desarrollando ciertos mecanismos para incentivar que desde la educación se cultive un ambiente incluyente que respete a los jóvenes cuya orientación sexual e identidad de género son diferentes a la heterosexual para poder comenzar el ejercicio de la propia educación en ambientes libres de todo tipo de discriminación. Sin embargo, es necesario formar ambientes escolares que eduquen en la igualdad y el respeto por la diversidad sexual de cada uno de los/as jóvenes que se encuentran en los centros o instituciones educativas del país. La ley debe ser aplicada desde un ambiente de igualdad y de inclusión que solo se logra a través de la educación.

2.4 LA DIVERSIDAD SEXUAL JUVENIL Y EL SISTEMA EDUCATIVO COLOMBIANO ACTUAL

2.4.1 La ley General de Educación y la Diversidad Sexual

Para incentivar el respeto por la diversidad sexual en los diferentes centros educativos oficiales y no oficiales de Colombia, por medio de la Ley 1620 de 2013 se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad, la prevención y la mitigación de la violencia escolar. La Ley reconoce el desafío que tiene el Estado es la formación para el ejercicio activo de la ciudadanía y de los Derechos Humanos mediante una política que promueva la convivencia escolar libre de todo tipo de discriminación, haciendo énfasis en las experiencias de los/as jóvenes dentro de los centros educativos como medio definitivo para el desarrollo de la personalidad¹⁰⁸.

¹⁰⁸ Creado por el Gobierno Nacional como mecanismo de protección, prevención, detección temprana y denuncia ante las autoridades competentes, de todas aquellas conductas que atentan contra la convivencia escolar, la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes.

Según la Ley 1620 de 2013 para el Gobierno Nacional es necesario además contar con la articulación de las entidades y personas que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, la familia y la sociedad, de tal forma que se creen las condiciones necesarias para la promoción y el fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de los diferentes niveles educativos para prevenir y disminuir la violencia escolar; de acuerdo a lo estipulado por la Ley y por la Constitución Política de Colombia. La Ley 1620 de 2013 estipula en su capítulo tercero dirigido a institucionalizar los Comités de Convivencia dice en el artículo 22:

Artículo 22 Conformación de los Comités de Convivencia:

Todas las instituciones educativas y centros educativos oficiales y no oficiales del país deberán conformar, como parte de su estructura, el Comité Escolar de Convivencia, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

El respectivo Consejo Directivo de las referidas instituciones y centros educativos dispondrá de un plazo no mayor a seis meses, contados a partir de la publicación del presente decreto, para conformar el Comité Escolar de Convivencia y elaborar su reglamento, el cual deberá hacer parte integral del manual de convivencia¹⁰⁹.

La Ley exige además que el Director de cada centro educativo sea el que también dirija el Comité Escolar de Convivencia, si éste no asume la dirección lo hará el docente que dirija los procesos de convivencia escolar. Sin embargo, ¿Qué tan útiles son estas leyes para mitigar el bullying por homofobia o transfobia? Para Andrés Felipe Castelar, integrante del grupo de estudios de género de la Universidad ICESI de Cali asevera que es mejor que exista una ley a que no exista ninguna. Con esto quiere decir que el Estado está luchando por la visibilización de la comunidad LGBTIQ desde la educación misma¹¹⁰.

¹⁰⁹ "Ley 1620 de 2013".

¹¹⁰ "Sentiido", consultada 14 agosto, 2018. <https://sentiido.com/un-marco-legal-contra-el-bullying/>.

Aunque la lucha contra la discriminación por la Diversidad Sexual o identidad de Género continúa siendo muy débil, estas leyes abren las puertas para iniciar un proceso de formación pedagógica en las instituciones y centros educativos del país para contribuir a la creación de un ambiente educativo incluyente, el Estado está en la obligación de proteger los derechos de todo tipo de población en el país desde el marco legal, es decir las leyes.

La Ley General de Educación busca la conformación de los Comités de Convivencia para que en las instituciones educativas se promueva un ambiente de inclusión y respeto de todo/a joven sin importar su orientación sexual o identidad de género. Junto con la conformación de los comités de convivencia, la ley 1620 de 2013 también promueve la actualización de los Manuales de Convivencia que protejan y respeten los derechos de la juventud diversa sexualmente en el ámbito educativo. El artículo 29 de la Ley 1620 de 2013 dice:

Artículo 29 Lineamientos para la Actualización del Manual de Convivencia:

Los centros educativos oficiales y no oficiales deberán asegurarse de que, en el Manual de Convivencia, y respecto al manejo de los conflictos y conductas que afectan la convivencia escolar y los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, y para la participación de la familia de que trata el artículo 22 de la Ley 1620 de 2013 se incluyan como mínimo los siguientes aspectos:

1. Las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, las cuales deben ser identificadas y valoradas dentro del contexto propio del establecimiento educativo.
2. Las medidas pedagógicas y las acciones que contribuyan a la promoción de la convivencia escolar, la prevención de las situaciones que la afectan y a la reconciliación, la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo cuando estas situaciones ocurran.
3. Las estrategias pedagógicas que permitan y garanticen la divulgación y socialización de los contenidos del Manual de Convivencia a la comunidad

educativa, haciendo énfasis a los padres y madres de familia o al
acudiente¹¹¹.

Para comenzar entonces un ambiente educativo incluyente que respete los derechos sexuales y reproductivos de la juventud, incluyendo a la población diversa sexualmente, es necesario aplicar los aspectos de que dice la Ley 1620 de 2013 con respecto a la actualización de los Manuales de Convivencia. Sin embargo, esta tarea es ardua y compleja sobre todo en un país con un discurso sociocultural hegemónico y heteronormativo tan influyente como el que se vive en Colombia.

De acuerdo con la sentencia T-478 de agosto de 2015 la Corte Constitucional ordenó con un plazo de un año máximo que se revisaran los manuales de convivencia de las instituciones y centros educativos del país que reitera la igualdad y la prohibición de discriminación en reiteración de diversidad sexual e identidad de género, así como el derecho a la libertad sexual que no puede ser coartada por ninguna institución educativa¹¹², pero también incentivar a las instituciones y centros educativos del país fortalecer dentro del ambiente escolar el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos de los estudiantes.

Para llevar a cabo la labor de actualizar los Manuales de Convivencia, en marzo de 2016 el Ministerio Nacional de Educación firmó el convenio 753 junto con la ONG Colombia Diversa la UNICEF (Fondo de Naciones Unidas para la Infancia), la UNFPA (Fondo de Población de las Naciones Unidas), PNUD (Programas de Naciones Unidas para el Desarrollo) y una agencia de cooperación italiana, cuyo objetivo era en primer lugar una educación más amplia en torno a la diversidad sexual e identidad de género y facilitar un modelo de Manual de Convivencia incluyente que acepte la diversidad sexual de los estudiantes¹¹³.

Es necesario que dentro de los ambientes educativos del país se eduque en una diversidad sexual no hegemónica que se abra la posibilidad de orientarse en las diversas

¹¹¹ "Ley 1620 de 2013".

¹¹² "Corte Constitucional", consultada 14 agosto, 2018.

<http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/t-478-15.htm>.

¹¹³ "Sentiido", Consultada 14 agosto, 2018.

<https://sentiido.com/lo-que-dejo-el-debate-de-los-manuales-de-convivencia/>

orientaciones sexuales diferentes a la heterosexual y en la identidad de género que muchos de sus estudiantes pueden estar construyendo en secreto o bajo la exclusión y la alienación. La escuela es uno de los primeros ambientes en el que las personas comienzan a construir su proyecto de vida (Ambientes Escolares libres de Discriminación, 2015. Pág 11), esto también incluye a que las personas que tienen una orientación sexual o una identidad de género diversa puedan construir su proyecto de vida sin sentimientos de culpa y que se le posibilite ejercer sus derechos¹¹⁴.

Para garantizar la protección de los derechos fundamentales de la juventud LGBTI, según el Ministerio de Educación Nacional los manuales de convivencia deben fundamentarse en el reconocimiento de los derechos humanos como base central de su accionar. Para el Ministerio de Educación frases como las que de ordinario aparecen en los manuales de convivencia: “la preservación de la moral y las buenas costumbres” dan lugar a interpretaciones y acciones que pueden llevar a la vulneración de los derechos en el marco de construcciones socioculturales conservadoras que han considerado la orientación sexual y la identidad de género un atentado contra las “buenas costumbres”¹¹⁵.

Una de las poblaciones que más sufre por parte del acoso escolar o la exclusión es la población transexual, ya sean hombres o mujeres trans éstos deben ser reconocidos dentro de los manuales de Convivencia. Los centros y las Instituciones educativas no deben imponer barreras en la construcción identitaria de la juventud, dice el Ministerio Nacional de Educación que este aspecto es esencial para garantizar el derecho al libre desarrollo de la personalidad del o de la estudiante. Frente a la población diversa sexualmente en el marco educativo los derechos a la libre expresión de su personalidad y la construcción de su propia identidad se ha visto restringida dentro del discurso hegemónico, impidiendo el libre desarrollo de la personalidad para las personas con una identidad de género diferentes a las heterosexuales.

En la Sentencia T-562 de 2013 se analiza el caso de Kim, una joven trans, que el 25 de enero de 2013 se presentó en una de las Instituciones Educativas de la ciudad de

¹¹⁴Gina Parody D’echeona (et al), *Ambientes Escolares Libres de Discriminación*, (Bogotá: Ministerio de Educación Nacional, 11).

¹¹⁵ D’echeona et al, “*Ambientes Escolares*”, 41.

Medellín, ingresó a la institución con el uniforme establecido para las mujeres, frente a este caso, sus compañeros no vieron ningún problema con respecto a su identidad de género; sin embargo, la reacción por parte de la dirección de la institución educativa fue totalmente diferente. Le reprocharon a Kim el uso del uniforme femenino y le reiteraron la obligación de portar el uniforme masculino. Aunque Kim les explicó que se sentía física y psicológicamente con una mujer, la Institución la obligó a portar su uniforme masculino por lo que inició una lucha legal mediante la acción de tutela¹¹⁶.

Aunque la tutela falló en favor de la joven trans Kim generando así la apertura de la posibilidad que en las distintas Instituciones y Centros Educativos del país se le posibilite la opción a la población transgénero la posibilidad de escoger el uniforme según su construcción identitaria. Aún en el sector educativo colombiano hay mucha vulneración frente a los derechos fundamentales de la población LGBTIQ, sobre todo a la población transexual que según estudios es la población que más violencia, acoso y discriminación sufre y es la que más temprano deserta del sistema educativo¹¹⁷.

Frente a la reserva de admisión que algunas Instituciones y Centros educativos abogan frente a la orientación sexual y a la identidad de género, la Corte Constitucional ha señalado en la Sentencia T-563 de 2013 lo siguiente:

[...]la comunidad educativa de cada plantel, compuesta por los estudiantes, padres y acudientes, docentes y administradores, tiene la potestad de adoptar el manual de convivencia, pero no la libertad de desconocer libertades constitucionalmente consagradas”. En este sentido negar el ingreso de un estudiante en razón de su orientación sexual o identidad de género es negarle los de los derechos fundamentales como el derecho a la igualdad, al libre desarrollo de su personalidad y a la educación¹¹⁸.

La educación debe estar libre de prejuicios para poder brindar un ambiente propicio para la formación integral de todo joven sin importar su orientación sexual ni su identidad de género, sin embargo, para que sea posible un ambiente educativo sin ningún tipo de

¹¹⁶ Corte Constitucional República de Colombia, consultada 14 agosto, 2018
. <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2013/T-562-13.htm>.

¹¹⁷ D'echeona et al, “*Ambientes Escolares*”, 42.

¹¹⁸ D'echeona et al, “*Ambientes Escolares*”, 42.

discriminación es necesario iniciar y fortalecer una estrategia de socialización, ya que los manuales de convivencia no actúan por sí solos, es necesario una estrategia de comunicación y sensibilización para transformar los prejuicios y brindar un ambiente educativo incluyente¹¹⁹.

Un modelo pedagógico que oriente y sensibilice a los padres de familia en torno a los derechos sexuales y reproductivos de sus hijos, pero que también acompañe al joven en su proceso de formación de la identidad, que promueva la construcción de redes de apoyo dentro del sector educativo que garanticen la libre expresión de la orientación sexual o identidad de género no hegemónicas libre de prejuicio o discriminación. Dejar de ver la diversidad sexual como un problema y ampliar la noción del género y la orientación sexual diferentes a la heterosexual logrará hacer del sistema educativo colombiano un sistema incluyente, que acepta la diversidad, que acompaña y forma en la tolerancia y el respeto y que promueve la libertad de expresión y el libre desarrollo de la personalidad descritas en la Constitución¹²⁰.

La escuela debe optar por un modelo cuyos elementos o herramientas pedagógicas posibilite la asistencia y el acompañamiento tanto al joven como a sus familias en el proceso de construcción de su identidad de género u orientación sexual libre de todo tipo de prejuicio, también debe velar por formar un ambiente educativo libre de discriminación que posibilite el desarrollo integral del joven en todas sus dimensiones, incluyendo la afectivo sexual, pero que también esté listo para afrontar la discriminación, generar una cultura de tolerancia, respeto y esperanza bajo el enfoque diferencial. Todo modelo pedagógico debe luchar por la igualdad de sus beneficiarios, en este caso la juventud diversa sexualmente, para evitar casos de discriminación y de violencia en su contra en el que en varias ocasiones ha terminado con la muerte de la víctima.

¹¹⁹ D'eeheona et al, "*Ambientes Escolares*", 43.

¹²⁰ D'eeheona et al, "*Ambientes Escolares*", 62.

CAPÍTULO III

UNA RELECTURA DEL SISTEMA PREVENTIVO DE DON BOSCO DESDE EL ENFOQUE DIFERENCIAL COMO PROPUESTA DE INCLUSIÓN A LOS JÓVENES LGBTIQ

3.1 INTRODUCCIÓN

Frente a esta urgencia educativa nosotros, Salesianos, somos portadores de un carisma pedagógico que es actual y más necesario que nunca: el Sistema Preventivo de Don Bosco. Éste es nuestro tesoro, el aporte que estamos llamados a ofrecer a los jóvenes y a la sociedad actual, nuestra profecía¹²¹

El Sistema Preventivo de Don Bosco, como acción educativa y pastoral tiene como centro la restitución de los derechos humanos de los/as jóvenes, la dignificación de su persona y su desarrollo integral como ser humano perteneciente a un contexto cultural determinado. La pedagogía salesiana se adapta a los diversos contextos históricos, sociales y culturales en donde se encuentra incorporada su misión de educar y evangelizar.

Se define entonces como un sistema bien logrado, que sirve como modelo de inspiración para cuantos están inmersos en la educación en los diversos contextos socioculturales y de pluralidad religiosa. Es un sistema que pide a todos una continua reflexión y deconstrucción para favorecer la centralidad de la juventud como destinataria y protagonista¹²².

El objetivo de este capítulo es desde los estudios realizados Sistema Preventivo de Don Bosco como un modelo pedagógico, establecer unos elementos pedagógicos que favorezcan la inclusión de la juventud LGBTIQ dentro del sistema educativo colombiano actual, así como el reconocimiento y la protección de sus derechos fundamentales como personas mediante el análisis los elementos del Enfoque Diferencial, apoyado en los

¹²¹ Mario Peresson Tonelli SDB, *Educación con el Corazón de Don Bosco* (Bogotá: Kimpres, 2010), 7.

¹²² Don Fabio Attard SDB, *La Pastoral juvenil Salesiana Cuadro de Referencia*, (Roma: S.D.B, 2014), 80.

documentos del Programa Administrativo Integral para una relectura del Sistema Preventivo Salesiano y los estudios pedagógicos de los Salesianos Mario Peresson Tornelli Pbro. Y Luciano Cian, Salesiano.

3.2 EL SISTEMA PREVENTIVO DE DON BOSCO COMO UN MODELO PEDAGÓGICO QUE PERMITE LA INCLUSIÓN DE LOS JÓVENES LGBTIQ EN EL SISTEMA EDUCATIVO COLOMBIANO ACTUAL

Para el Dicasterio de la Pastoral Salesiana, el concepto de Sistema sugiere una idea de plenitud, es decir, una experiencia armónica articulada hacia un dinamismo pedagógico. En el Sistema Preventivo, se distinguen entonces algunas articulaciones que están profundamente vinculadas entre sí: es un principio conductor, que crea una determinada actitud espiritual en la persona: la caridad pastoral que se vive en una triple realidad dinámica.¹²³

Dentro del Sistema Preventivo esta triple realidad dinámica se vive como un impulso pastoral que sostiene un proyecto educativo de promoción integral, que respete y proteja los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes y les reconozca su dignidad como seres humanos. Una espiritualidad que ofrece una propuesta de vida cristiana cuyo centro es la figura de Jesús como el Buen Pastor que llama, acoge, ama y protege, y un método pedagógico práctico que es inspirado en el criterio oratoriano, que guía las modalidades concretas de opciones e interacciones operativas que se propone.¹²⁴

La pasión educativa demuestra lo que el Dicasterio para la Pastoral Juvenil Salesiana ha definido como discreción y sentido común, es decir, un equilibrio, afecto y respeto hacia la integralidad de la persona del adolescente. Esta actitud se deriva como resultado de una convicción de que toda vida, aún la más pobre, compleja y precaria, lleva en sí la fuerza de la redención y de su felicidad. Refleja entonces el amor que sabe crear una relación educativa que se expresa a la medida del joven, especialmente de aquel que

¹²³ Attard, *Cuadro de Referencia*, 80.

¹²⁴ Attard, *Cuadro de Referencia*, 80.

necesita ser ayudado a relacionarse con su entorno, a descubrir la riqueza de la vida y a crecer como persona¹²⁵.

El Sistema Preventivo compromete entonces al educador y a la comunidad juntamente con y para los jóvenes. Es en el compromiso práctico que es al mismo tiempo pedagógico y espiritual, que busca satisfacer las necesidades primarias de los jóvenes (alimento, trabajo, vestido, alojamiento, seguridad, desarrollo físico, desarrollo de su personalidad, inserción social), y a su vez dar forma a una acción educativa mucho más armónica de la persona¹²⁶.

La condición juvenil que el Sistema Preventivo Salesiano reconoce como “pobre” y “abandonada” va más allá de una población carente de los recursos económicos necesarios para sobrellevar una vida digna. Una juventud pobre, vulnerada y en peligro, es fuertemente problemática para la educación, ya que son jóvenes fuertemente golpeados por la marginación y la exclusión social, por la pobreza no solo económica, sino también social, cultural y afectiva. Se trata de una juventud que se le ha impedido el libre desarrollo de su personalidad que dibuja además un malestar que pide urgentemente una intervención educativa¹²⁷.

Es precisamente frente a las situaciones de vulneración de los derechos humanos en la sociedad, que la Pedagogía Salesiana impulsa al trabajo personal y colectivo, con el objetivo de transformar mediante la educación, las estructuras de miseria y marginación de la juventud. Se ofrece entonces unas intervenciones educativas para la protección de los derechos fundamentales amparados en este caso por la Constitución Política Colombiana (civiles, religiosos, culturales, económicos, políticos y sociales)¹²⁸.

La experiencia preventiva de Don Bosco se convierte en un sistema de asistencia, educación y socialización. En el que educar significa prevenir, se expresa a su vez en los verbos “acoger”, “comprender” y llega a su síntesis en el ayudar a cada joven a encontrarse a sí mismo. La prevención salesiana responde a las urgencias que exige cada contexto socio cultural en favor de los jóvenes más necesitados que logra unirse de manera fecunda con la

¹²⁵ Attard, *Cuadro de Referencia*, 80.

¹²⁶ Attard, *Cuadro de Referencia*, 83.

¹²⁷ Attard, *Cuadro de Referencia*, 84.

¹²⁸ Attard, *Cuadro de Referencia*, 85.

razón y la religión que se entiende como la inspiración fundamental de un proyecto educativo esencial de la persona que busca su dignificación y realización como ser humano dentro de la sociedad en la que convive y a la que se enfrenta en su vida cotidiana¹²⁹.

3.3 LOS PILARES DEL SISTEMA PREVENTIVO: RAZÓN, RELIGIÓN Y AMOR DESDE EL ENFOQUE DIFERENCIAL

El enfoque diferencial reconoce y valora ante todo cada una de las potencialidades y cualidades, pero asimismo la diversidad de cada persona, grupo o comunidad. En concordancia con este enfoque se respeta en la persona del/la joven cada uno de los elementos que lo identifican como ser humano incluyendo su orientación sexual o su identidad de género. Por lo cual el enfoque diferencial refleja para la pedagogía salesiana bajo el modelo del sistema preventivo, una intervención individual, grupal o familiar, que permite una atención especial a quienes necesitan una protección especial porque han sido víctimas de la exclusión social, familiar o en el ambiente educativo¹³⁰.

Dentro del Sistema Preventivo toda herramienta que busque la protección de los derechos de la juventud debe partir del encuentro con la persona del/la joven; un encuentro personal que suscita confianza y genera autoestima, que rompe las barreras y vence cualquier tipo de prejuicios, siguiendo el modelo evangélico de Jesús que acoge a todo tipo de personas. La Pedagogía Salesiana recibe con alegría a la juventud, relacionándose no solo físicamente con los/las jóvenes, sino con todo lo que ésta lleva consigo como sus deseos, aspiraciones, búsquedas, problemas y necesidades¹³¹.

Sin embargo, con respecto a la diversidad sexual y aunque la Iglesia Católica sostenga algunas reservas para una orientación sexual o identidad de género diferente a la heterosexual, es en el numeral 2358 del Catecismo, reprueba a su vez todo tipo de discriminación para quienes tienen una orientación sexual diferente a la heterosexual. El Catecismo de la Iglesia Católica dice lo siguiente:

¹²⁹ Attard, *Cuadro de Referencia*, 85.

¹³⁰ James Areiza Bolívar, *PAI Institucional Ciudad Don Bosco*, (Medellín: Salesianos-COM, 2018),55.

¹³¹ Peresson, *Corazón de Don Bosco*, 364.

Un número apreciable de hombres y mujeres presentan tendencias homosexuales instintivas. No eligen su condición homosexual; ésta se constituye para la mayoría de ellos una auténtica prueba. Deben ser acogidos con respeto, compasión y delicadeza. Se evitará, respecto a ellos, todo signo de discriminación injusta. Estas personas están llamadas a realizar la voluntad de Dios en su vida, y, si son cristianas, a unir al sacrificio de la cruz del Señor las dificultades que pueden encontrar a causa de su condición¹³².

Como respuesta para evitar la exclusión del joven por su diversidad sexual, el Sistema Preventivo mediante el enfoque diferencial pretende velar por el restablecimiento de los derechos de los y las jóvenes y reconoce la importancia de la inclusión, la identidad de género y el respeto por la diversidad sexual, previniendo y atendiendo cualquier discriminación en su contra. A través de diversos proyectos dentro de la pedagogía salesiana que abra la posibilidad de dialogar con el o la joven en torno a las vivencias específicas de su género¹³³.

3.3.1 La Razón como Compresión Crítica de La Diversidad Sexual

Para el Sacerdote Salesiano Mario Peresson Tornelli, en sus estudios sobre el Sistema Preventivo de Don Bosco el principio de la razón se orienta al desarrollo de las capacidades de conocer y comprender la realidad, de comparar, argumentar, inferir, inventar, escoger y decidir. Así mismo asevera que existen diversos niveles del conocimiento propios de la razón por los que pasa la persona, y que son, por lo mismo fundamentales en el proceso educativo. El primer conocimiento es el espontáneo, el inconsciente, intuitivo e imaginativo¹³⁴.

El conocimiento espontáneo definido como la cualidad que facilita a la persona, en este caso al joven su proceso de adaptabilidad y desenvolvimiento a las diferentes

¹³² Arzobispo José Manuel Estepa Llaurens, *Catecismo de la Iglesia Católica*, (Madrid: Asociación de Editores del Catecismo, 1992), 516.

¹³³ Areiza, *PAI Institucional*, 57.

¹³⁴ Peresson, *Corazón de Don Bosco*, 382.

circunstancias y contextos de la vida y la relación abierta y directa con los demás. Por su parte, el conocimiento intuitivo permite a las personas percibir o intuir las diversas situaciones de la vida. Esto es importante para desarrollar el conocimiento imaginativo que es la facultad de poder “ir más allá” de lo sensible o inmediato, es la capacidad de crear sus propios deseos e ideales¹³⁵.

Este primer tipo de conocimiento es necesario para abordar un nivel de comprensión racional en el que la persona está capacitada para procesar, acumular y construir conocimientos. A nivel racional es necesario fortalecer en el Sistema Educativo los conocimientos necesarios sobre la Diversidad Sexual, que tanto los educadores como los estudiantes conozcan que hay diversas manifestaciones de la orientación sexual y hay diversidad en la identidad de género y que tanto ambas están protegidas como derechos del libre desarrollo por la Constitución Política de Colombia de 1991.

Valorar la razón en la educación significa entonces fomentar el pensamiento crítico como actitud constante de análisis, juicio y valoración de los hechos vividos en una circunstancia de la vida concreta. Educar en la razón es también educar en la diversidad, enseñar a aceptar al otro como un ser de derechos que bajo ninguna circunstancia debe ser marginado o excluido del círculo social en el que habita.

El enfoque diferencial complementa entonces al Proyecto Educativo Pastoral Salesiano porque le brinda las herramientas pedagógicas para que se puedan establecer los principios educativos que aseguren el interés superior, la dignidad humana, la igualdad y no la discriminación como garante de protección y restablecimiento de los Derechos Humanos de la Juventud¹³⁶.

Por medio del enfoque diferencial como herramienta de la Pedagogía Salesiana, se permite dar a conocer a la juventud diversa sexualmente como sujetos garantes de derechos, sobre todo al derecho fundamental del libre desarrollo de su personalidad y el derecho a la educación. Reconociendo el valor de la diversidad dentro del Sistema educativo el enfoque diferencial por medio del principio de Interés Superior que fue establecido por la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, en su

¹³⁵ Peresson., *Corazón de Don Bosco*, 382.

¹³⁶ Areiza, *PAI Institucional*, 62.

artículo tercero en el que afirma que todas las medidas respecto al niño deben estar basadas en consideración del interés superior del mismo¹³⁷.

Es bajo el Principio de Interés Superior que se obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral del cumplimiento de todos los Derechos Humanos, que son universales; esto incluye los derechos al libre desarrollo de la personalidad establecido por el artículo dieciséis de la Constitución Política de Colombia de 1991. El principio de interés alude entonces no solo al reconocimiento del niño, niña o joven como un conjunto de prescripciones jurídicas, sino que su principal función es responder por las necesidades reales del niño, niña o joven, y su situación específica, debe evitar los juicios arbitrarios, ya sea el juicio de los padres, y la comunidad educativa; debe tener primacía en la protección de los Derechos Fundamentales de los destinatarios y toda decisión que se tome debe ser para posibilitar el desarrollo integral del joven¹³⁸.

El principio de interés posibilita entonces que dentro del Sistema Preventivo de Don Bosco se hable de un “nivel de la vida en profundidad”. Este nivel, según el Padre Peresson en sus estudios sobre el Sistema Preventivo de Don Bosco, se refiere a la profundidad del ser humano, lo íntimo de la persona, a lo que la persona misma es en sus valores, en sus ideales, sentido de vida y opción fundamental¹³⁹.

La persona, o en este caso, el joven ha interiorizado en su vida como principio o fundamento vital de su existencia llegando a dar sentido en todas las dimensiones y la construcción de su propia vida. Es por medio del conocimiento de las propias potencialidades unidas a la actitud y disposición de apertura hacia sí mismo, hacia la naturaleza, hacia los demás y hacia Dios se puede encontrar el sentido de la existencia y orientarse a su plena realización¹⁴⁰.

La razón dentro del Sistema Preventivo de Don Bosco, lejos de generar un “intelectualismo” lo que en verdad persigue es ayudar a la plena realización de la juventud frente al respeto y a la promoción integral de todos sus derechos. Aceptar al joven tal como

¹³⁷ Mauricio Legendre, *Convención sobre los Derechos del Niño*, (Madrid: Rex Media, 2006), 10.

¹³⁸ Areiza, *PAI Institucional*, 63.

¹³⁹ Peresson, *Corazón de Don Bosco*, 384.

¹⁴⁰ Peressón, *Corazón de Don Bosco*, 386.

es, mirando su orientación sexual o su identidad de género como la riqueza de su propio dinamismo y partir de esta diversidad para educar hacia el bien.

Se trata de reconocer en la juventud, sobre todo en la juventud diversa sexualmente la vitalidad natural de su desarrollo y ofrecerles la oportunidad de expresar en todo su dinamismo sin atentar contra su propia iniciativa ni el deseo de comunicarse y manifestarse. Se procura además crear oportunidades de participación, de inclusión y de expresión a través de diferentes actividades como el deporte, el teatro, la danza, la fiesta sana, los paseos y los grupos juveniles sin ningún tipo de prejuicio por su orientación sexual o identidad de género¹⁴¹.

Para el Padre Peressón, la razón se manifiesta dentro del sistema preventivo como la oportunidad ofrecida a los jóvenes para que se organicen en grupos específicos, convirtiéndose en agentes de cambio que eviten todo tipo de exclusión y que acepten al otro con todas sus facultades y que les posibilite espacios de libertad para promover el contacto con la realidad en la que están inmersos¹⁴², comprometidos en la transformación de las estructuras hegemónicas para darles una mayor humanidad y justicia.

Según el Psicólogo italiano e investigador del Sistema Preventivo de Don Bosco, Luciano Cian dice que los jóvenes sienten la exigencia de ser ellos mismos, de realizarse sin ningún tipo de impedimento, que lleva al mismo sistema preventivo a reflexionar sobre cómo liberar a los jóvenes de sus propios instintos y guiarles hacia un reconocido objetivo de liberación desde el interior, para no dejarse dominar por la fatalidad¹⁴³.

El Sistema Preventivo reconoce la individualidad de cada persona, la individualidad definida por el enfoque diferencial como el reconocimiento de las particularidades que definen a cada persona en tanto que cada persona es única y diferente, pero también promueve el respeto a las diferencias de cada niño, niña y joven, así como a sus familias en un concepto de igualdad y de inclusión¹⁴⁴. Este principio de individualidad que lleva al joven como sujeto de su propia educación como práctica de la libertad haciendo referencia

¹⁴¹ Peressón, *Corazón de Don Bosco*, 387.

¹⁴² Peresson, *Corazón de Don Bosco*, 387.

¹⁴³ Luciano Cian, *El Sistema Educativo de Don Bosco y las Líneas Maestras de su Estilo*, (Madrid: CCS, 1987), 86.

¹⁴⁴ Areiza, *PAI Institucional*, 64.

a la superación de todo tipo de formas de alienación, marginación y exclusión social por cuestiones de raza, género o identidad sexual que bloquean e impiden el proceso de crecimiento y realización de las personas en la sociedad actual¹⁴⁵.

La necesidad que tiene la juventud del desarrollo libre de su personalidad y su vida afectiva y sexual hacen del Sistema Preventivo de Don Bosco una herramienta pedagógica que, a partir del pilar de la razón invita tanto a conocer los derechos de la juventud diversa sexualmente como a ser garantes mediante la educación del cumplimiento de los mismos. El Sistema preventivo lucha por el derecho a una educación incluyente y equitativa en unos ambientes libres de todo tipo de marginación.

Educar en la inclusión de la Diversidad sexual tiene como retos la sensibilización de la comunidad de educadores, directivos, padres de familias y jóvenes frente a la aceptación de la orientación sexual o identidad de género diferente a la heterosexual; además es necesario educar para la formación ambientes incluyentes en los centros educativos por medio referente jurídicos como la actualización del Manual de Convivencia en el que se integre los derechos de la comunidad juvenil diversa sexualmente: Pero también se encuentra el deber de educar y formar en una sexualidad con base al respeto y la aceptación de la persona y su vida afectivo sexual.

3.3.2 La Religión como Principio del reconocimiento de la Dignidad Humana

El 29 de julio de 2013 en una rueda de prensa durante su viaje de regreso a Italia, el Papa Francisco fue interrogado por uno de los periodistas sobre la homosexualidad, el máximo jerarca de la Iglesia Católica respondió diciendo: “Si un gay acepta al Señor y tiene buena voluntad ¿Quién soy yo para juzgarlo? Los homosexuales no deben ser marginados, su tendencia a la homosexualidad no es el problema...Ellos son nuestros hermanos”¹⁴⁶.

¹⁴⁵ Peresson. *Corazón de Don Bosco*, 397.

¹⁴⁶ CNN, “Si un gay acepta al Señor y tiene buena voluntad, ¿quién soy yo para juzgarlo?”, CNN en español, 29 julio, 2013, consultado 21 septiembre, 2018.

<https://cnnespanol.cnn.com/2013/07/29/papa-francisco-si-un-gay-acepta-al-senor-y-tiene-buena-voluntad-quien-soy-yo-para-juzgarlo/>

Las palabras del Papa Francisco muestran un acuerdo y una sintonía con respecto al numeral 2358 del Catecismo de la Iglesia Católica el cual afirma que las personas no deben ser excluidas por su homosexualidad, pero no es cuestión solo de evitar todo tipo de exclusión y marginación, es reconocer a la persona diversa sexualmente como un hijo de Dios revestido con toda la dignidad que este título le da de ser creados a su imagen y semejanza (Gn. 1, 26). La religión como acogida es dentro del Sistema preventivo una vivencia de esta vocación de ser hijos de Dios.

Para el Sacerdote Catedrático en Teología Moral José Román Flecha, es por el hecho de ser hijos de Dios que el ser humano posee la dignidad de ser persona, el hombre ya no es reconocido como algo sino como alguien. La persona está capacitada para conocerse y darse libremente para entrar en contacto con otras personas; así mismo el ser humano desde su libertad es llamado a una alianza con su Creador ofreciéndole una respuesta a través de la fe¹⁴⁷.

Es el principio de ser imagen y semejanza de Dios el que permea todo el concepto de la dignidad humana desde el punto de vista religioso. A su vez este principio está reconocido y consagrado en la Convención Internacional de los Derechos del niño y en la Constitución Política de Colombia, en su artículo primero y enunciado también en el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098) que dice:

Prevalecerá el principio de igualdad y la dignidad humana sin ningún tipo de discriminación alguna. Desde el enfoque diferencial, el principio de la dignidad humana no solo se convierte en un referente ético y moral, también es un referente jurídico que está regulado por la ley y debe ser prioridad por parte del Estado¹⁴⁸.

La religión se convierte entonces según el Padre Peresson en el fundamento de la vida moral expresada en el amor a Dios y en el amor al prójimo; un amor que incluye y que acepta a los demás con todas sus características, es este amor desde el punto de vista del Sistema Preventivo la prueba de la fe y de la santidad cristiana¹⁴⁹. Un amor que se vive en la propuesta de lo cotidiano según la propuesta del sacerdote Juan Bosco.

¹⁴⁷ José Román Flecha, *Moral de la Persona*, (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2002), 9.

¹⁴⁸ Areiza, *PAI Institucional*, 63.

¹⁴⁹ Peresson, *Corazón de Don Bosco*, 405.

Todos somos imagen y semejanza de Dios, por lo que el Sistema Preventivo educa en el amor a los demás siguiendo el ideal del mensaje de Jesús: “ámense los unos a los otros como yo los he amado” (Jn. 15. 9-17), siendo buen ejemplo o testimonio los unos a los otros. El Proyecto Educativo Salesiano, educa entonces para la acción, para la inclusión, la generosidad y la aceptación del otro con sus diferencias, con su diversidad y la construcción de su propia identidad.

El pilar religioso del Sistema Preventivo educa a la juventud en relación con los demás, el reconocimiento del otro lo que lleva a establecer diferente tipo de comunidades en las que se establecen unas normas y parámetros de convivencia. De igual modo los cristianos católicos forman una comunidad que se denomina Iglesia, en la que se vive bajo las pautas evangélicas cuyo centro es el mensaje del amor universal anunciadas por Jesús, en el cual el respeto a la persona humana del cual se derivan los derechos que implican su dignidad como persona, se trata de reconocer al otro como templo del Espíritu Santo y presencia viva de Dios¹⁵⁰.

Es la religión cristiana católica la que nos presenta al ser humano, creado a imagen de Dios y llamado a reproducir su imagen en su vocación al encuentro interpersonal con la alteridad¹⁵¹. La persona entra en diálogo con comprensiones diversas de ver y comprender el mundo desde la libertad que Dios le ha entregado, de una construcción libre y consciente de su personalidad sin importar su identidad de género u orientación sexual, ya que cada hombre está revestido de una dignidad única y cada uno tiene su propia razón de ser¹⁵².

El Sistema Preventivo de Don Bosco reconoce a través de la religión el señorío y la gloria que Dios le ha dado al ser creado para realizar su verdadera felicidad, la que no se puede lograr sino es a partir de la dinamicidad y diversidad de la vida, al reconocimiento sin ningún tipo de exclusión porque todo ser humano es reproducción de la imagen de Dios. El ambiente religioso debe ser ante todo un ambiente incluyente en el que por medio de una

¹⁵⁰ Flecha, *Moral de la Persona*, 9.

¹⁵¹ Flecha, *Moral de la Persona*, 204.

¹⁵² César David Mejía Candamil SDB, “Diversidad Sexual Lugar de Encuentro con Dios. Líneas de Acción Para el Acompañamiento y el Discernimiento Espiritual de la Diversidad Sexual Incluyente en Los/Las Jóvenes”. (Tesis de Pregrado, Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de teología, 2014), 28.

intensa experiencia de fe se abra para desarrollar el sentido trascendente de la existencia humana y su pleno desarrollo como persona¹⁵³.

Respetar la individualidad de cada joven, forma parte del Sistema Preventivo de Don Bosco, el reconocer la dignidad de ser hijos de Dios es valorar su propia construcción de la personalidad, explorar las particularidades que lo definen y le ayudan a construir su identidad propia, promoviendo el respeto a las diferencias individuales de cada joven en un contexto de equidad e igualdad¹⁵⁴.

Sin embargo, el reconocer la diversidad sexual en la juventud no es definirla completamente; no es necesario tener una definición reduccionista sobre la persona únicamente por su parte sexual, aun cuando existe un discurso hegemónico, heteronormativo y conservador en el que en muchas ocasiones se justifica la marginación y la exclusión de las personas con una identidad de género u orientación sexual diferente a la heterosexual.

La iglesia ha ofrecido una imagen para definir a la persona, y es a partir del ser hijos de Dios por lo que rechaza una visión reduccionista del ser humanos solo a través de su sexualidad. Lo “heterosexual” u “homosexual”, “travesti”, transexual” o “transgénero” son etiquetas culturales utilizadas en diversas ocasiones para incurrir en la exclusión; para la iglesia prima la identidad fundamental: el ser creatura, y por gracia, hijo de Dios y herederos de la salvación¹⁵⁵.

A la luz de las problemáticas actuales de los/as jóvenes, el Sistema Preventivo de Don Bosco genera un ambiente educativo libre de todo tipo de estigmatización, marginación y exclusión, para permitir a la juventud explorar sus potencialidades y hacer uso de su libertad por medio del desarrollo de la consciencia. Enseñar ante todo que Dios ha creado al hombre para estar en comunión con los demás, a la comunión con Él y con la naturaleza. Así, en el hombre y en la mujer radica la decisión de vivir dando respuesta a este llamado de Dios de una manera significativa mediante la construcción de lazos duraderos y humanizantes de respeto mutuo¹⁵⁶.

¹⁵³ Peressón, *Educación con el Corazón de Don Bosco*, 403.

¹⁵⁴ Areiza, *PAI Institucional*, 64.

¹⁵⁵ Flecha. *Moral de la Persona*, 213.

¹⁵⁶ Mejía, *Diversidad Sexual Lugar de Encuentro con Dios*, 31.

3.3.3 La Caridad Como Principio de Integralidad

Según el Sacerdote Salesiano Mario Peresson Torrnnelli, para Don Bosco la caridad es sinónimo también de amabilidad y bondad, es el principio que configura y fundamenta el método educativo de la pedagogía salesiana; es la norma suprema de vida y acción de un educador salesiano¹⁵⁷, la caridad se convierte en el camino para alcanzar el objetivo o la meta que se propone a través de la educación: formar a la juventud seguidora de Jesús que se compromete por el cambio y la liberación de la sociedad¹⁵⁸.

La caridad pastoral adopta la figura de Jesús Buen Pastor que se hizo hombre y habitó entre nosotros (Jn. 1, 14), tomando la condición humana tal cual es, con todas sus posibilidades, pero también sus limitaciones a las que se ven aproximados todos los seres humanos. Esta representación está inspirada en un principio teológico, en la Carta de San Pablo a los Corintios en la que dice que la caridad todo lo puede, todo lo sufre, todo lo espera, es benigna y paciente y lo soporta todo (1Co. 13, 4-7)¹⁵⁹, es la descripción del amor que tiene origen en Dios mismo que es amor, y por lo tanto concibe a la educación como un acto de amor para dignificar a la juventud¹⁶⁰.

El sentido de la caridad en el sistema preventivo de Don Bosco es educar en el sentimiento de acogida e inclusión al estilo de Jesús, cuya opción por los pobres y marginados tiene como objetivos devolverles la dignidad humana y llevar a cada persona, en este caso a la juventud a que se reconozcan como imagen y semejanza de Dios. Es una actitud que analiza las situaciones de deshumanización de factores económicos de la persona; en tanto que la pobreza significa todo aquello que vulnera la dignidad de la persona, que la excluye del marco socio cultural al que pertenece, para comenzar un proceso de liberación y redención¹⁶¹. Esta redención que se le ofrece a la juventud a través del sistema preventivo, es lo que el enfoque diferencial define como el principio de

¹⁵⁷ Peressón, *Corazón de Don Bosco*, 416.

¹⁵⁸ Peressón, *Corazón de Don Bosco*, 416.

¹⁵⁹ Peressón, *Corazón de Don Bosco*, 417.

¹⁶⁰ Peressón, *Corazón de Don Bosco*, 419.

¹⁶¹ Mejía, "Diversidad Sexual Lugar de Encuentro con Dios, 32.

integralidad, en el que se concibe la atención a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como la interacción de aspectos biológicos, psicológicos, sociales y culturales que determinan su desarrollo integral y que son abordados por el sistema preventivo como una propuesta educativa y evangelizadora¹⁶².

Es el amor lo que según el salesiano y profesor del Centro de Orientación de Génova-Sampierdarena Luciano Cian se define la preocupación por el ser del otro, valorar a la persona y generar en ella un sentimiento aceptación, de ser digno y sentirse amado y respetado; y eso contribuye enormemente a su crecimiento. Cuando la juventud se siente amada, va elaborando un proyecto de vida que se va edificando en el amor, el respeto y la inclusión por el otro¹⁶³.

Es necesario establecer dentro del sistema preventivo la figura del educador que acompaña con el amor de Jesús a la juventud en su proceso educativo. El sacerdote salesiano Mario Peresson Tornelli define al educador salesiano por el amor por su profesión, que la vive y la realiza como el mejor servicio que se le puede prestar a la juventud y a la formación integral de ésta. El educador salesiano consagra su vida por el bien de los jóvenes¹⁶⁴, pero ante todo es una persona con una madurez afectiva que aporte a la inclusión y no a la exclusión con base en el respeto por la diversidad de la juventud, así por la construcción de su personalidad y su identidad¹⁶⁵.

Educar desde la caridad es enseñar a la juventud a responder con misericordia a los pobres y marginados de la sociedad de hoy; dentro de estos se encuentran los y las jóvenes pertenecientes al colectivo LGBTIQ (Lesbianas, Gays, Bissexuales, Transgéneros/Transexuales,, Indefinidos y Queers) ya que ellos sufren aún dentro del sistema educativo diferentes tipos de estigmatizaciones y vulneración a sus derechos fundamentales solamente por su identidad de género u orientación sexual que es asociada a su manera de ver y sentir el mundo¹⁶⁶.

¹⁶²Areiza, *PAI Institucional*, 66.

¹⁶³ Luciano Cian SDB, "El Sistema Preventivo de Don Bosco Y las Líneas Maestras de su Estilo" (Madrid: CCS, 1996), 163.

¹⁶⁴ Peressón. *Corazón de Don Bosco*, 419.

¹⁶⁵ Cian, *El Sistema Preventivo de Don Bosco*, 173.

¹⁶⁶ Mejía, "Diversidad Sexual Lugar de Encuentro con Dios, 34.

Dentro del Sistema Preventivo el amor o la caridad tiene para el Salesiano Luciano Cian varias acepciones entre las que se reconoce como familiaridad que significa estar con los jóvenes, colocarse a nivel, hacer las cosas que a ellos les gustan, darles confianza; en una palabra, entrar en su mundo sin ningún tipo de prejuicio para iniciar un proceso de inclusión. La confianza es el primer paso dentro de la pedagogía salesiana para iniciar un verdadero proceso educativo integral que ayude en la formación no solo académica sino también humana y cristiana en la juventud¹⁶⁷.

La caridad es cordialidad y afecto profundo, cuyo significado va más allá del estar con la juventud no solo como una técnica educativa, nace ante todo del amor que se siente por ellos. En consecuencia, la caridad es afecto expresado y encarnado lo cual exige la percepción del afecto por parte de la juventud en términos claros. Siguiendo las palabras de Juan Bosco “que los jóvenes no sean solamente amados, sino que se den cuenta que se les ama”...Que la juventud aprenda a ver el amor en la labor educativa salesiana¹⁶⁸.

La caridad dentro del Sistema Preventivo de Don Bosco, convierte la diversidad sexual de la juventud en una posibilidad de acogida y expresión de los mismos sentimientos y actitudes de Jesús, con los excluidos, alienados, marginados y despreciados por la sociedad, es decir, dentro de un sistema educativo que aún excluye a los jóvenes diversos sexualmente, es mirarlos con los ojos del buen pastor y ver que ellos/as están llamados también a participar del anuncio del Reino de Dios, el cual no solo se construye a partir de la palabra, sino también por medio de acciones concretas para ayudar a reestablecer la dignidad de la persona y devolverles la conciencia de que son hijos de Dios y herederos de las promesas realizadas en Cristo Jesús¹⁶⁹.

3.4 ELEMENTOS DEL SISTEMA PREVENTIVO PARA ESTABLECER AMBIENTES EDUCATIVOS LIBRES DE EXCLUSIÓN

¹⁶⁷ Cian, *El Sistema Preventivo de Don Bosco*,161.

¹⁶⁸ Cian, *El Sistema Preventivo de Don Bosco*,161.

¹⁶⁹ Mejía, *Diversidad Sexual Lugar de Encuentro con Dios*,34.

3.4.1 La Pedagogía del Encuentro

El Sacerdote Salesiano Mario Peressón Tornelli en su libro “Educar con el Corazón de Don Bosco” dice que el Sistema Preventivo es una pedagogía del encuentro, y que en el centro de la relación educativa pastoral se da, y hacia él tiende, el encuentro personal, el encuentro que suscita confianza, despierta autoestima. El encuentro con el joven es la expresión central de caridad pastoral, es saber ir hacia ellos, hacia su proceso de construcción de su personalidad y afectividad, acompañarlos en sus decisiones y ayudarlos dejando atrás los prejuicios. Este encuentro también abarca el acompañamiento en los puntos más importantes de la vida de la juventud: la familia, la escuela, la situación de su vida, sus deseos, sus sentimientos y emociones¹⁷⁰.

El encuentro se concreta en el diálogo, que, afronta los temas más trascendentales de la vida de cada joven, se caracteriza por la intensidad de los sentimientos y emociones. El diálogo se convierte en una herramienta para adentrarse en el mundo de cada joven, conocerlo y a partir de su particularidad e individualidad ayudarlo en la formación y el desarrollo de su personalidad¹⁷¹.

Para el Padre Peresson, el encuentro educativo en el sistema preventivo salesiano tiene, además, un punto de sintonía con la pedagogía de Jesús que va al encuentro de todo tipo de personas y llamamiento de los discípulos para restituir la calidad de sus vidas y devolverles la dignidad de ser hijos de Dios, es un encuentro transformador y performativo que le reivindica a la persona su dignidad de ser humano y el poder sentirse como verdadero hijo de Dios y participar de la Gloria del Reino que ha venido a instaurar Jesús¹⁷².

3.4.2 La Acogida como Elemento Pedagógico para la Inclusión

¹⁷⁰ Peressón, *Corazón de Don Bosco*, 363.

¹⁷¹ Peressón, *Corazón de Don Bosco*, 363.

¹⁷² Peressón, *Corazón de Don Bosco*, 363.

Dentro de la Pedagogía Salesiana, para generar un ambiente educativo libre de exclusión, y que además acepte la diversidad de cada joven que llega a los centros educativos u obras sociales de la Congregación Salesiana, la acogida se convierte en una actitud de recibir al joven con alegría, como si se estuviera recibiendo al mismo Jesús. No es solamente una acogida física; para el Padre Peressón, la acogida recibe de la persona todo lo que ella lleva consigo en su propia vida, sus gustos, sus aspiraciones y limitaciones, la construcción de su identidad, sus búsquedas, sus problemas y necesidades¹⁷³.

Como experiencia de acogida salesiana que se inspira en los sentimientos que tuvo Jesús para acoger e incluir a los excluidos y marginados de la sociedad está el encuentro de Jesús con Zaqueo (Lc. 19, 1-10). Siguiendo el ejemplo de Jesús, la acogida permite salir al encuentro y entrar en la realidad de la juventud diversa sexualmente, desinstalarse de las propias comodidades y sentirse interpelado por lo que sucede con la juventud; acoger significa entonces aceptar tal cual es, reconocer la diversidad en cada joven, niño, niña y adolescente que entra en contacto con la situación en la que se encuentra y camina junto a él¹⁷⁴.

La acogida es un elemento pedagógico vital dentro del sistema preventivo de Don Bosco, pues ayuda a desarrollar en el educador salesiano el tacto para saber entrar y atravesar aquellas realidades, personales, familiares y sociales de la juventud diversa sexualmente; el acoger a la juventud LGBTIQ es saber que en ellos encontrará también el rostro misericordioso de Jesús. Los/as jóvenes claman ser liberados, incluidos, respetados pero ante todo reconocidos como personas, desean dejar de ser invisibles para un sistema educativo que en muchas ocasiones puede oprimirlos e impide el desarrollo de su propia identidad; pero, más allá de sentirse liberados anhelan sentirse libres de culpa. En diferentes ocasiones cuando un/una joven comienza a sentir que su sexualidad es diferente a la heterosexual, el primer sentimiento en su mente es la culpa, sentirse “diferente”, por lo que el acompañamiento en su sexualidad trae consigo la superación de la culpabilidad en sus vidas¹⁷⁵.

¹⁷³ Peressón, *Corazón de Don Bosco*, 364.

¹⁷⁴ Eugenio Alburquere, *“El Acompañamiento Espiritual en la Pastoral Juvenil”*, (Madrid: CCS, 2009), 154.

¹⁷⁵ Mejía. *Diversidad Sexual Lugar de Encuentro con Dios*, 49.

Para el Padre Peresson, la acogida finalmente significa encarnarse en el mundo juvenil, implica entender sus formas de pensar, de sentir, de actuar, de relacionarse, de ubicarse en la realidad¹⁷⁶. Es hacer que la juventud diversa sexualmente se sienta reconocida y tenida en cuenta; es mirar a los/as jóvenes con la misma mirada de Jesús, una mirada llena de compasión, de misericordia y amor que los reconoce como hijos de Dios y como personas que merecen ser dignificadas y reincorporadas a la sociedad¹⁷⁷.

La acogida a los/as jóvenes de la comunidad LGBTIQ, es el reconocer desde lo que son y como son, es evitar que la juventud diversa sexualmente sea objeto de todo tipo de burlas, exclusión y marginación, sino por el contrario es necesario fomentar en el ambiente escolar sentimientos de amor e inclusión para que los/as jóvenes con una sexualidad diversa sean tomados en cuenta dentro del sistema educativo.

Formar el “honesto ciudadano” desde los centros e instituciones de educación significa constituir ciudadanos de bien que acepten, reconozcan y respeten la diversidad sexual en los demás. Aprender a descubrir el rostro de Dios aún en la propia diversidad del/la joven, ya que ellos están anhelantes de que alguien les acompañe, les guíe y les anime a la aceptación y adhesión libre de su identidad de género u orientación sexual¹⁷⁸.

El sentido de la acogida dentro del sistema preventivo de Don Bosco es el amor definido por el Sacerdote Eugenio Alburquere como la capacidad de llegar a la persona, al “otro” como un “tu”, en una orientación oblativa, el reconocerlo como distinto e independiente de mí, lo que supone la oblación y la entrega hacia los demás¹⁷⁹.

El Sacerdote Peresson añade entonces al valor de la acogida dentro del sistema preventivo de Don Bosco como una propiedad que ayude al/la joven a sentir que pertenece a un entorno. El joven debe experimentar una casa, un hogar, por el cariño que se le manifiesta, por la amistad y el reconocimiento que se le brinda, un patio en el que la juventud diversa sexualmente se sienta incluida, se le tome en cuenta, una escuela donde la

¹⁷⁶ Peresson, *Corazón de Don Bosco*, 366.

¹⁷⁷ Mejía, *Diversidad Sexual Lugar de Encuentro con Dios*, 51.

¹⁷⁸ Mejía, *Diversidad Sexual Lugar de Encuentro con Dios*, 51.

¹⁷⁹ Alburquere, *El Acompañamiento Espiritual*, 38.

enseñanza no impida el desarrollo de su identidad ni de su personalidad y una parroquia que lo contemple como hijo de Dios hecho a su imagen y semejanza¹⁸⁰.

El Artículo 39 de las Constituciones y Reglamentos de los Salesianos de Don Bosco dice:

La práctica del sistema preventivo requiere en nosotros una actitud de fondo: la simpatía y la voluntad de entrar en contacto con los jóvenes. Esta presencia nos abre al conocimiento vital del mundo juvenil y a la solidaridad con todos los aspectos auténticos de su dinamismo¹⁸¹.

La cercanía por la realidad del joven en todas sus dimensiones incluyendo la afectiva sexual logra un proceso de acompañamiento que a partir de la confianza y el respeto se va desarrollando entre el joven y el educador una relación de confianza y afecto cuyo único objetivo es la salvación integral de la juventud que consiste inicialmente en un proceso de aceptación por parte de la persona misma del joven, pero también de la comunidad educativa de la que hace parte.

El Sistema Preventivo se convierte para el educador en una herramienta de reconocimiento e inclusión de la juventud diversa sexualmente dentro del sistema educativo actual para reconocerle a la juventud LGBTIQ sus derechos, sus garantías y su dignidad como seres humanos creados a imagen y semejanza de Dios; el educador debe asumir entonces un amor libre de prejuicios que permita la inclusión.

3.4.3 El Educador Salesiano una Presencia Liberadora, Amorosa y Continua

Para hablar de un estilo pedagógico, es necesario involucrar la figura del educador como esa persona que acompaña el proceso formativo en los/as jóvenes. Para Don Bosco la comprensión de la educación radica en el contacto personal de cercanía y entendimiento a nivel de intimidad característica de una familia, lo que convierte a la figura del educador en

¹⁸⁰ Peressón, *Corazón de Don Bosco*, 364.

¹⁸¹ Salesianos de Don Bosco, "Constituciones y Reglamentos Generales de la Sociedad de San Francisco de Sales", (Madrid: CCS, 2010), 44.

alguien cercano al mundo juvenil, que no es ajeno a ninguna de las circunstancias por las que sus jóvenes están pasando¹⁸².

El Educador Salesiano se convierte en un acompañante de la realidad concreta de la juventud, es abrir la posibilidad para el/la joven de sentirse acogido y de iniciar un proceso de reconocimiento total, de asimilar e integrar sus experiencias tanto positivas como negativas, transformando las situaciones dolorosas en una posibilidad de encuentro con Dios y consigo mismo y con los demás para generar un ambiente incluyente en el que todos son iguales y por lo tanto poseen los mismos derechos¹⁸³.

El educador debe captar con apertura y receptividad todo lo que acontece a su alrededor, descubrir los detalles, situar las experiencias y los hechos para formular una síntesis como consecuencia de lo asimilado y así meterse dentro de la situación de los jóvenes, dentro de su propia realidad¹⁸⁴. En el caso de la diversidad sexual juvenil, la personalización en el acompañamiento y el discernimiento de la identidad de género u orientación sexual para permitir al/la joven a ser el/ella mismo/a, a desarrollar sus dones y a ser el protagonista de su propia historia¹⁸⁵.

Según el Sacerdote Eugenio Alburquere en su libro el acompañamiento espiritual en la pastoral juvenil, la personalización ayuda y encamina la búsqueda de la identidad, porque es la misma persona la que se da cuenta que es responsable de sus decisiones y las asume con total libertad, en un proceso de maduración personal que le lleva a ser autónomo y a descubrir las cualidades, inclinaciones y dimensiones propias de su ser.

El educador según Luciano Cian se identifica profundamente con las personas que quiere ayudar, es incapaz de crear distancias con los/as jóvenes por lo que se le posibilita entrar en la realidad juvenil sin ningún tipo de prejuicio¹⁸⁶, lo que genera una aceptación entre el/la joven y el educador; la aceptación implica estar ante el otro, reconocerlo, llamarlo por su nombre porque así le da un rostro humano. La aceptación es también adentrarse en el mundo juvenil y a partir de la comprensión generar empatía en la relación

¹⁸² Cian, *El Sistema Preventivo de Don Bosco*, 191.

¹⁸³ Mejía, *Diversidad Sexual Lugar de Encuentro con Dios*, 55.

¹⁸⁴ Cian, *El Sistema Preventivo de Don Bosco*, 191.

¹⁸⁵ Alburquere, *El Acompañamiento Espiritual en la Pastoral juvenil*, 15.

¹⁸⁶ Cian, *El Sistema Preventivo de Don Bosco*, 193.

que se establece y que lleva al educador a acompañar a los/as jóvenes en las dificultades y problemas que plantean como un camino trazado por Dios¹⁸⁷.

El educador está llamado a mirar al/la joven, saber lo que le sucede, no para juzgarlo/a sino para ayudar en su proceso de inclusión y de sanación, para ayudarlo/a descubrir lo que es y lo está llamado a ser, sin poner barreras que impidan su crecimiento y el desarrollo de su personalidad e identidad, sin imponerle ningún tipo de prejuicio social y para mostrarle el amor de Dios que le restituye su dignidad, le ama apasionadamente y no espera nada a cambio¹⁸⁸.

Finalmente, el educador es esa figura que permite dentro de un ambiente educativo la inclusión de los/as jóvenes diversos sexualmente, establece lazos de confianza, de amor y de respeto entre los demás jóvenes hacia la diversidad sexual. El educador es el que acompaña en el proceso formativo a la juventud diversa, les ayuda en su caminar, batalla con ellos las luchas por el reconocimiento de sus derechos y los integra dentro del sistema educativo como seres humanos y apoya los procesos de maduración y aceptación que la juventud diversa sexualmente realiza.

La figura del educador salesiano es vital para el Sistema Preventivo, porque es el educador el que está en contacto con la realidad juvenil, por lo tanto, es quien debería poseer más herramientas para el adecuado acompañamiento. Pero además de acompañar al/la joven diverso/a sexualmente, también ayuda a concientizar a los demás jóvenes en el proceso de respeto por la diferencia, aceptación de la persona en su integralidad, el respeto por el ser humano y el valor de la dignidad como hijo de Dios.

3.5 ALGUNAS LÍNEAS DE ACCIÓN PARA EL PROCESO DE INCLUSIÓN DE LOS JÓVENES DIVERSOS SEXUALMENTE EN EL SISTEMA EDUCATIVO COLOMBIANO DESDE EL SISTEMA PREVENTIVO SALESIANO

¹⁸⁷ Alburquere, *El Acompañamiento Espiritual en la Pastoral Juvenil*, 98.

¹⁸⁸ Pastoral Juvenil Salesiana Uruguay, *Acompañamiento, Algunas Claves y Propuestas para nuestra Tarea Educativa*, (Uruguay: Salesianos Uruguay, 2010), 23.

3.5.1 La Importancia de la Educación Sexual con Base al Respeto por la Diversidad Sexual

La diversidad sexual es un tema controversial aún dentro del sistema educativo, en cuanto se desea implementar un tipo de educación y concientización sobre la diversidad sexual los sectores más conservadores del país se oponen a todo tipo de información que la confunden con “adoctrinamiento” de la que se conoce como la “ideología de género”. Y es que el temor que se funda frente a la “homosexualización” de la juventud, es decir, el aceptar la diversidad sexual en los ambientes escolares va a generar que los jóvenes se “vuelvan homosexuales”, como si la homosexualidad fuera una elección.

El pasado 16 de agosto de 2016, los sectores más conservadores del país salieron a marchar en contra de la “imposición de la ideología de género” en la educación colombiana; una respuesta negativa frente a los esfuerzos del Estado Colombiano por disminuir las cifras de violencia en contra de las personas en Colombia por su identidad de género o condición sexual. El estado comenzó de manera acertada al concebir que, para generar ambientes libres de discriminación, el primer factor en el que se debe implementar los valores de la tolerancia, el respeto y la inclusión es dentro del ambiente educativo.

Es fundamental entonces educar a la juventud en el conocimiento de la diversidad sexual para ayudar a los/as jóvenes que tienen miedo de enfrentar su propia condición afectivo sexual como para el resto de la comunidad estudiantil para aceptar e incluir con respeto la diferencia del otro. Se necesita desarrollar un modelo educativo sobre la sexualidad en el ser humano que permita al/la joven conocer acerca de la diversidad sexual, así como concientizar no solo en los estudiantes, sino también en la comunidad educativa (profesores, personal administrativo, padres de familia) sobre una realidad que sea aceptada o no es vivida por cientos de jóvenes que no saben cómo afrontarla.

La convivencia escolar es definida por el Ministerio de Educación Escolar como la acción de vivir en compañía de otras personas de manera pacífica y armónica, reconociendo en el otro una un ser humano con derecho por el libre desarrollo de su personalidad y la

libertad de la formación de su identidad¹⁸⁹. Tanto dentro del marco jurídico como en el sistema Preventivo de Don Bosco el reconocimiento del otro es fundamental para iniciar un proceso de aprendizaje significativo.

El Sistema Preventivo Salesiano fundamenta su educación en el amor evangélico basado en el mensaje de Jesús “ámense los unos a los otros como yo los he amado” (Jn. 13,34). Basándose en el principio del amor, la misión de la educación es generar en la juventud diversa sexualmente una vida digna y abundante (Jn. 10,10), es necesario formar una relación de amor, de comunión con el otro porque se le reconoce en su integralidad como ser humano que posee los mismos derechos¹⁹⁰.

Pero, ante todo, formar en una educación sexual que, si bien establece los conocimientos sobre las nociones de “homosexualidad”, “lesbianismo”, “bisexualidad”, “travestismo”, “transgenerismo” y “transexualismo”; es fundamental educar a la juventud que la definición como persona trasciende las “etiquetas” sexuales, porque educar en la sexualidad es también enseñar sobre el valor del cuerpo y sobre la dignidad y la integridad de cada persona más allá de su identidad de género u orientación sexual.

El proceso de actualización del manual de convivencia se convierte entonces en un instrumento y una oportunidad para conocer la realidad sexual de los jóvenes, pero también reconocer e incluir los derechos de la juventud diversa sexualmente, pero también se convierte en una oportunidad pedagógica para fortalecer la convivencia escolar en sí misma y fortalecer las acciones de formación para el ejercicio de la ciudadanía¹⁹¹. En palabras de Juan Bosco formar “buenos cristianos y honestos ciudadanos”.

Para la actualización del manual de convivencia se necesita que la institución educativa cuente con un Comité de Convivencia que vele por la protección de los derechos fundamentales de sus estudiantes, sobre todo el derecho al libre desarrollo de la personalidad y la inclusión frente a la diversidad sexual de los/as jóvenes. Es necesario además una lectura del contexto que se está viviendo en las instituciones educativas con relación a la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos¹⁹².

¹⁸⁹ D’echona et al, *Guía N° 49*, 27.

¹⁹⁰ Attard, *Cuadro de Referencia*, 29.

¹⁹¹ D’echona et al, *Guía No. 49*, 28.

¹⁹² D’echona et al, *Guía No. 49*, 28.

También para el Ministerio de Educación Nacional es necesario seguir los lineamientos que deben apoyarse en la lectura del contexto que se ha hecho en las diversas Instituciones y centros educativos, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley 1620 de 2013. El manual de convivencia se convierte en un instrumento vital para la construcción de un ambiente y una cultura escolar que respete la diferencia, acoja al otro en su dimensión humana y valore su diversidad.

Es necesario también educar con base al respeto por la dignidad del ser humano, y para lograr este objetivo es esencial educar en el cuidado frente al uso del lenguaje, así como tener cero tolerancias, frente al lenguaje sexista que atente contra la integridad de la persona. La importancia concientizar en los llamados “discursos de odio” para prevenirlos, así como fortalece la promoción del uso de palabras incluyentes y no discriminatorias para referirse a las mujeres y a la juventud LGBTIQ.

Las palabras como “mariposa”, “niña”, “loca”, “afeminado” o “maricón” en el caso de los hombres y “mari macho”, “arepera” que se utilizan para descalificar a la persona ya que plantean un referente negativo sobre ser diverso sexualmente y esto impide el libre desarrollo de la personalidad¹⁹³. Es el reconocimiento del otro lo que tanto la Ley general de Educación como el Sistema Preventivo de Don Bosco buscan con respecto a la juventud, sobre todo la juventud que ha sido vulnerada en sus derechos y excluidas de la sociedad.

3.5.2 El Reconocimiento del Otro

Herramientas como la actualización de manual de convivencia como un proceso de inclusión y reconocimiento de la diversidad se conoce dentro de la pedagogía salesiana como el reconocimiento del otro, de llamarlo por su nombre y darle ese “rostro” que refleja la misericordia de Dios. Es en palabras del Dicasterio de la Pastoral Juvenil Salesiana llama “comunidad con los otros en el amor”, ya que la misión educativa salesiana se refleja en la

¹⁹³ D’echeona et al, *Guía No. 49*, 37.

misión que de Cristo que “vino al mundo para que todos tuvieran vida y la tuvieran en abundancia”¹⁹⁴.

El reconocimiento del otro en la pedagogía salesiana consiste en ayudar a la juventud a batallar sus luchas por el reconocimiento de sus derechos, los/as jóvenes perteneciente al colectivo LGBTIQ generalmente suelen luchar solos, por lo que sin ningún tipo de acompañamiento, la juventud termina por excluirse y marginarse de los ambientes sociales y culturales.

Dentro del sistema preventivo se encuentra entonces la figura del educador que guía y acompaña a la juventud LGBTIQ en sus luchas y en su formación, dejando de lado todo tipo de prejuicios, llama al/la joven por su nombre y no por la etiqueta dada generalmente por la sociedad con respecto a su identidad de género u orientación sexual; el sistema preventivo un modelo pedagógico que se basa en el reconocimiento del/a joven, el acompañamiento para la construcción de su personalidad y de su identidad¹⁹⁵.

El reconocimiento de la juventud diversa sexualmente se manifiesta en el acompañamiento frente a la construcción de su propia identidad, ya que la juventud LGBTIQ debe realizar un proceso mucho más complicado ya que en muchas ocasiones el ambiente familiar, social y escolar que los rodea no es el más indicado; se debe entonces formar y educar en el proceso de maduración de la juventud diversa sexualmente para que vivan con serenidad y responsabilidad su identidad de género u orientación sexual¹⁹⁶.

3.5.3 La Familia como Primer Núcleo de Inclusión

La experiencia de entrar en el hogar y por ende en el núcleo familiar es adentrarse en la intimidad del/la joven, es un acto de confianza que permite crear lazos de fraternidad e iniciar un proceso de inclusión y restitución de la dignidad desde el núcleo familiar. La

¹⁹⁴ Attard, *Cuadro de Referencia*, 29.

¹⁹⁵ Mejía, *Diversidad Sexual Lugar de Encuentro con Dios*, 54.

¹⁹⁶ Mejía, *Diversidad Sexual Lugar de Encuentro con Dios*, 56.

familia como primer núcleo y principal punto de socialización y educación de la juventud es el primer ambiente social donde se inicia el proceso de construcción de la personalidad¹⁹⁷.

Para la Doctora Isabel Luján Henríquez, Catedrática en Psicología, la familia es uno de los espacios más importantes para la construcción de la identidad del/la joven, y uno de los aspectos más importantes para definir esta construcción es la orientación sexual o la identidad de género porque es a través de la vivencia de las experiencias afectivas y sexuales el joven va constituyendo su propia personalidad.

Según la Dra. Isabel muchos jóvenes, en el proceso de la construcción y formación de su identidad y personalidad, necesitan del apoyo de su núcleo familiar, que se convierte en un tema central, más aún cuando los/as jóvenes descubren una orientación sexual o identidad de género diferente a la heterosexual que en la mayoría de casos experimentan la exclusión y la marginación en diferentes ambientes sociales como la escuela¹⁹⁸.

La familia también es definida por el monje y sacerdote Lluís Duch como la primera estructura de acogida, constituida como una célula social imprescindible y la más significativa de la existencia humana, porque en ella se pueden realizar tanto de manera positiva como negativa las transmisiones más influyentes y eficaces para la vida del ser humano como individuo y como ser en sociedad¹⁹⁹.

Entonces el núcleo familiar se constituye en el eje central de la construcción del sujeto, es el primer núcleo responsable de aceptar e incluir a los/as jóvenes cuando descubren su diversidad frente a su orientación sexual o identidad de género, según la Dra. Isabel, el núcleo familiar influye de manera positiva o negativa frente a la realidad afectivo sexual de los/as jóvenes. Para la psicóloga para muchos padres aún es muy difícil aceptar abiertamente la “homosexualidad” de sus hijos/as debido a la presunción de la

¹⁹⁷ Isabel Luján Henríquez, “Dinámica Familiar ante la Revelación de la Orientación Homosexual De Los/as Hijos/as”, *INFAD, Revista de Psicología*, 3, no. 1 (2012): 302.

¹⁹⁸ Henríquez, *Dinámica Familiar*, 303.

¹⁹⁹ Lluís Duch, “La Crisis de la Transmisión de la Fe”, Editorial PPC, Barcelona-España, 2009. (Pág.17)

heterosexualidad de sus hijos/as y a la real homofobia que aún persiste en muchos ambientes de la sociedad²⁰⁰.

Según la psicóloga y profesora de la Universidad de los Andes Sonia Carrillo, en diversas ocasiones algunas familias son los primeros núcleos encargados de sembrar en sus hijos/as sentimientos de homofobia, ya que ven en la persona homosexual ven una degradación en su ser de hombre y mujer respectivamente; los núcleos familiares infunden en los miembros de su propio núcleo una aversión hacia este tipo de personas con ideas generadas por el prejuicio y la falta de conocimiento, sembrando además sentimientos de odio, exclusión y marginación hacia la población LGBTIQ²⁰¹.

De acuerdo al proceso investigativo realizado, ésta es una reflexión sobre como poder trabajar con las familias para la inclusión y el respeto por la diversidad sexual de los/as jóvenes que hacen parte del núcleo familiar debido a la importancia de la familia como primer sistema de educación de los/as jóvenes. El núcleo familiar es el primer ambiente en el que se enseñan los valores, si es dentro de la propia familia donde se enseña la aversión por la diversidad sexual, en la escuela el/la joven va a reproducir los sentimientos de odio heredados en el hogar.

3.5.4 Eliminar el sentimiento de culpa

Es necesario entablar un diálogo con el núcleo familiar e iniciar un proceso de reconciliación, se le llama reconciliación porque el objetivo es eliminar el sentimiento de culpa y frustración frente a un miembro homosexual, bisexual o transgénero. Explicarle al núcleo familiar que la homosexualidad no se debe a una mala crianza y que la identidad de género u orientación sexual es un proceso de asimilación por parte del/la joven como parte de la construcción de su personalidad que, si bien no es tarea fácil, es necesario para que la familia acepte y apoye la orientación sexual del/la joven.

²⁰⁰ Isabel Luján Henríquez, Artículo de Revista "Dinámica Familiar ante la Revelación de la Orientación Homosexual De Los/as Hijos/as". 302

²⁰¹ Sonia Carrillo, "Experiencias Familiares de Madres y Padres Con Orientaciones Sexuales Diversas", 2011. 57.

En el caso de la transexualidad el proceso puede ser un poco más complicado, ya que aceptar que su hijo se siente mujer o que su hija se siente hombre, es decir no se identifican con el cuerpo ni el género con el cual fueron categorizados al nacer es un problema tanto para la familia como para la sociedad. Lo primero que debe hacer la familia es escucharlo/a, conocer cómo se siente, sus ideales y hacia dónde quiere llegar con el proceso de transición o reasignación de su sexualidad.

Es necesario explicar que el género es una construcción cultural y no solo un rasgo biológico, también explicar el difícil proceso de transición por el que el/la joven está atravesando. Si es el caso de una persona transgénero es esencial visitar un endocrinólogo que le asesore en el proceso hormonal, evitar la auto medicación, también la ayuda profesional mediante la psicología para iniciar el proceso de acompañamiento familiar en el proceso de transición de la persona transgénero o la reasignación de sexo a la persona transexual.

Enseñar que la diversidad sexual no es motivo de culpabilidad, que el/la joven diversa sexualmente no deja de ser persona por su identidad de género u orientación sexual es clave para el proceso de maduración y aceptación de la juventud y el desarrollo de su sexualidad. Los/as jóvenes deben sentirse apoyados por su núcleo familiar, este apoyo hace que sea más fácil su proceso de inclusión en la sociedad, e incluso le facilita su recepción frente a los momentos de rechazo y exclusión por parte de otros núcleos sociales.

3.5.5 La Información como proceso de conocimiento y de inclusión

La diversidad sexual es un tema que está venciendo lentamente los prejuicios dentro de la sociedad, sin embargo, aún hay mucho desconocimiento con respecto al tema. En la sociedad colombiana por sus raíces conservadoras aún se observa mucha exclusión por desconocimiento frente al tema. Hablar sobre sexualidad y más aún sobre homosexualidad en el núcleo familiar es un tema que actualmente sigue teniendo mucho prejuicio, por lo que la falta de conocimiento genera un primer indicio de exclusión en el núcleo familiar.

Como familia es necesario conocer los derechos de los/as jóvenes diversos/as sexualmente para poder luchar por ellos en caso de ser vulnerados. Dejar el tabú es un proceso que el núcleo familiar debe realizar para poder ayudar en la construcción de la identidad del/la joven. Las etiquetas son innecesarias, las personas no se definen completamente por su realidad afectivo sexual, así que definir una persona como “homosexual”, “lesbiana”, “Bisexual” o “Trans” es un trato discriminatorio ya que reduce todo el concepto de persona a su sexualidad.

Iniciar un proceso de conocimiento sobre la diversidad sexual, ayuda eliminar los prejuicios que se tiene respecto al tema, es fundamental que el/la joven se sienta igualmente acogido/a, no mirarlo como un “ser extraño” o “anormal” y buscar igualmente ayuda profesional con un psicólogo. También es necesario evitar preguntas incómodas que se les suele realizar con respecto a su sexualidad. Preguntas como ¿Quién es el hombre de la relación? ¿Qué rol eres en tu vida sexual?, solo ayudan a la tergiversación de la persona; un hombre homosexual no deja su ser masculino por el hecho de sentir atracción hacia personas de su mismo sexo, lo mismo en el caso de una mujer.

La masculinidad y la femineidad van más allá de los roles construidos culturalmente, roles que solo han servido para fomentar el machismo, la exclusión y la marginación de las personas que sienten o piensan diferente con respecto a la normalización sociocultural. Para la población trans-género suele ocurrir otro tipo de preguntas tales como ¿Ya te operaste? ¿Aún eres hombre/mujer? ¿Qué rol eres en tu vida sexual?, y entre otras preguntas que no informan en absoluto la realidad afectivo sexual de la persona; el acompañamiento a una persona que desea reasignación de sexo suele ser mucho más complicado, por lo que es necesario que toda la familia busque ayuda profesional mediante psicólogos para acompañar en el proceso al/la joven que ha iniciado su proceso de reasignación sexual.

El tema de la Diversidad Sexual aún tiene muchos mitos y tabúes y es necesario la concientización sobre éste para evitar todo tipo de exclusión y marginación de la población LGBTIQ, mitos como si “permiten las conductas homosexuales en la escuela, todos los alumnos se van a volver homosexuales” o “todos los homosexuales son unos enfermos y unos depravados” son las primeras causas de exclusión y peor aún de violencia en contra de

una población cuyo único delito es pensar y sentir diferente de acuerdo a los cánones normativos que ha estipulado la sociedad de acuerdo a un discurso hegemónico y heteronormativo.

La diversidad sexual debe ser concientizada desde el núcleo familiar, porque es desde la familia que se crean las primeras bases de la tolerancia para después ser aceptados e incluidos por el sistema escolar. Aunque el sistema educativo colombiano actual ha hecho avances con respecto a la diversidad sexual, aún hay un proceso lento de reconocimiento de los derechos humanos de los/as jóvenes diversos/as sexualmente, por lo cual el proceso de información y reconocimiento de la diversidad sexual en las escuelas es necesario para iniciar un proceso de inclusión.

Durante el Sínodo de los Obispos titulado Jóvenes, Fe y Discernimiento Vocacional, el Rector Mayor de la Congregación Salesiana dio un mensaje de inclusión en la Iglesia diciendo: “todos los jóvenes son nuestros jóvenes”, con estas palabras el Padre Fernández Artime invita a la Iglesia y al mundo a la reconciliación y la apertura con la juventud, a acompañarlo en toda su realidad dejando de un lado las etiquetas sociales y reconociendo en ellos su dignidad de ser Hijos de Dios. El mensaje contaba además la siguiente anécdota:

Permítanme que les narre lo que me sucedió ante ayer. A la salida en la tarde dos jóvenes, de unos 26 o 28 años me dijeron en lengua española. Perdón, ¿podría decirnos por qué hay personas que salen vestidas con fajas de color y llevan algo sobre sus cabezas...?

De inmediato entendí que poco o nada sabían de la Iglesia y de sus Pastores. Intuí que no sabían lo que era un Obispo. Entonces les expliqué qué hacíamos aquí. Les dije que el Papa había convocado a muchos para pensar en los jóvenes y que también los jóvenes participaban.

Me dijeron, si podrían ver al Papa pues tenían muchas ganas conocerlo. Me dijeron que lo sentían como un “Hombre bueno para todos”.

Yo vi que tenían en sus dedos una alianza. Les pregunté si eran novios o ya esposos. Me dijeron que eran esposos y que tenían un niño de tres años. Les pregunté cuál

era el nombre de su hijo y su cara se iluminó. Se llama Julián. Les deseé todo lo mejor y me despedí de estos amigos colombianos.

Y en mi corazón resonaba convicción: ¡También estos son de los nuestros! *todos los jóvenes son de los nuestros*. No hay jóvenes de dentro y de fuera²⁰².

La apertura a la realidad de la juventud comienza a ser posible desde que haya un ambiente educativo abierto y tolerante a la diversidad de cada persona. Colocar etiquetas o “roles” sexuales no es definir a la persona en su integralidad, es nombrar una de sus características. San Juan Bosco siempre observó en cada joven una parte de bondad en su corazón lo que llevó al Padre y Maestro de la Juventud a dar su vida por la salvación de la juventud de su época.

Reinterpretando el Sistema Preventivo de Don Bosco se puede concluir con que se tiene una metodología pedagógica que ayuda a acercarse al joven sin ningún tipo de prejuicio, que le acompaña en el desarrollo de la personalidad y lo libera de todo tipo de marginación y exclusión. Todos los jóvenes son nuestros jóvenes.

²⁰² Mensaje del Rector Mayor de los Salesianos, el documento completo será presentado como Anexo bajo el título de Anexo 4.

CONCLUSIONES

CAPITULO I: LA JUVENTUD DIVERSA SEXUALMENTE EN COLOMBIA, EL PELIGRO DE SER “DIFERENTE” EN EL MARCO SOCIOCULTURAL COLOMBIANO

La violencia de género en Colombia es una realidad que va en aumento, el índice que homicidios durante los últimos seis años en el país demuestra que la población LGBTIQ sufre las consecuencias de la violencia exclusivamente por su orientación sexual o su identidad de género, las agresiones por parte de la fuerza pública (policía, ejército) son un agravante ya que son precisamente estas instituciones quienes deben velar por la seguridad de cada uno de los ciudadanos sin importar su preferencia sexual.

Colombia es un país de raíces conservadoras muy arraigadas, esto conlleva a un rechazo por gran parte de la población hacia la diversidad sexual, ya que toda práctica sexual diferente a la heterosexual se considera por los sectores más conservadores del país como una anormalidad y un desorden moral que amenaza los valores que representa al núcleo familiar, social y educativo, por lo que una concientización acerca de la homofobia o la transfobia en el país ha sido un tema de grandes polémicas.

Aunque en el país se ha intentado concientizar acerca de la tolerancia y el respeto por la diversidad sexual, este ha sido una tarea ardua y difícil, pues la población colombiana en su gran mayoría suele tener prejuicios en contra de la diversidad sexual y al verlo como una práctica que atenta contra la moral y las buenas costumbres se cierran ante la posibilidad de escuchar diferentes puntos de vista sobre la orientación sexual y la identidad de género. A pesar de la existencia de varias leyes que obligan a respetar la integridad y el libre desarrollo de la persona, la violencia de género es uno de los mayores causantes de muerte en el país, dentro del colectivo LGBTIQ las personas más afectadas son las transgénero y las transexuales cuya calidad de vida no supera los treinta y cinco años.

Una de las poblaciones más vulneradas es la juventud diversa sexualmente quienes sufren acosos escolares por parte de sus coetáneos, pero también la invisibilización por

parte de docentes y padres de familias. Casos como el de Sergio Urrego solo son un reflejo de la violencia escolar por causa de la orientación sexual, que ha llevado al Ministerio Nacional de Educación a replantear el sistema educativo para que sea mucho más incluyente.

CAPÍTULO II: REFERENTES CONCEPTUALES Y JURÍDICOS PARA PENSAR EL DESARROLLO DEL GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL JUVENIL EN COLOMBIA

El género ha sido uno de los conceptos más estudiados, debatidos y evaluados desde el siglo XIX, actualmente el género es separado de la genitalidad humana diferenciándolo como una construcción social y cultural creada por un discurso lingüístico hegemónico y heteronormativo con pretensión de universalidad, en el que la única identidad sexual aceptada es la que se denomina “heterosexualidad”, es decir el interés sexual por las personas del sexo opuesto que conlleva a fines reproductivos.

La filósofa Judith Butler amplía el concepto del género atribuyéndole a éste una construcción personal, cada ser humano es libre de definirse y de identificarse de acuerdo a su pensamiento, para Butler el cuerpo no es un ente pasivo receptor de información, por el contrario, el cuerpo y su genitalidad son “seres vivientes” en constante evolución, de ahí su transformación de acuerdo a la mentalidad de la persona.

El ser humano no se define solamente por su genitalidad, sino por todo el compuesto evolutivo que lo lleva a su propia construcción y el desarrollo de la personalidad. El discurso binario del género son normalizaciones impuestas por la sociedad para regular y controlar los aspectos conductuales de cada persona, controlar cada aspecto del ser humano es una necesidad de los círculos más poderosos del entorno social.

La constitución Política de Colombia de 1991 parece coincidir con la definición que Judith Butler da del género, pues en el artículo 16 de la constitución se habla del libre desarrollo de la personalidad y de la no discriminación por cuestión de raza, religión u orientación sexual. Con la constitución política surgen también mecanismos legales con los que la población puede hacer valer sus derechos, uno de estos mecanismos es la tutela, en la

que por medio de esta vía legal una persona puede reclamar ante el Estado cuando siente que sus derechos han sido transgredidos.

No solo ha evolucionado la constitución en favor de la diversidad sexual; la Ley general de Educación de 1994 por medio de la Ley 1620 de 2013 que promueve la actualización de los manuales de convivencia en los que incluyan a la población juvenil diversa sexualmente, también se promueve la creación de comités de convivencia para concientizar sobre el respeto a la diversidad sexual y denunciar las agresiones por causa de ésta.

CAPÍTULO III: UNA RELECTURA DEL SISTEMA PREVENTIVO DE DON BOSCO DESDE EL ENFOQUE DIFERENCIAL COMO PROPUESTA DE INCLUSIÓN A LOS JÓVENES LGBTIQ

Frente a la diversidad sexual juvenil en la escuela, el Sistema Preventivo de Don Bosco aparece como método pedagógico para fomentar ambientes escolares libres de todo tipo de exclusión. Por medio del sistema preventivo se puede concientizar sobre el valor de la tolerancia, el respeto y la necesidad de incluir a todos los jóvenes sin importar su orientación sexual; es a partir de los pilares del sistema preventivo que la pedagogía salesiana se ha integrado en la población juvenil para formar “buenos cristianos y honestos ciudadanos”.

La Religión, la Razón y el Amor o la caridad, son los pilares educativos con los cuales el sistema preventivo se incorpora en el mundo juvenil y forma en ellos personas con un sentido de vida llevada por el respeto hacia la diferencia y la diversidad sexual, fomenta la necesidad de crear ambientes educativos en los/as jóvenes puedan convivir sin el temor a ser agredido por su orientación sexual.

Más que hacer cumplir la parte normativa, el sistema preventivo promueve los valores cristianos del respeto, el amor, la tolerancia y la inclusión de la persona humana y el valor de su integralidad, mira a la juventud como hijos de Dios que necesitan de un acompañamiento en su proceso de asimilación de su propia sexualidad. Por medio del sistema preventivo se busca vencer los prejuicios que se tiene en contra de la población

juvenil LGBTIQ, los integra a la sociedad y les devuelve a los jóvenes el valor de ser hijos de Dios, les ayuda en su proceso de asimilación de su propia afectividad.

Es necesario entonces formar educadores sanos afectivamente que acompañen a la juventud sin ningún tipo de prejuicio, que fomenten ambientes de inclusión que trasciendan de las barreras sociales que limitan a la persona por su condición sexual. También el Sistema Preventivo como método pedagógico trabaja con las familias en el proceso de asimilación y aceptación de la sexualidad del/a joven, promoviendo en el núcleo familiar un primer ambiente de inclusión en el que la juventud diversa sexualmente pueda sentirse apoyada. La necesidad de eliminar los prejuicios en el sistema educativo radica en la disminución de la violencia de género en contra de la juventud diversa sexualmente, por lo que es necesario que la escuela como ambiente de formación se convierta en un ambiente de inclusión en el que la juventud pueda formarse como persona.

ANEXOS

ANEXO No. 1: ENTREVISTA CON MARCELLA

Esta entrevista tiene como objetivo complementar el trabajo investigativo sobre la inclusión de los jóvenes con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en el Sistema Educativo Colombiano Actual por medio de la pedagogía salesiana. Marcella, es una joven transgénero que vive en la ciudad de Cúcuta y accedió a contar su experiencia de vida, el inicio de su transición y su experiencia de discriminación en la escuela por su identidad de género. Actualmente Marcella trabaja en una ONG que ayuda a la prevención de la violencia de género en el país.

1.1 ¿Cómo era tu nombre de nacimiento?

Marcella: Era Franky Leonel, nombres alusivos a actores venezolanos y novelas de la época dorada de Venezuela. El Franky fue por el actor Franklin Virguez y Leonel por una novela muy famosa que se llamó Leonela

1.2 ¿Qué edad tienes?

Marcella: Tengo 33 años

1.3 ¿Cómo está conformada tu familia?

Marcella: Por mis padres mis abuelos, una hermana y las mascotas.

1.4 ¿Cuándo eras Franky ¿Cómo era tu comportamiento?

Marcella: era un niño asocial, poco me atrevía a enfrentar las cosas nunca me quise como hombre, soy retraída pero muy inteligente

1.5 ¿Tenías comportamientos que la sociedad determina como femeninos?

Marcella: todos, era femenina desde que nací, te aclaro presento disforia de género y partiendo desde ahí todo en mí se feminizó, mi voz, mi cuerpo, mis modales, mi ser,

entonces era como metida en un cuerpo ajeno pero ese cuerpo se desarrollaba a la inversa que yo pensaba.

1.6 ¿Cómo afrontaste tu ser femenino con tu familia?

Marcella: ellos siempre lo supieron, claro había problemas con mi padre por querer tener un hijo varón, pero esos problemas pasaron desapercibidos.

1.7 ¿Cómo fue tu experiencia en el colegio?

Marcella: un terror, la peor experiencia de mi vida.

1.8 ¿Sufriste matoneo?

Marcella: matoneo no casi pero sí la invisibilización

1.9 ¿Podrías contarme cómo te trataban?

Marcella: como era tan femenina era la burla constante, además no encajaba en el grupo.

1.10 ¿Los educadores como te trataban?

Marcella: me obligaban a jugar fútbol con los otros chicos, me inducían a cambiar mi forma de ser. Me gustaba un chico muy guapo.

1.11 ¿Te pusieron algún problema por tus preferencias sexuales?

Marcella: si, la profesora se dio cuenta de mis gustos y “armó la bomba atómica con mi mamá”, me pegaron y me regañaron.

1.12 ¿Cómo fue tu bachillerato?

Marcella: fue peor, todo lo que te conté hace parte de mi vida en la primaria. En el bachillerato con las hormonas, me fue peor, cero amigos, más matoneo y más ojos en mí. Una constante discriminación y rechazo por parte de los profesores.

1.13 ¿Qué te decían los profesores?

Marcella: me obligaban a hacer ejercicios de hombres.

1.14 Y ¿Cómo te trataban tus compañeros?

Marcella: pues me decían amiga, y me molestaban.

1.15 ¿Te llegaron a golpear?

Marcella: con palabras, esas golpean más.

1.16 ¿Presentaste tu caso a las directivas del colegio?

Marcella: no, eso no se podía porque me habrían expulsado por mis preferencias sexuales.

1.17 ¿Cómo fue enfrentar tu caso en tu familia?

Marcella: Un día de tantos, ya había empezado la Universidad y les conté

1.18 ¿Cómo reaccionaron?

Marcella: ya se lo imaginaban, les conté y empecé el tránsito

1.19 ¿Fue el momento en el que decidiste ser lo que te sentías?

Marcella: si un desahogo

1.20 Nota Final:

Marcella pudo terminar sus estudios e ingresó a la Universidad, esto fue posible gracias al apoyo de su núcleo familiar. Sin embargo, la peor experiencia de Marcella fue el momento de su vida en el cual estaba en el colegio, ya que como ella misma lo asegura la discriminación por parte de sus compañeros y la invisibilización por parte de los docentes y las directivas de la institución en la cual estudiaba, se vio obligada en muchas ocasiones a actuar en contra de su voluntad, de sus principios y de cómo se sentía realmente.

ANEXO 2

ENTREVISTA CON NATHALIA

Nathalia es una joven transgénero de la ciudad de Medellín, residente en el barrio Belén; actualmente está realizando sus estudios universitarios en la Corporación Universitaria Minuto de Dios, además de administrar su salón de belleza en el barrio donde reside. Nathalia quiso compartir su experiencia como mujer transgénero, su proceso de transición y su vida dentro del colegio. Estos testimonios tienen el objetivo de enriquecer el trabajo investigativo y demostrar que la diversidad sexual es una realidad presente dentro del sistema educativo actual.

2.1 ¿Siempre actuaste dentro de lo que la sociedad considera como femenino?

Nathalia: En el colegio aún no había asumido mi identidad como chica trans, entonces era muy afeminada por lo que viví discriminación por parte de los estudiantes y de algunos profesores; por ejemplo, una profesora citó a mis padres que tuviera cuidado que era muy afeminado, que buscara un endocrino para que me inyectara testosterona o mirar si podía utilizar afiches con “temas masculinos” para fortalecer mi masculinidad.

Mis compañeros me molestaban mucho, por ser tan afeminado, durante las fechas que se celebra el día de la mujer me felicitaban aun cuando no aparentaba ser una mujer, eso me afectaba porque yo estaba en un proceso de identificación; también me tiraban cosas y se burlaban mucho de mí, me tiraban balonazos, me pegaban chicles en el cabello, etc.

2.2 ¿Te decían algo los profesores donde estudiaste?

Nathalia: Pues nunca me sentí masculina, generalmente desde muy niño en mis dos o tres años siempre tenía actitudes femeninas y actuaba como una niña; jugaba con muñecas en la escuela, me vestía con disfraces de las niñas, entonces las profesoras de la guardería le decían a mi mamá. A los diez años de edad sufrí un problema grave de identidad porque

notaba que la sociedad no me aceptaba como mujer, escondía mi cuerpo con ropa muy amplia, me preguntaba el ¿Por qué me gustan los niños y no las niñas? ¿Por qué no podía tener el pelo largo? ¿Por qué mi cuerpo no cambiaba como le cambiaba a mi amiga?

2.3 ¿Hablabas con tus profesores sobre el matoneo que sufrías por parte de los compañeros?

Nathalia: No, todo eso lo asumía yo sola. No le contaba a nadie, ni a los maestros, ni a mis amigos ni a mi familia. Lo intentaba superar yo sola.

2.4 ¿Cuál fue el acto más grave que sufriste en el colegio?

Nathalia: todos los actos eran graves porque me afectaban a mí como persona, tanto las tiradas de balón como las de papel, las burlas e incluso hubo un compañero que me escupió.

2.5 ¿Cuál etapa fue más complicada para ti, la primaria o el bachillerato?

Nathalia: Pues las dos en sí, pero ya en la adolescencia tu sabes que es más duro, tu pequeña casi no le pones atención a las cosas porque estás descubriendo, pero ya en la adolescencia notas que tienes que identificarte con algo. Por lo que el bachillerato fue más traumático.

2.6 Nota Final: Nathalia pudo asumir su identidad como mujer transgénero gracias al apoyo de su familia. Actualmente lucha por la protección de los derechos de la comunidad LGBTIQ, estudia en la Corporación Universitaria Minuto de Dios y tiene su canal de Youtube el cual utiliza como medio para brindar información acerca de la diversidad sexual.

ANEXO 3

DOCUMENTAL

DIVERSIDAD SEXUAL EN LA ESCUELA: UNA REALIDAD QUE NOS INCLUYE A TODOS

El documental que se presenta como anexo para enriquecer los frutos del trabajo investigativo, recoge en un video de corta duración (once minutos), los testimonios de varios jóvenes de diferentes partes del país, que, aunque en persona no se conocen, si los une su experiencia traumática en el colegio por su orientación sexual o identidad de género diferente a la heterosexual.

El Documental presenta los testimonios de estos jóvenes, pero también la reflexión de psicólogos, trabajadores sociales y educadores salesianos que se preocupan por los altos índices de violencia y discriminación en la educación colombiana y luchan por una educación incluyente e igualitaria en la que todos sean vistos como personas, como seres humanos con los mismos derechos.

Y es que frente a una realidad tan viva como lo es la diversidad sexual, quienes nos estamos formando para ser educadores y evangelizadores de los jóvenes no podemos huir de aquellos que se sienten frágiles, aislados, y débiles simplemente por no compartir una orientación sexual o una identidad de género heterosexual.

Como Salesiano en formación mi objetivo principal es educar y evangelizar a los jóvenes, esto incluye a todos los jóvenes. Pero la educación se complementa junto con la formación de la afectividad sexual y humana, por lo que la realidad sexual de la juventud se convierte entonces en un punto de encuentro para iniciar un proceso de asimilación, inclusión y desarrollo responsable y consciente de la afectividad.

ANEXO 4

MENSAJE DEL RECTOR MAYOR DE LOS SALESIANOS AL SÍNODO DE LOS OBISPOS: JÓVENES, FE Y DISCERNIMIENTO VOCACIONAL “TODOS LOS JÓVENES SON NUESTROS JÓVENES”

Santo Padre, reciba ante todo mi Gracias profundo y sincero por el Don que nos hace a la Iglesia mediante este Sínodo. Sin duda un tiempo de Gracia y de Presencia del Espíritu Santo.

Comienzo por decirles que yo me he imaginado el tema del Sínodo como si se tratara de una pirámide. En la base, están TODOS LOS JÓVENES. Hacia la mitad los jóvenes en su camino de Fe, y en el vértice, el discernimiento vocacional de los jóvenes, ciertamente al que llegan muchos menos.

Permítanme que les narre lo que me sucedió ante ayer. A la salida en la tarde dos jóvenes, de unos 26 o 28 años me dijeron en lengua española. Perdón, ¿podría decirnos por qué hay personas que salen vestidas con fajas de color y llevan algo sobre sus cabezas...?

De inmediato entendí que poco o nada sabían de la Iglesia y de sus Pastores. Intuí que no sabían lo que era un Obispo. Entonces les expliqué qué hacíamos aquí. Les dije que el Papa había convocado a muchos para pensar en los jóvenes y que también los jóvenes participaban.

Me dijeron, si podrían ver al Papa pues tenían muchas ganas conocerlo. Me dijeron que lo sentían como un “Hombre bueno para todos”.

Yo vi que tenían en sus dedos una alianza. Les pregunté si eran novios o ya esposos. Me dijeron que eran esposos y que tenían un niño de tres años. Les pregunté cuál era el nombre de su hijo y su cara se iluminó. Se llama Julián. Les deseé todo lo mejor y me despedí de estos amigos colombianos.

Y en mi corazón resonaba convicción: ¡También estos son de los nuestros! **TODOS LOS JÓVENES SON DE LOS NUESTROS**. No hay jóvenes de dentro y de fuera.

Pienso que esto debemos transmitir al mundo: que la Iglesia y sus Pastores sienten a todos los jóvenes del mundo como SUYOS, NUESTROS, porque nadie se ha de sentir excluido. Deben sentir que los acogemos sea cual sea su situación, y sus historias de vida.

Visitando las presencias salesianas del mundo, he visto muchas iglesias en las Diócesis llenas, porque *las llenan LOS JÓVENES INMIGRANTES Y SUS FAMILIAS*.

Así lo he visto en Vancouver, Toronto y Montreal, lo he visto en California y en Nueva Zelanda; en Melbourne y sin ir más lejos, en mi España natal (con miles y miles de hermanos latinoamericanos), y en Italia (con miles de Filipinos en Roma y Turín).

Y me digo lo mismo: Estos son nuestros jóvenes, con sus familias, que además traen aire fresco de fe a nuestras Iglesias, al mismo tiempo que en nuestras naciones crece el rechazo, los miedos, la intolerancia y la xenofobia.

Y por eso pienso que hablar de los jóvenes como Iglesia es **DECIR UNA PALABRA FUERTE, DECIDIDA y ATREVIDA EN SU FAVOR EN TODAS LAS NACIONES DE NUESTRAS IGLESIAS LOCALES**, así como ha hecho el Papa Francisco para toda la Iglesia Universal. Porque estos jóvenes inmigrantes son más frágiles aún que todos los demás ¿Nos atrevemos?

Por último, nuestros jóvenes deben escucharnos decir **QUE LES QUEREMOS**, y **que QUEREMOS HACER CAMINO DE VIDA Y DE FE JUNTO A ELLOS**. *Nuestros jóvenes han de sentir nuestra presencia AFECTIVA y EFECTIVA en medio de ellos*. Deben sentir que ni queremos dirigir sus vidas, ni dictarles cómo deben vivir, sino que queremos compartir con ellos lo mejor que tenemos que es: Jesucristo el Señor. Han de sentir que estamos aquí para ellos, si nos lo permiten,

compartiendo sus gozos y esperanzas, sus alegrías, dolores y lágrimas, su confusión o su búsqueda de sentido, su vocación, su presente y futuro.

Han de sentir que *LES SUSURRAMOS A DIOS*. Quizá no lleguemos a una excelente ortodoxia y ortopraxis, pero sí sentirán, por medio de nuestra pobre mediación, que *Jesús les AMA Y LES ACOGE SIEMPRE*. Entonces todo habrá merecido la pena²⁰³.

²⁰³ ANS, "infoans.org", "El Rector Mayor: Todos los Jóvenes son Nuestros jóvenes", 19 octubre, 2018. Consultado 30, octubre, 2018.
<http://www.infoans.org/es/secciones/noticias/item/6572-vaticano-sinodo-el-rector-mayor-todos-los-jovenes-son-nuestros-jovenes>

BIBLIOGRAFÍA

Alburquere, Eugenio, *“El Acompañamiento Espiritual en la Pastoral Juvenil”*, Madrid: CCS, 2009.

Areiza Bolívar James, *“PAI Institucional Ciudad Don Bosco”*, Medellín: Salesianos-COM, 2018.

.Attard, Fabio, *“La Pastoral Juvenil Salesiana Cuadro de Referencia”*, Roma: S.D.B. 2014.

Austin, John, *Como hacer Cosas con Palabras*, ARCIS: Santiago de Chile, 2000.

http://www.escrituradigital.net/wiki/images/Austin_-

[Como Hacer Cosas Con Palabras.PDF](#)

Ávila Carrillo Sonia, *Experiencias Familiares de Madres y Padres con Orientaciones Sexuales Diversas*. Bogotá: Ediciones Uniandes, 2011.

Butler, Judith, *El Género en Disputa*. Nueva York: PAIDOS, 1999.

Butler, Judith, *Deshacer el Género*. Nueva York: PAIDOS, 2004.

Butler, Judith, “Cuerpos que Todavía Importan”. Ponencia Presentada para la Red Interdisciplinaria de Estudios de Género de la Universidad Tres de Febrero, Buenos Aires 16, septiembre, 2015.

Castelar Caicedo Andrés Felipe, “La Diversidad Sexual en la Escuela”, *Revista Educación y Ciudad, Pedagogías Otras: Diversidades e Inclusión* 8, No. 26, (2014): 77-85

Ceballos Fernández Marta, “Identidad Homosexual y Contexto Familiar Heteroparental: Implicaciones Educativas para la Subversión Social”, *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y juventud* 2, No. 2, (2014): 643-657.

Cian, Luciano, *“El Sistema Preventivo de Don Bosco y las Líneas Maestras de su Estilo”*, Madrid: CCS, 1987.

Coldhey.org, “Comisión de Derechos humanos Del Estado de Yucatán”, consultada 25 de abril, 2018. [http://www.codhey.org/Diversidad Sexual](http://www.codhey.org/Diversidad_Sexual)

Colombia, Diversa, *Cuando el Prejuicio Mata*, Bogotá, Altavoz Editores, 2012. Consultado 15 marzo, 2018.

<http://colombiadiversa.org/publicaciones/informe-ddhh-2012>

Colombia, Diversa, *Mi Voz Cuenta: Encuesta de Clima Escolar LGBT en Colombia*, Bogotá, Altavoz Editores, 2016. Consultado 20 mayo, 2018.

<http://colombiadiversa.org/publicaciones/voz-cuenta-encuesta-clima-escolar-lgbt-colombia-2016/>.

Colombia, Diversa, *Entre el Miedo y la Resistencia: Informe de Derechos Humanos de Personas Lesbianas, gays, Bisexuales y Trans*, Bogotá, Altavoz Editores, 2016. Consultado 08 marzo, 2018.

<http://colombiadiversa.org/publicaciones/miedo-la-resistencia/>

Constitución Política de Colombia, Bogotá, Corte Constitucional, 2016. Consultado 22 marzo, 2018.

<http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>.

Corte Constitucional de Colombia, “corteconstitucional.gov”, consultada 02 agosto, 2018.

<http://www.corteconstitucional.gov.co/lacorte/DECRETO%202591.php>

Corte Constitucional de Colombia, “corteconstitucional.gov”, consultada 02 agosto, 2018.

<http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2015/T-099-15.htm>.

Dante, García, Carlos, “Lectura Lacaniana”, consultada 26 mayo, 2018.

<https://lecturalacanianana.com.ar/lo-simbolico-lo-imaginario-y-lo-real/>.

D’echeona, Saavedra, Escobar, Trujillo, Zárata, “*Ambientes Escolares Libres de Discriminación*”, Bogotá: Ministerio de Educación Nacional, 2016.

Duch, Lluís, “*La Crisis de la transmisión de la Fe*”, Barcelona: PPC, 2009.

Duque, Carlos, “Judith Butler y la Teoría de la Performatividad de Género”, *Revista de Educación y Pensamiento* 2, No. 2 (2010): 85-95.

“Durante el 2017 fueron Asesinadas 109 Personas LGBTI en Colombia”, *El País*, 05 julio, 2018. Consultado 15 julio, 2018.

<https://www.elpais.com.co/judicial/durante-el-2017-fueron-asesinadas-109-personas-lgtbi-en-colombia-revela-informe.html>

- Escobar, Triana Jaime, “Diversidad Sexual y Exclusión”, *Revista Colombiana de Bioética* 2, no. 2, (2007): 77-87.
- Estepa, LLaurens Manuel José, “*Catecismo de la Iglesia Católica*”, Madrid: Asociaciones de Editores del Catecismo, 1992.
- Estrada Mora Olga, “Desde una Perspectiva de la Diferencia: Prejuicio, tradición y autoridad en Gadamer”, *Revista de Filosofía Universidad de Costa Rica* 53, 135 (2014): 9-25.
<https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/filosofia/article/view/21301/pdf>
- Ferrater Mora José. *Diccionario Filosófico Tomo III*, Barcelona: ARIEL S.A. 1994.
- Generelo Lanaspá Jesús, “*Homofobia en el Sistema Educativo*”, Barcelona: Centro de Educación, 2011.
- Henríquez, Luján, Isabel, “Dinámica Familiar ante la Revelación de la Orientación homosexual de los/as Hijos/as”, *Revista Psicológica* 3, No. 1 (2012): 302-316.
- Hernández, Escobar, Jorge, “La Participación Juvenil y la Constitución”, *Revista Semana*, 26 abril, 2011. Consultada 03 agosto, 2018.
<https://www.semana.com/nacion/articulo/la-participacion-juvenil-constitucion/238898-3>.
- Legendre, Mauricio, “*Convención Sobre los Derechos del Niño*”, Madrid: Rex Media, 2006.
- Mejía, Candamil, Cesar, “Diversidad Sexual Lugar de Encuentro con Dios. Líneas de Acción Para el Acompañamiento y el Discernimiento Espiritual de la Diversidad Sexual Incluyente en Los/Las Jóvenes”. Tesis de Pregrado, Pontificia Universidad Javeriana, 2014.
- Ministerio de Educación Nacional, “Ley 375 de Julio 4 de 1997”, consultada 03 agosto, 2018.
https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85935_archivo_pdf.pdf
- Parrini Roses, Rodrigo, 2012. “Crímenes de Odio por Homofobia”. Tesis de Pregrado, Universidad Autónoma Metropolitana.
- Pastoral Juvenil Salesiana Uruguay, “*Acompañamiento, Algunas Claves y Propuestas para Nuestra tarea Educativa*”, Uruguay: Salesianos Uruguay, 2010.

Peresson, Tornelli, Mario, “*Educación con el Corazón de Don Bosco*”, Bogotá: Kimpres, 2010.

Román, Flecha, José, “*Moral de la Persona*”, Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2002.

Salesianos de Don Bosco, “*Constituciones y Reglamentos Generales de la Sociedad de San Francisco de Sales*” Madrid: CCS, 2010.

“Violencia contra las Personas LGBT ¿Hasta Cuándo?”, *Sentido*, 23 mayo, 2013.

Consultado 23 marzo, 2018. <https://www.sentiido.com/violencia-contra-las-personas-lgbt-hasta-cuando/>

Werner Cantor Erick, “Cultura Estudiantil y Diversidad Sexual Discriminación y Reconocimiento de Los y Las jóvenes LGBT en la Secundaria” *Polisemia Caminos de Paz y No Violencia, Revista de la Universidad Nacional de Colombia* 8, No. 8 (2009): 101-110